

# DIARIO DE SESIONES DEL

## PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2011

NÚM. 97

#### PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

#### SESIÓN PLENARIA NÚM. 68 CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011

#### ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de normalización del euskera en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Interpelación sobre la política general en materia de fiscalidad y de aplicación de la deflactación de la tarifa del IRPF a las retenciones del trabajo en el año 2011, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.
- Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se anula la Resolución del Ministerio de Industria que autorizó la instalación de la segunda térmica de Hidrocantábrico en Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. lon Erro Armendáriz.
- Pregunta sobre las actuaciones a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación a la sentencia en la que se declaran nulas las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la central térmica de Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre el Observatorio Joven, presentada por el Ilmo. Sr. D. loseba Eceolaza Latorre.

- Pregunta sobre si se ha materializado el convenio previsto con el Ayuntamiento y el Cabildo de Orreaga-Roncesvalles para hacer frente a las especiales necesidades del recinto monumental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre el estado de aprobación en el que se encuentran los reglamentos para la regulación de la venta directa de productos ligados a la explotación agraria y ganadera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un programa para la promoción, impulso y recuperación de los sectores vinculados a las denominaciones de origen Pimiento del Piquillo y Espárrago de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión para el seguimiento del desarrollo de la modificación del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos Públicos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con el profesorado, dirección y Asocición de Padres y Madres del Instituto Eunate de la Chantrea en relación con las obras del polideportivo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los libros de texto y materiales complementarios utilizados en los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

2

### SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

- La Presidenta informa de que se han sido incluido tres nuevos puntos en el orden del día y ha sido suprimido el punto número 4 (Pág. 5).
- Asimismo, comunica que la sesión será suspendida alrededor de las doce para realizar una concentración de rechazo y condena de la violencia de género (Pág. 5).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de normalización del euskera en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 5).
- Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 6).
- En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 7).
- Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).
- Interpelación sobre la política general en materia de fiscalidad y de aplicación de la deflactación de la tarifa del IRPF a las retenciones del trabajo en el año 2011, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).
- Para formular la interpelación toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Consejero (Pág. 14).
- En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero, Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (Pág. 17).
- Pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 20).

- Para formular la pregunta interviene el señor Caro Sádaba, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Caro Sádaba, a quien contesta el Consejero (Pág. 20).
- Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se anula la Resolución del Ministerio de Industria que autorizó la instalación de la segunda térmica de Hidrocantábrico en Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 21).
- Pregunta sobre las actuaciones a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación a la sentencia en la que se declaran nulas las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la central térmica de Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 21).
- Para formular sus respectivas preguntas toman la palabra la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai), a quienes responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplicas de la señora Figueras Castellano y del señor Jiménez Hervas, a quienes contesta el Consejero (Pág. 21).
- Pregunta sobre el Observatorio Joven, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 24).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera (Pág. 24).
- Pregunta sobre si se ha materializado el convenio previsto con el Ayuntamiento y el Cabildo de Orreaga-Roncesvalles para hacer frente a las especiales necesidades del recinto monumental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 26).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero (Pág. 26).

Pregunta sobre el estado de aprobación en el que se encuentran los reglamentos para la regulación de la venta directa de productos ligados a la explotación agraria y ganadera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 28).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien contesta la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien contesta la Consejera (Pág. 28).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 14 minutos. Se reanuda la sesión a las 12 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un programa para la promoción, impulso y recuperación de los sectores vinculados a las denominaciones de origen Pimiento del Piquillo y Espárrago de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 29).

Para defender la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (Pág. 30).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Burguete Torres y Erro Armendáriz. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 32).

Se aprueba la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 34).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

Para defender la moción toma la palabra el señor Felones Morrás. En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica del señor Felones Morrás (Pág. 34).

Se aprueba el primer punto de la moción por 28 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el segundo punto de la moción por 50 votos a favor (Pág. 40).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión para el seguimiento del desarrollo de la modificación del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos Públicos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 40).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 40).

Para defender las mociones presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán y Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 41).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra toma la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 42).

En el turno a favor intervienen el señor Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica de los señores Lizarbe Baztán y Zabaleta Zabaleta (Pág. 42).

Se aprueban la enmienda *in voce* y el apartado 2 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos. Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con el profesorado, dirección y Asocición de Padres y Madres del Instituto Eunate de la Chantrea en relación con las obras del polideportivo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 43).

Para defender la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes. En el turno a favor intervienen la señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra interviene la señora González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 43).

Se rechaza la moción por 15 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga

en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 47).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 47).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arraiza Zorzano (Pág. 48).

En el turno a favor intervienen el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra la señora González García. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 49).

Se rechaza la moción por 11 votos a favor, 22 en contra y 16 abstenciones (Pág. 52).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los libros de texto y materiales complementarios utilizados en los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 52).

Para defender la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes. En el turno a favor intervienen la señora Arraiza Zorzano, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra interviene la señora González García. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 52).

Se aprueba el primer punto de la moción por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el segundo punto de la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 52 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 45 minutos.)

SRA. PRESIDENTA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Primero. Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 17 de febrero, a las nueve y media, los siguientes nuevos puntos: 3.1 Pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, presentada por el ilustrísimo señor don Samuel Caro Sádaba; 3.2 Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se anula la resolución del Ministerio de Industria que autorizó la instalación de la segunda térmica de Hidrocantábrico en Castejón, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz; 3.3 Pregunta sobre las actuaciones a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia en la que se declaran nulas las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la central térmica de Castejón, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas.

Segundo. Suprimir del orden del día del citado Pleno el siguiente punto: 4 Pregunta sobre la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura con los representantes de las comunidades autónomas, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morras.

Debo comunicarles también que, conforme al acuerdo que adoptaron la Mesa y la Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2008, siendo este el último Pleno del mes y teniendo que lamentar otra vez que más mujeres hayan sido víctimas de violencia de género, suspenderé la sesión alrededor de las doce para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de normalización del euskera en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de normalización del euskera en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES (1): Mila esker, Mahaiburu andrea. Hola. Buenos días, señores y señoras. Egun on guztioi.

Abenduan 25 urte beteko dira Euskarari buruz-ko Foru Legea onetsi zenetik. Urteotan nabarmen aldatu da euskararen egoera soziala Nafarroan: askoz ere gehiago gara nafar euskaldunok, batez ere belaunaldi berrien artean; euskaraz hezi gara, eta euskaraz normaltasun osoz bizi eta lan egin nahi dugu. Ez gara Mendialdean bakarrik bizi: Iruñerrian gaude, Estellerrian gaude, Zangozan gaude, Tuteran gaude... Nafarroa osoan gaude.

Abenduan 25 urte beteko dituen lege honek hausnarketa bat merezi du: hizkuntzaren egoera soziala hainbeste aldatu den arren, Nafarroako gizartearen egoerari eta beharrizanei erantzuten ez dien lege bat mantendu nahi da. Nola liteke hori?

Nafarroako gizarteak euskararen aldeko etengabeko apustua egin du: beren herrietako ikastetxe publikoetan euskarazko irakaskuntza ez duten familientzako ikastolak sortuz, tokiko hedabideak martxan jarriz. Adibidez, irratiak, aldizkariak, telebistak... Beste adibide bat da ETB hartzeko errepikagailua ezarri zutenak. Herrietan euskaltegiak zabaldu dituzte. Nafarroako gizarteak, bere ekimenei esker, legeak eman ez dituen, legeak aurreikusi ez dituen edo legearen izenean ukatu diren aukerak eta zerbitzuak lortu ditu euskaldunentzat. Nafarroako gizarteak beste lege bat behar du, Euskarari buruzko Legeak lege guztiek bilatzen duten helburua lortuko badu: legeak sortzen dituen gizartearen beharrizanei erantzutea.

Lege proposamen hau aurkeztuta lortu nahi duguna da legea elementu integratzailea eta biltzailea izatea Nafarroan dauden hizkuntza-errealitate guztietarako. Hori besterik ez dugu nahi. Euskara eta gaztelania Nafarroako hizkuntza berekiak dira, eta biak berdin-berdin hartzea eskatzen dugu. Hasteko eta behin, Foruaren Hobekuntzan legemaila bera emanda biei.

Nafarroan euskara normalizatzeko foru lege proposamen honek balioko du nafar guztioi onar dakigun, alde batera utzita non bizi garen, Administrazioarekiko harremanak euskaraz edukitzeko eskubidea, euskaraz ikasteko eta hezteko eskubidea, euskarazko hedabideak edukitzeko eskubidea, euskarazko hedabideak edukitzeko eskubidea eta abar. Alegia, Nafarroan euskaraz bizitzeko eskubidea eta askatasuna. Hori da nahi duguna.

Honakoak dira foru lege honen oinarriak.

Berdintasuna Nafarroako bi hizkuntza erkidegoentzat. Nafarroako bi hizkuntzek lege-estatus bera izan behar dute. Gaztelaniak duen estatus bera eman behar zaio euskarari; hau da, euskarari ofizialtasuna aitortu behar zaio Nafarroa osoan, hori baita nafarren arteko berdintasuna ziurtatzeko lehen baldintza. Hizkuntza politikak nafar euskaldunentzat baztertzaileak diren egungo legearauak zuzenduko ditu, Foruaren Hobekuntzako 9. artikulutik hasita.

Herritarrek, beren borondatearen arabera, aukeran izanen dute Nafarroako zein hizkuntza erabili, eta Administrazioak herritarren borondatea, hautatzeko eskubidea, babestu beharko du.

Nafar guztien hizkuntza eskubideak ziurtatuko ditu, euskaldunena eta gaztelaniadunena. Hori Nafarroan ezarrita dauden administrazio guztiek kontuan hartu beharrekoa izanen da.

Historikoki zokoratua eta legez menpekoa izan den hizkuntzaren aldeko ekintza positiboa eraginen du. Euskarak gaztelaniarekiko parekotasuna lortuko du murrizten direnean hizkuntza bi horien arteko aldeak, zeinak urtetako politika diskriminatzaileen eraginez sortuak baitira. Ekintza positiboa demokraziaren tresna bat da, demokraziak egoera juridikoak parekatzeko darabilena.

Legeak malgutasuna –azpimarratzen dut: malgutasuna– aurreikusiko du, hizkuntza politika Nafarroa osoan ezartzeko aplikazio mailakatuak ahalbidetzeari dagokionez. Herritarren hizkuntza eskubideak babesteko, lurralde osorako gutxienekoak zehaztuko dira, eta tokian tokiko egoera soziolinguistikoari egokitutako hizkuntza politika eginen da. Toki entitateek egiteko garrantzitsua izanen dute hizkuntza politikaren mailak eta intentsitateak definitzeko orduan.

Progresiboa izanen da; hau da, ofizialtasunari lotutako neurriak progresiboki aplikatuko dira, errealitate soziolinguistikoa fenomeno dinamikotzat harturik.

Europarra izanen da, aintzat hartuko baititu Erregio edo Gutxiengoen Hizkuntzen Europako Gutunean jasotako balio eta neurriak eta Europako Kontseiluaren gomendioak.

Zeharkakoa izanen da, zeren eta erkidegoko hizkuntzei eman beharreko trataerak ez baitu egon behar, gure ustez, Administrazioaren departamentu bakar bati lotuta; hizkuntza horien trataerak, aitzitik, jarduera politiko osoa blaituko duten zeharkako balioa eta irizpidea izan behar ditu.

Honakoak dira lege honen xedeak: herritarrek euskara ezagutu eta erabiltzeko daukaten eskubidea babestea; erabilera eta irakaskuntza ziurtatzea, borondatezkotasuneko, gradualtasuneko eta errespetuko printzipioen arabera; hedabideetan eta kultur industrietan euskararen presentzia sustatzea eta hizkuntza araudi bat ezartzea mundu

<sup>(1)</sup> Traducción en pág. 56.

sozioekonomiko berrirako, hori guztia aurrera egite aldera euskararen ezagutza osoa eta erabilera normala orokortzearen bidean. Euskalkiak ere bereziki errespetatu eta babestuko dira.

Legearen printzipio orokorretatik abiatuta, Atariko Tituluak aitortzen du euskara eta gaztelania Nafarroako hizkuntza berekiak direla eta euskara nahiz gaztelania hizkuntza ofizialak direla Nafarroako lurraldean.

Lehendabiziko tituluak biltzen ditu herritarren eskubideak eta botere publikoek hizkuntzaren arloan dauzkaten betebeharrak.

Bigarren tituluak botere publikoen jarduna arautzen du, bai euskara Administrazio Publikoan erabiltzeari dagokionez, bai irakaskuntzari, hedabide sozialei, kulturaren industriei, jarduera sozioekonomikoari eta gizarteari dagokienez ere. Azkenik, Nafarroako Gobernuari agintzen zaio idatzizko hizkuntza ofizial komunaren normalizazioaz eta bateratzeaz ardura dadin, Euskaltzaindiak emaniko jarraibide linguistikoekin bat.

Legeak hiru xedapen gehigarri ditu orobat. Lehendabizikoan, Nafarroako Gobernua premiatzen da, LORAFNAko 71. artikuluan ezarritakoarekin bat, LORAFNAko 9. artikulua aldatzeko ekimena har dezan; horretarako, 9. artikulu horren testu berria proposatzen dugu. Proposamenak xedapen iragankor bat eta bi azken xedapen ere baditu.

Hau da, jaun-andreak, guk aurkeztutako legea, Euskararen legea, gure lurraldean, Nafarroan, euskara normalizatzeko legea.

Eta legearen defentsari amaiera emateko, 1896ko urtarrilaren 11n Nafarroako Foru Diputazioak Gipuzkoakoari zuzendutako hitzak ekarri nahi ditut gogora: "Y lengua de los navarros era y como lengua genuina de los navarros ha de ser considerado el idioma que creó el nombre glorioso de este Reino, y desde el Pirineo hasta el Ebro, el de mayor parte de las ciudades, villas y pueblos y, como otros tantos inconmovibles mojones de acotamiento, distinguió con raíces euskaras los montes, los ríos, bosques, valles y términos, incorporando la lengua a la tierra y sustrayéndola de esta suerte a las reivindicaciones de soñadas y, por gracia de esta lengua, desmentidas conquistas".

Eskerrik asko, jaun-andreok. Espero dezagun normalizaziorako lege proposamen hau kontuan har dezazuela. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Egun on guztioi. Buenos días. En Izquierda Unida compartimos, vivimos y trabajamos para resolver una situación del euskera que, tal y como recoge esta proposi-

ción de ley, es muy compleja. Compartimos también que la ley hoy en vigor y recientemente modificada no ha respondido a las necesidades que la sociedad navarra demanda en determinados ámbitos, pero no por un problema de zonificación lingüística, como sutilmente dice entrecomillado la exposición de motivos de esta proposición, sino por voluntad política. En función de quién haya estado al frente, por ejemplo, de la cartera de Educación, la gestión y la actuación en esta materia, dentro de esa zonificación lingüística y dentro de la vigente Ley del Vascuence, ha podido atender demandas como la educación en el modelo D, en euskera.

Por lo tanto, habrá que hacer un análisis realmente crítico de la gestión del Gobierno de Navarra en materia de aplicación de la propia Ley del Vascuence, unido, evidentemente, a las sentencias que se han ido planteando por el incumplimiento de esa ley por parte del Gobierno.

Nosotros hemos trabajado, trabajamos y seguiremos trabajando por la adaptación de esta ley a la realidad cambiante, que también expresaba la señora Mangado, a la que, este Parlamento, evidentemente, debe ser sensible. Pero tenemos que decir que, a nuestro juicio, es un error manifiesto intentar apropiarse políticamente de la opinión de la sociedad navarra para el interés partidista de cada uno. En este momento lo más cercano que tenemos a esa realidad de la sociedad navarra es este Parlamento como legítimo representante de la sociedad, y, en todo caso, lo único que cabría sería la consulta directa a la sociedad navarra sobre esta materia. Hacemos la propuesta de plantear en referéndum al conjunto de la sociedad navarra su opinión sobre la oficialidad del euskera en el conjunto de la Comunidad. Porque lo demás son interpretaciones partidistas que nos pueden hacer seguir con la confrontación permanente que tanto unos como otros durante toda la etapa democrática han venido realizando en esta Comunidad.

En la exposición de motivos se habla de los estudios sociológicos que se han hecho al efecto. Basarnos en esos estudios sociológicos para justificar lo que deben ser, a nuestro juicio, medidas de discriminación positiva con esta lengua minorizada me parece que no es el mejor argumento. El último Navarrómetro, el último estudio sobre la realidad social de nuestra Comunidad, señala que el euskera preocupa al 11 por ciento de los navarros y de las navarras. El euskera es el problema número once -además coincide el porcentaje con la correlación- de los navarros y de las navarras. No hace falta que les relate cuál el primer problema que tienen los navarros y las navarras. Por lo tanto, me parece que no enfocamos el problema cuando nos basamos en este tipo de argumentos a la hora de plantear qué medidas se deben adoptar en nuestra Comunidad.

Nosotros queremos poner en valor la modificación de la Ley del Vascuence hace exactamente un año, una modificación —no hace falta que lo recuerde— que tuvo muchos contratiempos a lo largo de más de dos años. Fue dificultoso hacer esa modificación pero también habrá que reconocer que esa modificación que en aquel momento fue auspiciada por mi agrupación buscó el acuerdo, buscó el consenso, buscó la capacidad de aglutinar esfuerzos y propuestas para posibilitar lo que decíamos al principio, que las leyes atiendan las necesidades de la ciudadanía. Ese es el eje en el que nosotros queremos trabajar y desarrollar este planteamiento en materia de política lingüística.

Aquella modificación, que supuso tantas amenazas por parte del Gobierno y de Unión del Pueblo Navarro, fue aceptada socialmente sin ningún problema, no provocó en la calle absolutamente ningún contratiempo y fue fruto de un acuerdo democrático entre diferentes grupos políticos en esta Cámara que atendieron esa necesidad. Y ese, a nuestro juicio, es el camino que debemos seguir en este tema, un tema sensible que afecta a un elemento tan fundamental como es una lengua, con sus aspectos culturales, lingüísticos, sociales, y debe ser la herramienta política con la que debemos actuar, sin protagonismos políticos y buscando siempre el acuerdo entre los diferentes.

Y en ese consenso político nosotros vamos a seguir trabajando. Nos parece más que significativo que, por ejemplo, ayer el Partido Socialista de Navarra anunciara un cambio de posición, a nosotros nos parece que importante, en materia de política lingüística: el principio de voluntariedad como elemento referencial en el planteamiento político; evidentemente, será a futuro. Creo que se decía algo así como que el euskera circule libre. Eso suena muy bien, igual no tiene nada que ver que estemos a noventa y nueve días de las elecciones, pero, claro, hace un año pretendimos, desde el principio de voluntariedad y de que el euskera volara libre, que la población de Beriáin, en la que hay demanda suficiente para impulsar el modelo D, pasara a la zona mixta y el grupo socialista votó en contra. Evidentemente, de sabios es rectificar y a eso nos vamos a acoger a la hora de interpretar esas palabras que hemos leído hoy en la prensa.

A Nafarroa Bai nosotros le querríamos preguntar por qué esta ley ahora. ¿Por qué esta ley a menos de cien días de las elecciones y a prácticamente un mes de la disolución de este Parlamento? ¿Por qué esta ley a un año escaso de la aprobación de esa modificación legal que comentaba anteriormente que ustedes votaron a favor? ¿Por qué una proposición de ley que ustedes saben que

no tiene consenso político? El hecho de que yo, como representante de la última formación política, sea el único que intervenga a favor, evidentemente, da sentido a estas palabras.

No nos parece que este sea el mejor camino. Nosotros creemos que detrás de esta proposición de ley ha pesado más el interés electoral que verdaderamente esa exposición de buscar la solución a los problemas de los ciudadanos, porque ustedes saben que en este caso, aunque el Parlamento la admitiera a trámite, no habría tiempo material para poder aprobarla. No nos parece que el buen camino para trabajar en favor del euskera sea la instrumentalización política de este bien que nos corresponde a todos. No pequemos de lo que criticamos al Gobierno de Navarra en sus actuaciones permanentemente.

Desde esta tribuna quiero trasladar una oferta a quienes están en estas líneas de actuación, y me estoy refiriendo, evidentemente, al Partido Socialista de Navarra y a Nafarroa Bai, y lo hago desde Izquierda Unida. Quiero trasladar la propuesta de que hagamos un acuerdo previo a las elecciones de un pacto político y social de normalización lingüística en nuestra Comunidad. Un pacto político y social para que lo que debe ser una herramienta de convivencia, de desarrollo, de discriminación positiva en favor de esta lengua minorizada, no se convierta en un rifirrafe electoral, en un rifirrafe político que lo único que permita sea la confrontación partidista y que los ciudadanos nos vean como enemigos de lo que ellos tanto aman y tanto defienden como es el euskera.

Este planteamiento de acuerdo político y social, evidentemente, debe estar basado en el principio de voluntariedad y en el principio de libertad. Debemos buscar el desarrollo del euskera en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra sin ningún tipo de imposición. En ese planteamiento de buscar el acuerdo, de buscar un foro de reflexión en el que sigamos avanzando en la normalización lingüística, nosotros vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de lev. Tenemos que decir también que la redacción de la misma es inasumible por este Parlamento y también por Izquierda Unida, y ustedes lo saben. En el caso de que se admitiera a trámite, cosa que, evidentemente, no va a ocurrir, como a la vista está, deberíamos enmendar un 80 por ciento de lo que en ella se recoge. En cualquier caso, estamos dispuestos a contrastar propuestas y a plantear alternativas para posibilitar, desde la búsqueda del consenso, el desarrollo del euskera para el conjunto de la ciudadanía navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Mi grupo parlamentario, como está en contra de la proposición de ley, sale en el turno en contra y, en consecuencia, votará en contra de la misma. Saben los proponentes de esta proposición de ley que no se puede aprobar tal y como está. Lógicamente, con el ordenamiento jurídico actual, no puede ser aprobada. El paso previo que habría que dar para aprobar la toma en consideración que han traído a esta Cámara sería, evidentemente, modificar el artículo 9 de la Lorafna. Ese es el primer paso que habría que dar y, en todo caso, solo a raíz de dar ese paso se podría plantear una ley en los términos en los que se ha planteado.

Por lo tanto, habrá que concluir que esta ley, evidentemente, se presenta no para ser aprobada sino para hacer política con la misma. Están tan legitimados como lo estuvo el señor Erro, aunque él diga que no hace política con el euskera, para plantear la modificación en su caso de la ley del euskera, evidentemente, desde un punto de vista político. Está bien que presenten esta proposición, porque como estamos cerca de las elecciones, una vez más se empieza a ver que ustedes quieren dejar aparte lo que suelen ser sus señas de identidad para intentar suavizar sus contenidos de tipo ideológico, así que está bien, como digo, que presenten esta iniciativa para que se vea que aun estando a dos meses de las elecciones presentan una iniciativa ideológica pura de su partido político, porque, como ya hemos empezado a ver, ya han mandado retirar las ikurriñas de algunos sitios e incluso guardarlas porque se acerca la campaña electoral. Como hemos tenido conocimiento de ese dato, está bien que iniciativas como esta, que ponen de manifiesto cuál es la verdadera ideología nacionalista, fluyan en toda su amplitud en esta Cámara.

En ese sentido, la oportunidad política creo que es buena, aunque, como digo, la proposición de ley es absolutamente rechazable desde el punto de vista jurídico y para nosotros desde el punto de vista del fondo de la misma. Porque ustedes, con la excusa de la voluntariedad, lo que pretenden con esta proposición de ley es la imposición y con la imposición lo que pretenden es la persecución del castellano. Si se aprobara esta ley tal y como está supondría echar de esta Comunidad a los castellanoparlantes. (RISAS) Así de claro. ¿Pero ustedes la han leido? ¿La han leido? Yo me he molestado en leerla. Esta ley no la tienen ni en la Comunidad Autónoma Vasca. ¿Ustedes han leído esta ley? Pero si están diciendo ustedes que todos los ciudadanos hablen euskera, lo que no tiene absolutamente nada que ver con lo que es la realidad social en estos momentos. Es lo que están diciendo. ¿Quién va a dar clase en un centro si todo tiene que ser en euskera? Ustedes hablan de voluntariedad, ¿qué funcionarios van a contratar?

Si no saben euskera no se pueden contratar: ¿Qué comerciantes? Tienen que poner los carteles en euskera. Es lo que dice esta ley. La universidad en euskera, ¿a qué profesores van a contratar?, ¿a los que hablan castellano? No. Digan las verdades, digan que ustedes quieren que en esta Comunidad se hable solo euskera, díganlo, no se acomplejen. Lo han puesto por escrito en la proposición de ley, y yo me la he leído, ¿ustedes se la han leído? No se la han leído. Señora Mangado, usted sí, pero el resto de su grupo no se la ha leído. Claro, entonces están escondiendo las ikurriñas y nos traen esta ley. Que no, que la tenían que haber presentado el primer día, no a dos meses de las elecciones, porque se les ve el plumero.

Quienes no la hayan leído, que se la lean, para que sepan lo que sería esta Comunidad si tuviéramos en un futuro un Gobierno con Nafarroa Bai. Esto es así y lo tienen que saber. No hay más que ver lo que han podido hacer en sitios en los que han tenido capacidad. Y, como digo, ni en la Comunidad Autónoma Vasca se han atrevido a tanto. Esta ley no está en vigor en la Comunidad Autónoma Vasca, ni mucho menos. Esto es una imposición en toda regla, una imposición que acaba en persecución. Por lo tanto, como comprenderán, aparte de que esté en juego el ordenamiento jurídico de que, por supuesto, habría que modificar la Lorafna, nosotros en ningún caso vamos a apoyar la admisión a trámite, pero sí es interesante que se ponga de manifiesto su verdadera voluntad de convertir a Navarra en una comunidad en la que se hable solo y exclusivamente euskera, lo que en estos momentos, evidentemente, nada tiene que ver con la realidad social de la Comunidad Foral de Navarra.

Nos ha sorprendido también, hablando de la siguiente intervención, que el señor Erro quiera hacer los prepactos. Ya no espera ni al día después, sino que los quiere hacer anteriormente. Y una vez más llama la atención que todo sea muy plural si Izquierda Unida forma parte de la mayoría que se conforma y, sin embargo, si UPN forma parte de una mayoría entonces es imposición. Una vez más tenemos ese carácter tan democrático de llamar plural cuando uno forma parte de la mayoría y llamar imposición cuando la mayoría la forman otros. Es un estilo habitual en Izquierda Unida que lo hemos conocido a lo largo de los años y llama la atención, como digo, el llamamiento a ese pacto preelectoral -ya no esperan ni al día siguiente a las elecciones para ver qué han decidido los ciudadanos y así poder formar mayorías—para intentar hacer políticas, evidentemente, dejando a una amplísima mayoría fuera, además, lo dice expresamente, que se quede fuera UPN, que, evidentemente, en estos momentos -va veremos a lo que representa el 22 de mayo- representa a un 43 por ciento de los ciudadanos de esta Comunidad. A algunos les parece muy legítimo y muy democrático dejar fuera a esa inmensa mayoría, que representa el 43 por ciento, que deposita su confianza en Unión del Pueblo Navarro.

Por todo ello, votaremos que no a esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, salgo a la tribuna para anunciar, como es sabido, nuestro voto en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, y voy a tratar de justificarlo evitando hacer referencias de mal gusto a ninguno de los grupos de la Cámara, independientemente de qué piensen en relación con esta cuestión y ciñéndome realmente a lo que se presenta. De entrada, tengo que decir que estamos prácticamente en desacuerdo con cada uno de los párrafos que forman parte de la propia exposición de motivos y prácticamente con el cien por cien del articulado de la proposición de ley que Nafarroa Bai trae a esta Cámara. Estamos en desacuerdo porque ahí donde ustedes dicen que la Ley del Vascuence no ha cumplido los objetivos que se proponía en el año 86 de responder a las necesidades de la sociedad, nosotros, que fuimos precisamente el grupo que, por cierto, con una labor previa trató de conseguir el máximo consenso de los representantes políticos en aquel momento, una labor previa que también quiero poner aquí hoy en valor, cosa que ustedes, evidentemente, no han hecho, porque al traer esta proposición de ley no han hecho ni el más mínimo esfuerzo para ver previamente si había alguna posibilidad de acuerdo, digo que quiero poner en valor esa ley del euskera porque entendemos que ha cumplido con creces las expectativas que en aquel momento se planteaban, y prueba de ello es que desde el 86 hasta el día de hoy es prácticamente la única ley que sigue vigente.

En torno al euskera, al menos en lo que el Partido Socialista representa, no hay imposición ni tampoco persecución política y los proponentes lo saben bien. En contra de esos planteamientos y de esa política de trincheras que algunos quieren forjar en torno al euskera, el Partido Socialista quiere proponer acuerdos. La pregunta es: ¿somos capaces en esta Cámara de tratar de forjar a priori entre todos los grupos políticos, sin excluir a nadie -los que quieran excluirse que se excluyan por sí mismos—, el acuerdo y el consenso necesario para hablar –no me gusta el término, pero lo pone en el propio título de la proposición de ley- de una normalización del euskera en nuestra Comunidad? Esa es la primera pregunta que tendríamos que responder y esa es una pregunta que con la proposición de ley que presenta Nafarroa Bai en el día de hoy se responde por sí sola, porque, como digo,

no han querido ni siquiera a priori tratar de buscar el acuerdo, tratar de forzar un consenso que resultase representativo de la propia sociedad a la que políticamente representamos los grupos de la Cámara.

Pero hay más cosas. La zonificación que ustedes eliminan con esta proposición no ha sido, desde nuestro punto de vista, ningún impedimento para que a día de hoy haya un mayor y mejor conocimiento del euskera; precisamente esa zonificación ha supuesto y supone a día de hoy el reconocimiento de una realidad que tengo la sensación de que ustedes con esta proposición de ley quieren cambiar porque forma parte de su ideario político. Por tanto, como no ha habido una búsqueda previa de consenso y como quieren cargarse la realidad social de la Navarra de hoy, considero que esta ley que ustedes presentan es una ley netamente política. Respeto las aspiraciones que el nacionalismo vasco en Navarra pueda tener, puedo respetar los planteamientos políticos que quieran hacer en esta Cámara, pero no se confundan, conseguir que el euskera se hable en toda la Comunidad Foral de Navarra sin reconocer la realidad social que en estos momentos existe es una aspiración del nacionalismo vasco, pero creo que no es la aspiración de la mayoría de los grupos que estamos aquí. Reconozco que es la suya pero no la compartimos.

Por tanto, frente a esa aspiración que ustedes pueden tener, el Partido Socialista, insisto una vez más, propone respeto, respeto a la realidad del euskera, respeto también a las decisiones que democrática y mayoritariamente pueda tomar esta Cámara en relación con el euskera y respeto también a un idioma que el Partido Socialista reconoce como patrimonio absolutamente de todos los navarros como un bien cultural que nos enriquece, porque es una muestra evidente y palpable de la pluralidad de la que goza, que, como digo, enriquece a nuestra Comunidad Foral.

También queremos forzar acuerdos desde el respeto a esa ley del 86 que, como digo, nos ha permitido avanzar. Es verdad que para ustedes, para el nacionalismo vasco en Navarra, ha permitido avanzar muy lentamente, entiendo que compartan ese sentimiento; para otros tal vez ha permitido avanzar demasiado rápido, para nosotros ha permitido avanzar desde el consenso que se forjó entonces y, como digo, a día de hoy es una realidad que mucha más gente conoce el esukera, que mucha más gente trabaja y se desenvuelve en la vida diaria en euskera, y creo que eso es algo que solo podemos poner en valor como un aspecto positivo.

Por tanto, desde el respeto a la realidad social, el Partido Socialista entiende que se puede avanzar en la extensión del euskera como patrimonio de todos, pero con el planteamiento que ustedes

han traído aquí, como no existe precisamente esa pieza para nosotros fundamental, que es la búsqueda del consenso, me temo que la estrategia está equivocada. No sé si será una estrategia electoralista, la verdad es que no quiero entrar esta mañana a hacer ese tipo de valoraciones, porque probablemente todos desde el minuto uno en que comenzamos la legislatura tratamos de hacer electoralismo y convencer a los ciudadanos de que nuestra opción política es la mejor, pero, como digo, creo que se han equivocado ustedes de estrategia. El modo de conseguir normalizar el euskera no es recoger solo el planteamiento de una parte, ese 11 por ciento que mencionaba el señor Erro, que, en fin, según dicen las encuestas, tiene una percepción en torno al euskera muy concreta.

Tengo que decirles, sinceramente, que el Partido Socialista está reflexionando. Ayer, efectivamente, participamos en una jornada en la que escuchamos a la gente del ámbito del euskera, a la universidad y a otros sectores, y queremos hacer una reflexión para saber si en ese acuerdo y en esa vía de respeto, teniendo claro cuáles son las líneas rojas –para el Partido Socialista hay dos líneas rojas claramente en las que hay que enmarcar este debate en torno al euskera, que son precisamente la Ley del 86 y nuestro propio Amejoramiento, evidentemente-, pueden conseguirse avances, pero solo y exclusivamente desde el respeto y desde la búsqueda fundamental del consenso. A partir de ahí, estamos dispuestos a consensuar. No creo que en esta legislatura nos dé tiempo a consensuar materias como la que hoy se trae aquí, pero, como siempre les digo, si por algo se caracteriza mi grupo es por estar abierto permanentemente a conseguir acuerdos, a conseguir consensos y a forjarlos para que perduren como ha perdurado la Ley del Vascuence, de 1986, hasta nuestros días. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. La proposición de ley de Nafarroa Bai tiene un título sugerente: Proposición de ley foral de normalización del euskera en Navarra. Bien es cierto que de la lectura de la exposición de motivos y de los distintos artículos, así como de las disposiciones adicionales que se plantean en la parte final de la ley, si esta ley hoy se tomase en consideración y no se modificase, lejos de intentar conseguir el objetivo de la normalización del euskera en Navarra, posiblemente conseguiría el efecto contrario, en vez del de la normalización el de la confrontación.

Para CDN hay muchos aspectos de la proposición de ley que, evidentemente, no compartimos, que no nos gustan y que los rechazamos en los términos en que están planteados en esta proposición de ley. Pero hay uno, que es el que más nos llama la atención, que es el que menos compartimos y en el que más vamos a insistir, que es concretamente la disposición final primera, en la que se deroga ni más ni menos que la Ley Foral del Vascuence, la ley foral del euskera del año 86, una ley que este año 2011 va a cumplir veinticinco años de vigencia y que, se diga lo que se diga, ha permitido un desarrollo del euskera en la Comunidad Foral de Navarra desconocido. Y esa es una realidad que ustedes en ocasiones también han confirmado pues han sacado pecho y han señalado el importante avance, la importante demanda, los importantes esfuerzos que se están haciendo en esta materia. Y hoy hay que reconocer, desde un cierto análisis objetivo y nada partidista, que esta norma ha permitido un desarrollo del euskera desconocido en la Comunidad Foral de Navarra, y ese es el marco, señorías, en el que el CDN quiere seguir moviéndose.

Esta proposición de ley, que, a nuestro juicio, tiene muchos defectos, plantea incluso modificar el Amejoramiento. Por tanto, esta proposición de ley es contraria al Amejoramiento y los que creemos en el Amejoramiento, evidentemente, no la podemos compartir. Pero es que la Ley Foral del Vascuence tiene unas enormes posibilidades que hoy no se han agotado aún, unas posibilidades que poco a poco se van poniendo de manifiesto. Se va avanzando en la atención, en la voluntariedad, en atender la demanda del euskera tanto en la Administración como en el ámbito educativo, y CDN tiene una acreditada responsabilidad y puede afirmar y confirmar sin ningún rubor que ha colaborado activamente en el desarrollo del euskera en la Comunidad Foral de Navarra. Eso sí, como un elemento de identidad cultural, no como un elemento de construcción nacional y tampoco como un elemento de arma arrojadiza contra el adversario político.

Se ha señalado que se quiere hacer política. ¿Qué se ha hecho con el euskera sino política? Tanto es así que a mi agrupación parlamentaria se le expulsó del Gobierno por esa razón, por aquel grupo parlamentario y su Gobierno que dice defender la ley del euskera, la Ley del Vascuence, y que no votó a favor. Ha hecho bien el portavoz de UPN en no hacer ni una mención a la Ley Foral del Vascuence, porque, se diga lo que se diga, no creen en ella. El CDN sí cree en ella y hemos colaborado activamente para resolver la situación de alegalidad de las ikastolas en la zona no vascófona. Hemos colaborado también en regularizar la situación en la comarca de Pamplona. Fuimos expulsados del Gobierno, como una excusa, es cierto, pero fuimos expulsados, por tanto, se hizo una utilización partidista de esa posición política del CDN. Y lo que se pretendía era modificar en el marco de la ley la zonificación para que cuatro localidades de la comarca de Pamplona que estaban en la zona no vascófona se incorporasen a la zona mixta, ni más ni menos. Por tanto, nosotros tenemos un acreditado ejercicio de responsabilidad, de apoyo, evidentemente, de respeto también, y hemos querido incorporar criterios de normalidad al euskera.

Y ha habido avances, se diga lo que se diga, en materia de educación, en materia de toponimia, en materia de medios de comunicación. Algunas opciones políticas podrán considerar que han sido insuficientes, no lo comparto aunque lo respeto, pero hay que reconocer, señorías, que ha habido importantes avances. Y en esa línea entendemos que el marco de la ley foral del euskera, en la que nosotros creemos firmemente, tiene unas posibilidades que no se han explorado. Les voy a señalar una, que sí se ha explorado parcialmente, que es la que hace referencia a la voluntariedad. Evidentemente, la Administración Pública tiene que regular cómo se atiende esa voluntariedad. No es lo mismo la voluntariedad de una persona que la voluntariedad de un grupo más numeroso a la hora de que la Administración atienda esa demanda, y les voy a poner un ejemplo que muestra la incoherencia del Gobierno de UPN a la hora de expulsarnos del Gobierno. El Gobierno de UPN en esta legislatura incorporó una línea de modelo D en dos localidades que estaban en la zona no vascófona, Noáin y Aranguren, antes de que se modificase la ley foral del euskera. Eso demuestra, por tanto, que la lev tiene unas enormes posibilidades. porque sin modificarla se puede atender la demanda en materia educativa. Y la vía de hecho nos demuestra también que en algunas localidades de la comarca de Pamplona, sin modificar la ley, también se estaba atendiendo la demanda en materia del euskera en el ámbito de la Administración y algunas de esas localidades estaban atendiendo con un criterio distinto al de la zona no vascófona en sus propias localidades.

¿Qué demuestra esa realidad? Demuestra que cuando hay voluntad política el marco de la ley puede servir como instrumento para el desarrollo y fomento del euskera, en el ámbito de la Administración, en el ámbito de los medios de comunicación, en el ámbito de la educación. Y lo que pretendíamos nosotros ahora va a hacer un año era regularizar esa situación que el Gobierno de UPN, con el CDN y con el liderazgo del Consejero Pérez-Nievas, había planteado, y que el Gobierno no había rechazado, de incorporar en localidades de la zona no vascófona líneas de modelo D. Ahora, para eso hace falta creer en el marco de la ley, y, claro, a algunos todo les parece insuficiente. Nafarroa Bai lo ha demostrado a lo largo de esta legislatura. Y para otros todo es excesivo, y cuando se plantea simplemente una modificación puntual de la zonificación para que cuatro entidades locales de la comarca de Pamplona se incorporen a la zona mixta, se monta la que se monta, señorías, porque no se cree, porque se está cómodo en ese marco de confrontación política alejado de la realidad del euskera como elemento de identidad cultural del conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, y ahí, evidentemente, no estamos los del CDN.

Se ha planteado una oferta de diálogo. Les recuerdo, señorías, que en la legislatura pasada hubo una importante ponencia sobre esta materia en esta Cámara, y en ella se recogieron importantísimas reflexiones sobre esta materia, algunas con consenso y otras sin él, y hubo tres posiciones políticas, señor Erro: una, la maximalista del todo o nada, no hace falta señalar; otra, la del nada porque es el marco en el que mejor se mueven; y otra, la posibilista del Partido Socialista, de Izquierda Unida y de CDN. Y ese es el marco en el que el CDN quiere moverse, ese es el marco en el que estamos dispuestos a movernos, en el pasado, en el presente y en el futuro, en ese importante trabajo que se hizo en esa ponencia, atendiendo la voluntariedad, claro que sí, y explorando las diferentes alternativas y opciones que marca la Ley Foral del Vascuence, del año 86. Por tanto, nosotros no podemos compartir esta proposición de ley que quiere derogar el elemento clave que ha permitido un desarrollo desconocido del euskera en la Comunidad Foral de Navarra y que tiene unas enormes posibilidades como nos demuestra la realidad.

Esta proposición de ley es contraria al Amejoramiento, y desde el punto de vista formal deja mucho que desear. La Lorafna, en su artículo 9, dice: el castellano es la lengua oficial de Navarra, y lo que se plantea aquí es una cooficialidad del euskera total en el conjunto de la Comunidad. Una ley foral determinará dichas zonas –dice el Amejoramiento-, regulará el uso oficial del vascuence y, en el marco de la legislación general del Estado, ordenará la enseñanza de esta lengua. Eso es lo que nosotros queremos hacer, eso es lo que nosotros venimos haciendo, con plena coherencia, manteniendo nuestros principios, demostrando no tener ningún apego al sillón, con el afán de mantener la coherencia en esta y en otras materias, y aunque las consecuencias sean graves, no nos importa, porque hoy en la política hace falta la mayor coherencia posible, y eso es lo que intentamos defender nosotros en esta materia.

Por tanto, nosotros no podemos compartir esta proposición de ley. Y el marco de la ponencia sigue siendo un marco válido. Ahora bien, si lo que se pretende es seguir haciendo del euskera un elemento de confrontación política, de lucha partidista, un arma arrojadiza o un elemento de construcción nacional del Euskal Herria, evidentemente, con el

CDN no van a contar. Nosotros ahí no queremos estar y creemos que la sociedad navarra tampoco quiere estar. La sociedad navarra quiere estar en posiciones moderadas, sensatas, responsables, tratando al euskera como se merece, como un elemento importante desde el punto de vista cultural, y entendemos que en el marco de la ley foral del euskera se le está dando la atención adecuada, con importantes esfuerzos, no nos engañemos. Se han concertado ikastolas en zonas no vascófonoas, y nosotros hemos tenido mucho que ver en esa defensa, pero aquí, señorías, hay algunas propuestas que, en fin, como el artículo 15, que dice que hasta el final de la etapa obligatoria, la enseñanza de la lengua oficial que no haya sido elegida para recibir sus enseñanzas será obligatoria. Cito el artículo 15 solamente como una referencia.

Por tanto, en ese sentido, nosotros no tenemos ninguna animadversión al desarrollo del euskera. Al contrario, tenemos una acreditada responsabilidad de defensa, en el día a día, no en el oportunismo político de un día sí y otro día no. Hemos estado ahí desde el año 95, cuando apareció CDN, y estaremos hasta que la ciudadanía lo quiera, no hasta que lo quieran los partidos políticos y los medios de comunicación. Seguiremos manteniendo esa coherencia, y en el marco de ese gran acuerdo en esta materia que se ha planteado hoy aquí, vean ustedes la ponencia de la legislatura 2003-2007 y comprobarán las posiciones: las radicales maximalistas, las del nada y otras mucho más posibilistas, siempre en el marco de la ley del euskera, que es el marco en el que nosotros nos queremos mover porque hoy sigue siendo un instrumento válido para tratar el euskera en su justa medida y desde la voluntariedad, claro que sí. Si nosotros hemos defendido eso, una voluntariedad que tiene que determinar la Administración Pública. Se ha demostrado, en una localidad de la comarca de Pamplona de la zona no vascófona, con demanda de enseñanza pública en euskera, la Administración la ha atendido. Y ese mismo ejemplo debería implantarse en otras localidades en las que realmente haya una demanda que justifique crear una línea, pero para eso no hace falta cambiar la ley foral del euskera, se puede desarrollar en ese marco.

Por tanto, señorías, mucha pasión en el tema del euskera, también moderación y sensatez, y, desde el reconocimiento de que el marco sigue siendo un marco válido, hoy vigente además, nosotros no podemos compartir la mayoría de las reflexiones que se hacen en esta propuesta de ley y, por tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete.* Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Mila esker, mahaiburu andrea. Euskaraz egin nahi nuke, baina

hainbeste galdera direla-eta, gaztelaniaz eginen dut, aurikularrak aldatzen eta ez ibiltzearren. Voy a hacer la réplica en castellano, para que no anden poniéndose y quitándose los auriculares.

Voy a empezar por dar respuesta a Izquierda Unida agradeciendo el apoyo a la tramitación de esta proposición de ley pues, como saben ustedes, señoras y señores Parlamentarios, lo único que hace es posibilitar —el voto contrario lo impideque se pueda hablar sobre el contenido de la misma y a la vez actuar de manera normalizada sobre temas que nos competen a los navarros y a las navarras.

Decía el señor Erro, representante de Izquierda Unida, que es una situación compleja para todos y todas las que hemos trabajado, que la Ley del Vascuence, del 86, no ha resuelto los problemas, que esto no se debe precisamente a la ley sino a la falta de intención por parte del Gobierno de ponerlo en marcha, que es importante hacer una reflexión. En eso estamos completamente de acuerdo, y respondo tanto al señor Erro como al señor Caro y al señor Burguete. Por supuesto que hay que hacer una reflexión. Cuando en Euskarabidea recibieron los recortes de la llamada crisis sin brotes verdes en todo lo que se refería a los planes de planificación lingüística escolar, cuando los padres y madres tanto de Artajona como de Mendigorría y de otros pueblos pidieron que se les subvencionara el traslado y la posibilidad de acceso a zonas en euskera y se les negó, este grupo parlamentario al que yo represento, María Luisa Mangado, de Eusko Alkartasuna, pidió una ponencia que posibilitara, como no podía ser de otra forma, una reflexión serena y ajustada sobre los momentos actuales y el tratamiento que el Gobierno de Navarra le estaba dando a la propia ley del euskera. Sin ir más lejos, teníamos el asunto de la convocatoria de plazas de auxiliares de enfermería, de enfermería, de conserjes, en cuva baremación no se había estimado el euskera; sin embargo, como se hizo mal, después de la sentencia en contra de la resolución del Gobierno de Navarra, ¿qué se hizo?, ampliar las plazas. ¿Cuál fue el resultado de aquella ponencia que trataba única y exclusivamente de volver a hablar con sosiego, como suelen decir ustedes, como si los demás estuviéramos atacados por el baile de San Vito? Pedíamos una ponencia para poder hablar con sosiego; sin embargo, la respuesta, como en este caso, fue que no. Con esto contesto o he pretendido contestar a los tres grupos.

Decía también el señor Erro que es un error manifiesto apropiarse de la voluntad de la propia sociedad. A la vista de los resultados, no ha sido ninguna apropiación. Pensamos que usted estaba en su derecho al pedir la ampliación de la zona mixta. SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe usted ir terminando.

SRA. MANGADO CORTES: Perdón. Correcto. Quiero decir una cosa muy equívoca aquí. Se está hablando por parte de los grupos y, además, no lo voy a hacer extensivo de que puede ser un contrafuero. ¡Estaría bueno! Como si la Lorafna no se pudiera cambiar. Pero ¿qué pasa?, si se ha cambiado precisamente hace poco para la elección del señor Presidente y los mandatos, con una apuesta ridícula del cambio del Amejoramiento. Pero ¿qué es lo que queremos? Naturalmente que podemos hacerlo. ¿Inconstitucional? ¿Por qué?, ¿porque lo dicen ustedes? No. Quiero decir en la respuesta del Gobierno; usted es del grupo del Gobierno.

Vamos a ver, cuando decíamos precisamente en el preámbulo de la ley que era la situación manifestada por los navarros y navarras acerca del euskera, no nos referíamos precisamente al Navarrómetro, señor Erro. En ese sí aparecía el 11 por ciento, pero, claro, ¿quién hace las preguntas? ¿Cómo se formularon aquellas preguntas?, ¿por consenso o por votación pura y dura? Hay una gran diferencia en cómo se hacen las preguntas según lo que quieran recoger. Me estoy refiriendo a lo que aparece...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe terminar.

SRA. MANGADO CORTES: ... única y exclusivamente en la encuesta sociolingüística, en la que aparecía el 68 por ciento. Hay un reto que parece nuevamente que faltaba. Se opusieron a formar una ponencia para hablar con sosiego del tema del euskera y su aplicación en Nafarroa. Sin imposición, la imposición es la imposibilidad. Esa es la obligación de no poder. Pedimos libertad para elegir en toda Navarra. Por supuesto que consenso. Tomamos la palabra.

Esto no es una oportunidad electoral ni política que sacamos ahora de cara a las elecciones. Es la opción desde el año 86. Le recuerdo que si coge la hemeroteca...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, ahora sí, por favor. Es que ya le he avisado dos veces...

SRA. MANGADO CORTES: ... verá que Eusko Alkartasuna en el año 86 dijo que esta ley, que dividía a los navarros y navarras, tenía que ser cambiada...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado...

SRA. MANGADO CORTES: ... y así lo esperamos. Muchísimas gracias. Eskerrik asko. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Ahora vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): El resultado de la votación es: 14 votos a favor, 36 en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de normalización del euskera en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Interpelación sobre la política general en materia de fiscalidad y de aplicación de la deflactación de la tarifa del IRPF a las retenciones del trabajo en el año 2011, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Interpelación sobre la política general en materia de fiscalidad y de aplicación de la deflactación de la tarifa del IRPF a las retenciones del trabajo en el año 2011, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Este es un tema en el que cambiamos considerablemente de tercio, y como quiera que es un tema de economía y de impuestos creo que lo primero que hay que hacer en este Pleno, por parte de mi grupo y creo que será un comentario de todos, es felicitar a todos y a todas por el éxito en la firma del Convenio Económico entre Navarra y el Estado que se produjo ayer y que, por lo tanto, es algo que habría que resaltar en estos temas de economía. No digo que se tenía que haber dicho en el tema anterior, evidentemente, pero me parece que aquí hay que felicitar a cada uno en la medida que le corresponda y es evidente que el consenso en muchas ocasiones es un buen método para sacar las cosas adelante.

El tema que nos ocupa, en comparación con el tema del Convenio, es un tema aparentemente menor, pero es un tema importante en la medida en que afecta directamente a las retenciones en las nóminas de los trabajadores y las trabajadoras de Navarra. Es un tema, por lo tanto, que importa y que afecta a los ciudadanos, y, como tal, al Partido Socialista, a la vista de lo que ha sucedido estos meses respecto de las retenciones del IRPF para este año 2011, le ha parecido importante traerlo al Parlamento en este formato de interpelación. Como saben sus señorías, en el mes de diciembre, concretamente el día 23, se aprobó la Ley de Presupuestos de Navarra para en el año 2011 y también la Ley de Medidas Fiscales que le acompañaba, que aprobó la modificación del artículo 59 de la Ley del IRPF para deflactar de

forma progresiva la tarifa del Impuesto sobre la Renta con efectos del 1 de enero del 2011. En ese sentido, dicha deflactación afecta al conjunto del período impositivo del 2011.

Recordarán sus señorías que hubo dos posturas. Una, la de deflactar la tarifa al conjunto de los ciudadanos independientemente de los niveles de renta y la otra, que finalmente fue aprobada, deflactaba la tarifa de forma progresiva primando más la deflactación a las rentas bajas y medias en detrimento de las altas, que no eran deflactadas.

En cualquier caso, este no es el contenido de la interpelación, el contenido es otro. El Parlamento modificó el artículo 59 de la Ley del IRPF. Eso supone que queda deflactada la tarifa del impuesto en el año 2011 pero que si no hay ninguna modificación posterior de tipo reglamentario, que no de tipo legal, nos encontraremos con que esa menor tributación de los trabajadores no tendrá su plasmación práctica hasta que estos realicen la declaración en la primavera del año 2012. Y esta, sin más, es la cuestión.

Para que esta deflactación sea efectiva y visible, en definitiva, desde el 1 de enero de 2011, el Gobierno debería modificar el artículo 71 del Reglamento del IRPF, que, como todo el mundo sabe, es un reglamento, en consecuencia, lo tiene que realizar el Gobierno. Ciertamente, no tiene por qué hacerlo, es una cuestión de voluntad. Puede modificar el artículo 71 y, en consecuencia, los trabajadores verán disminuidas las retenciones del mes de enero, febrero y marzo, que es el siguiente que toca, o puede no hacerlo porque, en definitiva, quien aprueba y modifica el Reglamento es el Gobierno y no el Parlamento. En definitiva, el Parlamento ya manifestó su postura. Decidió que hubiera una pequeña disminución del IRPF en el año 2011, deflactación, para que en definitiva no hubiese pérdida de poder adquisitivo por la subida de la inflación. E hizo lo que tenía que hacer, modificar el artículo 59 de la ley del IRPF. Sin embargo, el Gobierno no ha tenido a bien modificar el artículo 71 del Reglamento, que es el que establece la tabla de retenciones. Por lo tanto, nos parece que esta circunstancia, que se ha hecho así por parte del Gobierno, se podía haber hecho, evidentemente, de otra manera.

En estos momentos de crisis económica y de dificultades, ese descuento que, en todo caso, se va a producir en la primavera del 2012 tendría efectos prácticos desde la nómina de enero del 2011. Esa es, simplemente, la diferencia. ¿Por qué se realiza esta circunstancia por parte del Gobierno? Bastaría con que se nos dijera que porque así nos ha parecido oportuno y porque no hemos querido hacerlo. Efectivamente, estarían en su derecho. Pero esta, señorías, no es una cuestión jurídica, es una cuestión política, es una cuestión de voluntad

política. Se quiere o no se quiere. Si no se quiere, no se modifica el Reglamento y si se quiere se modifica porque, evidentemente, tendría todo el amparo legal de una ley que establece los efectos a partir del 1 de enero del 2011. Por lo tanto, el cambio reglamentario tendría perfecta cobertura. No es, por lo tanto, un tema jurídico. Es un tema exclusivamente político.

A nosotros nos da la sensación, señorías, de que todo esto se realiza porque la modificación legal que este Parlamento aprobó el 23 de diciembre no es la modificación legal que hubiera preferido el grupo que sustenta al Gobierno, que es Unión del Pueblo Navarro, porque las enmiendas eran diferentes. En las que presentaba UPN no había una deflactación progresiva de la tarifa y sí había una deflactación lineal del conjunto de los tramos. Y como quiera que eso no gustó, pues, evidentemente, y no estando obligados, el Gobierno no tiene a bien modificar el artículo 71 del reglamento de un impuesto tantas veces citado por mí en esta intervención.

En definitiva, señorías, como la cuestión es así de sencilla, pero nos parece que estamos hablando de una cuestión general cual es la política en materia de retenciones respecto de los tramos de la tarifa del Impuesto que aprobó por ley este Parlamento, nos ha parecido importante interpelar al Gobierno en la confianza de que esta modesta pero importante interpelación pudiera convencer al Gobierno de que modificase el artículo 79 del Reglamento. Ya que no ha sido posible que esos efectos de la reducción impositiva del Impuesto sobre la Renta se vean en los meses de enero v febrero en las nóminas de los trabajadores, que puedan verse a partir del mes de marzo. En definitiva, que se posibilite, como digo, que en las próximas retenciones puedan beneficiarse de la deflactación aprobada y, en consecuencia, no tengan pérdida de poder adquisitivo en sus retribuciones. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Para su contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Lizarbe, en primer lugar, me sumo a su felicitación por la firma ayer del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, como no puede ser de otra manera. Creo que ha sido un acto importante para nuestra Comunidad y un ejemplo, como bien ha dicho usted, de consenso político de todas las fuerzas de este Parlamento de Navarra que han respaldado plenamente la actuación llevaba a cabo por el Gobierno encargado de hacer esta negociación y que yo agradezco en esta sede parlamentaria, como no

puede ser de otra manera. La satisfacción, como dice usted, es del Parlamento y al Gobierno lo que le ha tocado en este caso ha sido negociar con el Estado e intentar defender los intereses de Navarra que creo que ha sido lo que se ha podido recoger en buena manera en este nuevo período del Convenio Económico para los próximos cinco años.

Dicho esto, entrando ya en el tema de la interpelación, la actitud del Gobierno de Navarra ante la aplicación de la deflación de la tarifa para el año 2011, mi respuesta va a ser muy breve porque, por otra parte, ya es conocida la postura del Gobierno de Navarra en este caso, que es intentar mantener la coherencia política y económica que se ha ido manteniendo a lo largo de esta legislatura en materia de deflación de la tarifa. Como usted sabe, señor Lizarbe, por dos años consecutivos, para el año 2008 y para el año 2009, se pactó expresamente con su grupo parlamentario las dos primeras deflaciones. En aquel momento ya quedó claro que su objetivo no era un objetivo de política económica desde el punto de vista de la reactivación económica como tal sino un objetivo de justicia fiscal, es decir, de no perder capacidad los contribuyentes a través de la inflación y, por tanto, adecuar la tarifa a esa pérdida de poder adquisitivo. Por tanto, creo que en eso hicimos bien, igual que se está haciendo bien -como ahora comentaré– con la deflación de la tarifa para el ejercicio del año 2011. Por lo tanto, no era un tema de cuándo se aplicaba sino de ir ajustando la tarifa del IRPF a la inflación registrada aproximadamente en cada uno de los años.

Como digo y repito, ya lo pactamos en dos ejercicios. Se aplicó como se va a aplicar esta vez, es decir, a ejercicio vencido y repercusión en la declaración de la renta del año, en este caso, será del año 2012. Igual que la del año 2008 se hizo en el 2009 y la del año 2009 en la declaración del año 2010, según lo pactado con su grupo parlamentario

Es importante decir que si obrásemos de otra manera estaríamos incumpliendo la propia Ley de Presupuestos de Navarra, ya que es una medida que no tiene financiación. Es decir, si se aplicase a las nóminas del año 2011, Hacienda de Navarra perdería una recaudación relativamente importante, algo más de seis millones de euros. Eso no estaba previsto en el cálculo de ingresos tributarios para el ejercicio del 2011. Por tanto, tendríamos una pérdida manifiesta de ingresos tributarios. Por tanto, creo que, de alguna manera, contradiríamos la propia ley del presupuesto.

Por último, por terminar, creo, señor Lizarbe, que merece la pena decir aquí, en sede Parlamentaria, que el grupo que respalda al Gobierno y el Gobierno estaban de acuerdo con la parte de deflación de la tarifa que afectaba a las rentas medias y bajas que se aprobó por este Parlamento, no así, como ya dijimos en su momento, con la subida de impuestos a las rentas más altas. Por lo tanto, aunque nos manifestamos globalmente en contra de esa enmienda, ya dijimos que cómo no ibamos a estar a favor de la deflación de la tarifa de las rentas medias y bajas cuando fueron precisamente el Gobierno y UPN los que pusieron sobre la mesa para este ejercicio, a partir del día 19 de noviembre, esta medida que al final fue asumida por el resto de grupos parlamentarios de este Parlamento.

Por tanto, esta es la posición del Gobierno. Quedo a la espera de la réplica para lo que usted me quiere plantea.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda. Tiene la palabra en turno de réplica, señor Lizarbe.* 

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Vicepresidente. En cualquier caso, nosotros pensamos que si el Gobierno quiere modificar el artículo 71 del Reglamento no va a tener ningún problema en cuanto a ese interés en mantener la coherencia en la política económica de esta legislatura. El tema es mucho más sencillo. Se trata de si se modifica el Reglamento en el artículo 71 o no, es decir,si se modifican las tablas de retenciones o no se modifican las tablas de retenciones. Le he comentado que, en mi opinión, sometida, evidentemente, a otra mejor, no estamos ante una cuestión jurídica, sino ante una cuestión política. Ante el argumento irrebatible de que se puede modificar el artículo 71 del reglamento si previamente se modifica el artículo 59 de la ley del impuesto, que creo que es irrebatible, nos pregunta si tendría cobijo presupuestario si lo hicierámos, porque la medida no tendría financiación al hacerse con posterioridad a los presupuestos. Señor Miranda, ¿y lo que se firmó ayer en Madrid, que es con posterioridad? ¿Tendremos que empezar a recordar ahora que los ingresos solo son ingresos cuando se realizan?, como las ventas, que las mejores son las que se cobran, porque las otras no. Lo que tenemos ahora no son ingresos del 2011, son previsiones de ingresos, que se materializarán o no, lo mismo que ha sucedido con los del año 2010. Había una previsión de ingresos y los ingresos han sido otros. Por lo tanto, no veo yo que haya ninguna dificultad jurídica.

Pero hablando de política, aunque todo sea política, nosotros entendemos, y ahí están los debates de la Comisión correspondiente en la que se tuvo realmente este debate más allá de que luego viniese al debate del Pleno del 22 y 23 de diciembre, creo que había tres razones al respecto por parte de todos los grupos, en unos más y en otros menos, ciertamente.

Primera. Había un tema de justicia fiscal en cuanto a que se insistía mucho en la mayor progresividad. Es cierto que UPN presentó una enmienda en la que las rentas bajas, las medias y las altas quedaban afectadas por la deflactación, incluidas las altas. No salió adelante. Y la que salió afectaba, es decir, se beneficiaban las rentas bajas y medias pero no se beneficiaban las rentas altas que no quedaban afectadas por la deflactación. Esa fue la diferencia política. Por lo tanto, hubo una discusión y un debate político en el que sí que se habló de justicia fiscal en esta ocasión con esa mayor progresividad.

Se hablaba también de una deflactación compensatoria por la inflación, ciertamente, al igual que en ocasiones anteriores en el porcentaje que ha resultado.

Y se hablaba de una tercera cuestión, y era que en una situación de crisis económica cualquier cosa que parezca poco en realidad es mucho, sobre todo para las personas que están pendientes de un salario que se ve afectado por la reducción de las cotizaciones.

Hay un último argumento que no nos ha convencido con su exposición porque se nos dice que esto podría suponer un quebranto para la Hacienda Pública. La Hacienda Pública lo único que va a hacer ahora es ir reteniendo algo más que luego, previsiblemente, va a tener que devolver en el año 2012, concretamente en los meses de abril, mayo y junio. Sinceramente, viendo cómo se están cerrando los presupuestos, ¿qué es lo que se pretende?, ¿que con las menores retenciones del IRPF que en estos momentos no puedan beneficiarse los trabajadores se esté financiando una pequeña cantidad de la Hacienda Pública? Lo lógico es que sea la Hacienda Pública la que, en todo caso, devuelva en la primavera del 2012 lo esté percibiendo de menos en los meses del año 2011, que es a lo que se refiere la ley.

En consecuencia, señor Miranda, nosotros entendemos, y es la sensación con la que nos quedamos, que no les gustó esta modificación legal y como no les gustó pudiendo modificar el reglamento no piensan hacerlo. Nosotros les exhortamos, aunque, al parecer, con estas intervenciones no le hemos convencido, a que lo piensen un poco y, aunque no sea por esta interpelación, modifiquen el reglamento y, por lo tanto, consigamos que los trabajadores navarros y las trabajadoras navarras no tengan que esperar a la primavera del 2012 para ver disminuidas sus retenciones, sino que las puedan ver en cada uno de estos meses cuando reciban su correspondiente nómina.

Aunque no están obligados a hacerlo, sí que pueden hacerlo legal, jurídica y políticamente. Es

cuestión de querer o no querer, y es evidente que ustedes no quieren. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. En turno de réplica tiene la palabra el señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Lizarbe, voy a ser breve en mi contestación. En primer lugar, le diré expresamente que al Gobierno y creo que también al Grupo Parlamentario UPN sí que nos gusta la deflación de la tarifa que se ha aprobado por este Parlamento. Nos gusta, y mucho, porque fuimos quienes la propusimos. Y el cambio ligeramente proporcional que se introdujo luego nos parece muy bien. Por tanto, sí que nos gusta porque fuimos quienes lo propusimos.

Le diré también que esa progrevisidad –efectivamente, algo se introdujo en este año— es diferente de la no progresividad que pactamos con ustedes dos años consecutivos. Por tanto, creo que se puede defender una cosa y la otra. Posiblemente, las dos partes tengamos razón.

Por último, para terminar, también diré que creo que los contribuyentes de Navarra no pueden quejarse desde el punto de vista del tratamiento fiscal dado a través del Impuesto sobre la Renta porque, en mi opinión, es el mejor tratamiento que se da en España. Les recuerdo que el año pasado a todos los contribuyentes españoles, menos a los navarros, les subieron las retenciones en nómina cerca de un 4 por ciento y que en el año 2011 precisamente los navarros van a ser los únicos españoles que van a tener deflación de la tarifa porque en el conjunto del Estado tampoco se va a llevar a cabo. Por tanto, creo que el perjuicio económico para los contribuyentes navarros no solo es nulo sino que realmente el tratamiento es sustancialmente mejor que en el resto del país, en un tema que tiene su importancia como es la deflación de la tarifa.

Por tanto, creo que lo aprobado por este Parlamento es correcto, la deflación de la tarifa es correcta y su aplicación, como se ha hecho a lo largo de esta legislatura, insisto, dos veces pactado con ustedes, es la correcta también porque se manifestará en la declaración de la renta de los contribuyentes en el año próximo, en el año 2012. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda. A continuación, vamos a establecer un turno para que los portavoces fijen su posicionamiento. Tiene la palabra, por UPN, el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi grupo parlamentario también quiere felicitar por la firma del Convenio Económico, instrumento fundamental del autogobierno y de la singularidad de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, quiero felicitar a todos los intervinientes en la firma del mismo.

Señor Lizarbe, en esta cuestión de la deflación creo que lo que ha pasado es que ustedes se subieron los últimos al carro y ahora son los que quieren liderarla, porque sabe usted que nosotros fuimos el único grupo que planteó la deflación cuando se abrió el plazo de las enmiendas. Ustedes al día siguiente, -ahí están los titulares de los periódicos- dicen que se oponen a deflactar la tarifa v que exigen su retirada. Además, dicen que lo creen así porque eso tendría efectos económicos en el año 2011. Eso es lo que ustedes dicen. Ahora, cualquiera que nos esté ovendo pensará -ya lo ha dicho el señor Miranda también- que en el resto de España se ha deflactado la tarifa y se les está descontando de las nóminas, además. Usted sabe que en el resto de España no se ha deflactado la tarifa, solo se ha deflactado en Navarra. Por lo tanto, no se está descontando nada sino que está pagando más que en la Comunidad Foral de Navarra.

Pero es que, como digo, usted sabe que eso se hizo con efectos económicos en la Renta del 2012. Porque así se dijo en todos los debates. En la Comisión, en todos los debates se habló de eso, cuando por parte de UPN se presentó la enmienda se dijo que los efectos serían en el 2012. Ustedes dijeron que en ningún caso había deflación y el resto de los grupos dijeron que no les parecía mal deflactar, luego cada uno hizo su composición. Pero todos apovaron la deflactación. Entonces, ustedes, cuando vieron que todos los demás la apoyaron se sumaron, apoyaron la deflación. Sacaron la cantinela de que sí, pero con matices, pero que en ningún caso se aplicara en el 2011. Tan es así que me he traído las enmiendas, y la enmienda que presentó Izquierda Unida, la primitiva, decía que los efectos serían para el 1 de enero del 2010, es decir, que tendría efectos económicos en el 2011. Usted levantó la mano y dijo: cambie –sí, sí, sí, es que la tengo tachada– lo del 1 de enero del 2010 y ponga 2011, queremos que sea con efectos económicos del 2012, además, con coherencia, porque ustedes han aprobado un presupuesto que no contempla esa posibilidad. Es coherente lo que estaba diciendo hasta ese día, hasta la votación final.

Lo que pasa es que a ustedes les ha sentado mal que se haya aprobado una norma fiscal que creo que es buena, que incluye la deflación y que ustedes no la han liderado. Así de claro. Si ustedes llegan a presentar la enmienda a la deflación entonces no hubiera habido ningún problema. Y ahora quieren sacar partido de una cosa que estaba bien, diciendo: y el Gobierno ahora no quiere descontar. Pero si es que nadie había hablado de eso. Nadie ha hablado de eso. Es que no lo planteó ningún grupo. Ninguno. Ninguno de los que van

despues lo planteó. Izquierda Unida en una enmienda que luego, a petición suya, cambió y puso la fecha 2011. Ustedes se han posicionado públicamente, lea el periódico, creo que las enmiendas terminaban el día 17 de noviembre o por ahí. Lea el periódico del 18 de noviembre y verá que usted dice que en ningún caso tiene que tener contenido económico para el 2011. Porque ahí está la nota de prensa. Por lo tanto, venir aquí a exigir esto al Gobierno creo que no se ajusta o no se sostiene de ninguna forma. En ese sentido la ley tributaria, la ley que se aprobó en el Parlamento, fue una buena ley. Nosotros en su momento ya hicimos nuestro discurso. Dimos los motivos. Desde luego, el conjunto de la ley –ya lo dijimos– nos satisfacía totalmente y, como digo, nadie en ningún momento dijo que esto tuviera que tener efectos económicos en el ejercicio 2011, todo lo contrario, y menos su grupo, que votó unos presupuestos que en abosoluto contemplaban este supuesto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Por Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias. señora Presidenta. Señorías, cosas veredes, querido Sancho. por no utilizar el modismo que hizo más popular, si cabe, el señor Trillo. Que el Partido Socialista, que vetó más de trescientas enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai por considerar que ninguna podía tener efectos en la previsión de ingresos del año 2011 esté planteando ahora la legitimidad de plantear medidas, iniciativas que modifiquen los ingresos para el 2011... Como Trillo. Que el Partido Socialista, que apoyó estas medidas –esta ley la aprobaron ustedes señores del Partido Socialista, con Unión del Pueblo Navarro-, ustedes, que forman parte de la comisión de seguimiento presupuestario con Unión del Pueblo Navarro, en la que solo están ustedes, los demás no formamos parte de esa comisión; ustedes, señores del Partido Socialista, que forman parte de la comisión de seguimiento de las medidas anticrisis, ustedes dos, porque el resto estamos excluidos de dicha comisión; ustedes, señores, del Partido Socialista, que han expuesto mediáticamente como medidas anticrisis las iniciativas en materia fiscal como las grandes medidas anticrisis formando parte de esa comisión, que en estos momentos pretendan plantear un debate en torno a algo cuya responsabilidad es única y exclusivamente suya... La verdad, como decía el señor Trillo.

Nosotros estamos de acuerdo con ustedes en el planteamiento que hacen ahora. Los trabajadores y las trabajadoras tendrían que tener la posibilidad de ver en su nómina cada mes la decisión de este Parlamento, pero si no la tienen es por ustedes, señores del Partido Socialista. Entiendo que

tengan la necesidad de lavar, digamos, su imagen después de una reforma laboral que restringe los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, después de recortar más del 5 por ciento el sueldo a los funcionarios, a los trabajadores públicos, después de recortar las pensiones... Dicen: a ver si de alguna forma, exponiendo que nosotros hubiésemos hecho o hubiésemos aplicado la deducción mes a mes en función de la tarifa transmitimos cierta credibilidad en materia de sensibilidad social, pero, señores del Partido Socialista, si realmente ustedes están arrepentidos del seguidismo que han hecho a UPN pidan perdón a la sociedad. Digan: efectivamente, nos equivocamos, hicimos... No lo voy a decir. Pidan perdón a la sociedad.

Lo cierto es que si lo que pretenden es justificar su actuación de los últimos cuatro años no viene a cuento que hoy ustedes presenten esta interpelación intentando transmitir cómo deberían ser las cosas cuando las cosas son lo que ustedes han decidido, no lo que nosotros hemos decidido, que votamos en contra. Ustedes votaron a favor de esta ley que impide que los trabajadores y las trabajadoras vean que la voluntad mayoritaria de modificar la tarifa tenga un reflejo directo en sus nóminas.

Por lo tanto, señorías, que cada palo aguante su vela.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por la agrupación de Convergencia, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días. No voy a decir yo que este sea un debate en familia, porque en la política no hay familia, en todo caso hay familiares circunstanciales, pero qué duda cabe de que es un debate entre socios. Porque aquí hay un debate entre el socio preferente y el Gobierno de Navarra a propósito de una iniciativa legislativa que prosperó en esta Cámara y que tiene, evidentemente, unas consecuencias favorables para el conjunto de la sociedad, sobre todo para los que son por masa más contribuyentes, que son las clases medias, aquellos que tienen nómina y para los cuales adecuar la tarifa al IPC y, por tanto, al salario real es un logro muy positivo porque les permite mantener una capacidad adquisitiva que en otro caso perderían. Con lo cual es mantener la progresividad de un modo equilibrado, justo y equitativo. Por eso nosotros apoyamos en aquel momento la reforma para que se deflactase la tarifa del IRPF.

A partir de ahí, esto nos escenifica un desencuentro entre los socios. Desencuentro que para UPN entra dentro de lo normal porque son muchos y acumulativos y en progresión geométrica, que eso debe ser mucho, por lo menos para uno de letras, los que se van produciendo en este final de la legislatura, cuando conviene escenificar los desencuentros. Es una fórmula que ha cambiado. Uno o dos años antes, y se acordará muy bien el señor Lizarbe, se rompían los acuerdos. Hoy se mantienen los acuerdos pero al final se escenifican los desencuentros. Y aquí se nos plantea una cosa que, evidentemente, y en eso tiene razón el portavoz de UPN, no se había planteado al menos formal y externamente hasta ahora. No sé si en las conversaciones entre socios prioritarios se plantearon o no, pero está lleno de congruencia el señor Lizarbe, porque si vamos a deflactar la tarifa lo lógico es deflactar la retención para que el efecto que se busque con la deflactación de la tarifa se produzca a lo largo de todo el ejercicio, no en el momento final, y que esa renta real, ese salario real de los contribuyentes que se van a ver más afectados se pueda disfrutar a lo largo de todo el ejercicio.

Por tanto, en ese sentido, nosotros entendemos que esta iniciativa que muy hábilmente, por otra parte, y no pusimos ningún problema en su tramitación, envuelve una cuestión puntual, que es la de la aplicación de la deflactación a las retenciones, debe enmancarse dentro de una política fiscal general. Esto ya se ha aprendido por todos los grupos de la Cámara y ya hay un cierto consenso de que si de dice por delante que es de política general, vale desarrollarlo en un punto concreto y específico, hasta el punto de que inmediatamente el grupo Na-Bai, que tenía otra iniciativa sobre otra materia, la reconvirtió en esto.

Aparte de aspectos formales, nosotros entendemos que el fondo está lleno de congruencia, de sentido común y de equidad, porque si la deflactación conduce a la equidad fiscal, hacerlo en la retención es la forma real de hacer efectiva esa equidad de un modo continúo e inmediato. Por tanto, nosotros entendemos que esto, señor Lizarbe, en su condición de socios prioritarios, debería ser una exigencia que formularan al Gobierno en uno de esos momentos en los que ustedes le dan el apoyo. Sería algo tan sencillo como decir: dejamos de darte apoyo, o te daremos apoyo si por vía reglamentaria tú haces los ajustes correspondientes.

Finalmente, aquí se ha hecho referencia a un hecho muy importante: el acuerdo que se firmó ayer con el Gobierno del Estado sobre el Convenio Económico. Es importante por lo que ha sido respecto al efecto perverso o negativo que la recaudación y el método establecido en el Convenio podía tener sobre el IVA, pero también es muy importante por lo que no ha sido, por lo que está siempre en riesgo de ser, por lo que está siempre en pretensión. Una vez más no ha sido satisfecha, y creo que entre nosotros no es necesario entrar en más detalles, y por eso quizá tanto como por lo otro, por las consecuencias económicas que ten-

dría lo pretendido y no logrado por el otro interlocutor, he de felicitar a los técnicos del departamento que realizaron la negociación y que siempre han tratado de demostrar lo correcto de lo que es correcto porque fue pactado y fue aceptado por la otra parte. En momentos difíciles de la negociación, más difíciles quizá que estos porque no había la interlocución que ha habido en esta negociación y que conviene seguir manteniendo como un objetivo prioritario en los continuos procesos de adaptación, de revisión, de acomodación—le podemos llamar con los eufemismos que queramos— del Convenio Económico. Importante es el IVA, pero, señor Consejero, mucho más importante ha sido lo que no ha venido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a reconocer que subo a esta tribuna un poco despistado en este debate. En primer lugar, desde luego, quiero constatar la felicitación porque ha habido consenso en la modificación del Convenio, pero que lo único que prueba esto es que cuando las cosas se hacen bien todos estamos de acuerdo; por lo tanto, cuando hay debate político y contraposición de pareceres es porque las cosas no se hacen tan bien.

Pero, yendo al tema que nos ocupa, la verdad es que subo a esta tribuna un poco despistado porque ya no sé quién está ni dónde. Porque, evidentemente, sorprende que UPN salga a defender la ley emanada de este Parlamento cuando en su tramitación amenazó con retirarla y dijo que no lo hacía por un ejercicio de responsabilidad, de la misma forma que sorprende que el portavoz socialista señor Lizarbe, cuando ha subido a la tribuna, haya que en el debate de la deflactación había dos posturas, dos propuestas; y no hace tanto. Espero que no le falle ya la memoria. No, señor Lizarbe, hubo tres propuestas: la propuesta de UPN, que era la deflactación generalizada para todos; la propuesta de Izquierda Unida, que era una deflactación selectiva; y había otra, que era que no se produjera la deflactación. Ya se lo han recordado. Y tuvimos capacidad de convencimiento para que ustedes cambiaran de posición y después de calificar de absurda y ridícula la propuesta de la deflactación pasaran a apoyarla y en estos momentos a defenderla.

Nafarroa Bai me despista del todo. El señor Ramirez dice: es había que haber votado en contra de la ley porque el hecho de que no se deflacte estos meses es por culpa de haber apoyado la ley. Es que si no hubiéramos aprobado la ley no habría habido deflactación ni incremento de la presión fiscal a las rentas más altas, y las indemnizaciones por expedientes de regulación de empleo seguirían tributando. ¿Qué habría ocurrido si hubiéramos votado en contra de la ley? Que se mantendría la legislación fiscal que existía antes de estas modificaciones, un auténtico despropósito. Por eso digo que subo despistado, porque no estoy entendiendo nada de este debate.

Quiero recordar que Izquierda Unida se sintió muy cómoda en el debate fiscal de este año, y proponíamos que tuviera efectos desde el 1 de enero de 2010. Evidentemente, eso habría significado que en este ejercicio los ciudadanos y ciudadanas navarras habrían visto deflactada su tarifa en la próxima declaración de la renta.

Eso tuvo que modificarse por exigencia del Partido Socialista de Navarra. Por lo tanto, en aras de ese acuerdo, los ciudadanos navarros no van a poder disfrutar de la deflactación de la que podrían haber disfrutado si la enmienda, tal y como fue configurada en un inicio, hubiera salido adelante.

En cualquier caso, nosotros compartimos que la voluntad de este Parlamento es que tuviera efectos inmediatos para el conjunto de los ciudadanos. En ese sentido, desde luego, nos sumamos a la petición al Gobierno de Navarra para que modifique el reglamento y esto se pueda tramitar porque, evidentemente, la ley de presupuestos emanada de este Parlamento es la que establecía unas previsiones de ingresos, pero ley de este Parlamento también es la ley fiscal que establecía que se produjera la deflactación para las rentas medias y bajas de esta Comunidad, y eso, evidentemente, no va a tener reflejo hasta el año que viene por imposición del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro.

Pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 3.1 del orden del día: Pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, presentada por el ilustrísimo señor don Samuel Caro Sádaba, quien tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.* 

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Miranda, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Caro, efectivamente, le tengo que dar la razón en mi respuesta.

La ley que se aprobó en el año 2009 preveía un plazo de seis meses para poner en marcha un reglamento que desarrollase esa introducción de las cláusulas favorecedoras de determinados colectivos sociales desde el punto de vista de la contratación pública. Vamos con retraso respecto de esa tramitación.

Lo que le puedo decir es que el decreto ya cuenta con un borrador que en este momento circula por los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, porque es un tema complejo y tiene que tener un alto grado de seguridad jurídica. Además, ha sido consensuado con representantes del Cormin y de la Asociación Centros de Empleo de Navarra, Acemna, desde el punto de vista de que también atendiera a lo que se está proponiendo en esta materia. También se han mantenido contactos con la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza. Como sabe usted, la tramitación de estos reglamentos, que se aprueban por decreto del Gobierno de Navarra, suele llevar un plazo relativamente largo. Mientras tanto, en diferentes contratos de nuestra Administración ya se está implementando, a través de los pliegos, esta demanda que se plasmó en la ley del año 2009.

Por tanto, sabe que compartimos el objetivo de la ley, la estamos supliendo a través de los pliegos de contratación y el reglamento, mediante un decreto, está en la fase final de redacción para su tramitación en las próximas semanas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Caro.

SR. CARO SÁDABA: Gracias nuevamente, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, por su sinceridad. Evidentemente, conocíamos la respuesta y no nos sorprende que a día de hoy carezcamos de ese reglamento. Yo solo le voy a decir dos cosas, porque creo que tengo que ser políticamente correcto. No me voy a centrar en exigirle a usted que cumpla a rajatabla las leyes, sino que le voy a recordar que la obligación del Gobierno es cumplir con lo que las leyes dicen. Pero hay un colectivo de gente, un colectivo de personas, un colectivo de asociaciones que están haciendo mucho por nuestra sociedad, que están evitando que tengamos que atender a determinadas personas desde los servicios de atención social, por tanto, tenemos que hacer los esfuerzos que estén en nuestra mano para que este tipo de cláusulas, que al final redundan en carga de trabajo de las entidades sociales, estén en vigor cuanto antes. Solo le voy a decir que las entidades les están esperando como Gobierno. Desde luego, el compromiso del Partido Socialista es que cuando forme gobierno tendrá muy en cuenta si una ley determina que un reglamento tiene que estar escrito en seis meses para que lo esté. Ese es nuestro compromiso, lo asumimos.

En fin, le hago partícipe de la necesidad de que fomentemos acciones, sobre todo ustedes, que están ahora en el Gobierno, para que el conjunto de las Administraciones Públicas se conciencien de incluir cláusulas sociales en los contratos, porque nos estamos encontrando con una realidad en la que es verdad que la voluntad de todas las Administraciones Locales es abrir los contratos a este tipo de entidades, pero también es verdad que se nos suele olvidar muy pronto a quienes tenemos o hemos tenido responsabilidades de gobierno que este tipo de cláusulas hay que contemplarlas, espero que obligatoriamente, bueno, obligatoriamente, porque hay una ley que así lo dice, pero sobre todo con mayor claridad cuando el reglamento esté redactado, y le emplazo a que lo haga en breve, porque las entidades están esperando.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Su turno de réplica, señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Caro, estoy completamente de acuerdo con usted, nuestra obligación es tramitar lo más rápidamente posible el reglamento. Yo creo que fue un gran avance incorporar la modificación en la Ley de Contratos Públicos de Navarra para que estos colectivos tuvieran mayor visibilidad en las contrataciones públicas de nuestra Comunidad y, por tanto, el respaldo del Gobierno a esta iniciativa es pleno. Como le digo, mientras tanto procuraremos que la mayoría de los pliegos lo contemplen motu proprio y haremos todo lo posible para que el reglamento se pueda tramitar cuanto antes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda.

Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se anula la Resolución del Ministerio de Industria que autorizó la instalación de la segunda térmica de Hidrocantábrico en Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

Pregunta sobre las actuaciones a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación a la sentencia en la que se declaran nulas las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la central térmica de Castejón, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SRA. PRESIDENTA: Conforme al artículo 193.1, se van a acumular las preguntas de máxima actualidad que figuran como los puntos 3.2 y 3.3,

relativas al mismo tema: Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se anula la Resolución del Ministerio de Industria que autorizó la instalación de la segunda térmica de Hidrocantábrico en Castejón, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Señora Presidenta, si le parece, voy a hacer la pregunta yo. Queremos saber qué valoración hace el Gobierno en este tema, en el que hemos coincidido con Na-Bai, porque no podemos ocultar la realidad. Es la tercera sentencia que anula la autorización de la segunda central térmica de Hicrocantábrico en Castejón, y a pesar de eso el Gobierno de Navarra ha seguido legalizando la situación de esta obra porque hace un mes escaso aprobó el nuevo PSIS de la ampliación.

Según nuestro criterio, ha llegado el momento de parar y conocer qué valoración hace el Gobierno de Navarra, tal y como hacemos la pregunta formulada hoy al Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. La segunda pregunta es sobre las actuaciones a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación con la sentencia en la que se declaran nulas las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la central térmica de Castejón, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Egun on. Doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Más allá de felicitar a los interpelantes por lo rápido que leen el periódico y lo rápido que reaccionan, porque me preguntan por la valoración que hace el Gobierno, diré que el Gobierno tiene realmente difícil hacer una valoración de una sentencia en un procedimiento en el que no es parte, por lo que no le ha sido notificada oficialmente; de hecho, al hilo de esta pregunta, hemos hecho auténticos esfuerzos para conocer la sentencia.

Me preguntan que qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno y, en principio, no tiene previsto realizar ninguna actuación ante una sentencia que no es firme y que, además, se ha dictado contra un acto que no ha dictado el Gobierno. En su caso, la Administración autora del acto será la que tenga que plantearse las cuestiones relativas a la ejecución de sentencia. SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: No es cuestión de rapidez o no, señor Consejero, simplemente es un tema que está de máxima actualidad por la acción u omisión del Gobierno de Navarra. Porque aunque esta es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declara ilegal el segundo grupo de la central térmica de Elerebro, hay que tener memoria y confrontar, y sabrán que en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ya anuló la acción del Gobierno respecto a la política que ha seguido con esta misma central. El Gobierno, desoyendo prácticamente esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dice que tramitará otro permiso aunque el Supremo ratifique la anulación.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anula el PSIS otorgado por el Gobierno a la ampliación de Elerebro. En ese sentido, ustedes pueden decir, y es fácil salirse por la tangente, que ni siquiera conocen la sentencia. Pero es que esto no trae causa de algo en lo que el Gobierno no esté implicado de una manera directa desde hace muchísimo tiempo. Lo cierto es que sentencia tras sentencia han perdido todos los juicios hasta ahora. Algo tendría que hacer pensar al Gobierno en qué actuación va a tener, más allá de querer obviar cualquiera de las sentencias y seguir con una política de hechos consumados v de oídos sordos a la reivindicación de la propia plataforma de Castejón y a lo que dice la sentencia, que, por otra parte, es lo que sistemáticamente se ha visto en su forma de actuar. El Gobierno sigue dando licencias, sigue funcionando al margen de lo que diga la justicia. Lo que nosotros consideramos es que en un momento determinado deben valorar ustedes qué van a hacer con este tema.

Como decía el otro día la plataforma, sabemos que es una actitud titánica, pero, desde luego, nosotros queremos reconocer el empeño que ha tenido la plataforma para hacer valer la legalidad vigente hasta este momento, porque si es cuestión de modificarla, nunca será a posteriori. Si en el sesenta y tantos había una norma que obligaba y es un auténtico dislate, quien quiera puede pensar que es un dislate; cámbiese la norma y ajústense, que no se haga lo contrario. Es que la norma está ahí, se obvia y además el Gobierno sigue actuando. A nosotros nos parece, y siempre lo hemos dicho, que tanta concentración en tan poco espacio de la Ribera es insoportable, y la sentencia en parte recoge esta consideración. Es una actividad potencialmente peligrosa, como muchas actividades, y, sin duda, es contaminante. Por lo tanto, en estos momentos más que nunca se debe tener en cuenta el principio de precaución y no seguir actuando como si no fuera con nosotros. Esto, le

guste o no le guste, va con ustedes, y ustedes están burlando la legalidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor portavoz del Gobierno, que un grupo de ciudadanos y ciudadanas, limitado en recursos y posibilidades, gane un conflicto jurídico de estas dimensiones a la Administración cuando menos deja mucho que decir de esa institución y, desde luego, de los gestores de esa institución. Pero que lo haga tres veces seguidas: primera, Tribunal Superior de Justicia de Navarra en 2007 en relación con la autorización ambiental integrada de ustedes, del Gobierno de Navarra; segunda, Tribunal Superior de Justicia de Navarra en 2008 en relación con el PSIS aprobado por ustedes, el Gobierno de Navarra; y tercera, Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2011, en relación con la autorización ambiental integrada del Ministerio del Interior, es vergonzoso, escandaloso, cualquier calificativo sería poco para las Administraciones Públicas y, desde luego, para los gestores es inaceptable. Solamente se entiende porque ustedes están actuando con premeditación contra la ley. Ustedes no están cumpliendo su propia ley, no están atendiendo las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en dos ocasiones, y en este caso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ustedes están defendiendo exclusivamente los intereses de las eléctricas que actúan en Castejón. Porque una cosa es real, señor Caballero, la segunda térmica de Elerebro en Castejón es ilegal, es clandestina, es con economía sumergida, lo que ustedes quieran, y es con su conocimiento, con el de su Gobierno, y lo viene siendo desde hace mucho tiempo.

¿Qué van a hacer ustedes, solamente en relación con lo que vaya a hacer el ministerio, con la última sentencia? ¿Qué han hecho ustedes con las dos resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra? ¿Qué están haciendo ustedes para paralizar una actividad que es ilegal, señor Consejero? ¿Actúan exactamente igual con todas las actividades o solamente cuando se trata de las eléctricas? Ustedes no se pueden llamar andana, señor Consejero, ante la gravedad de que tres sentencias seguidas, dos del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y una del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declaran ilegales sus actuaciones. Ya es bastante vergonzante para ustedes, y en su Gobierno deberían estar rojos de vergüenza por esto, pero que encima miren a otro lado, se llamen andana y permitan esta actividad, simplemente, ustedes no defienden el interés público, en este tema están defendiendo el interés de las eléctricas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para terminar el debate de estas dos preguntas, señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUS-TICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad, yo me descubro ante los conocimientos jurídicos que me transmiten; evidentemente, me pliego a sus conocimientos, porque aquí se habla con una facilidad, con una falta de rigor y con una ligereza que sí que es realmente vergonzoso y escandaloso. Usted me pregunta: ¿qué va a hacer el Gobierno? El Gobierno va a hacer lo que siempre ha hecho, cumplir las resoluciones judiciales y actuar de acuerdo con lo que dictan los tribunales. Y ustedes, que tanto usan las resoluciones judiciales, con facilidad y con ligereza dicen que se burla la legalidad, que hay esfuerzos titánicos, que no sé qué. Bueno, pues la ejecución o no ejecución de las resoluciones de una sentencia dependerá sencillamente de lo que dice la ley, y cuando alguien entiende que una sentencia que no es firme debe ejecutarse, lo que hace es acudir a los jueces que han dictado la sentencia Y han acudido, señor Jiménez, han solicitado la ejecución provisional de la famosa sentencia por la que se anula la autorización ambiental integrada, y la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 4 de febrero de 2011, notificada precisamente el 15 de febrero, v esto sí que es de máxima actualidad, ha dicho que se deniega la ejecución provisional solicitada, con lo cual no se puede ejecutar la sentencia.

Usted me dice que yo me tengo que poner rojo, pero yo creo que quien se debería poner rojo es usted por la falta de rigor con la que habla, por la falta de seriedad con la que actúa y por cómo trata de confundir. Porque la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid no dice nada nuevo, todo trae causa de lo mismo, de una cosa que, además, es extraordinariamente curiosa, que ustedes la ocultan, que a mí no deja de llamarme la atención, que es la defensa numantina que está haciendo Nafarroa Bai nada más y nada menos que de que no hay que aplicar la legislación de Navarra, sino que hay que aplicar una norma franquista del año 61 -dígalo usted así-, el Reglamento de Actividades MINP, del año 61, cuando en Navarra se ha venido diciendo repetidamente por los tribunales y con una claridad meridiana -si quiere, le cito distintas sentencias que tengo aquíque esta actividad autorizada por la Administración se encuentra sujeta a la legislación sobre actividades clasificadas que viene constituida por la Ley Foral 16/89, de 5 de diciembre.

En Navarra ha salido pacífico que el reglamento MINP no se aplicaba, hasta que, efectivamente, sale una sentencia que lo cuestiona, y esa sentencia que lo cuestiona se acata, como todas las sentencias, pero se discute, porque estamos defendiendo las competencias de Navarra, no como usted, que se llena la boca de palabras. Nosotros estamos defendiendo las competencias de Navarra y vamos al Tri-

bunal Supremo a decir que era de aplicación la ley del 89. Pero, por si hubiera alguna duda, este Parlamento, en ejercicio de sus competencias, ha modificado la normativa y en el año 2005 dictó una norma que con una claridad meridiana dice que el Reglamento MINP no se aplica. Y es la Sala de lo Contencioso, a la que usted alude tanto, la que precisamente dice que el Gobierno de Navarra está actuando correctamente. Dice: Debe destacarse que mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de septiembre de 2009 se declara el proyecto Grupo 3 de la central térmica como proyecto sectorial de incidencia supramunicipal y se somete a información pública a los efectos previstos en la ley. Además, dice: Esta Sala ha tenido oportunidad de volver a pronunciarse en una cuestión idéntica a la que nos ocupa, concretamente en sentencia de 29 de febrero de 2008, en procedimiento sobre la licencia de actividad del Ayuntamiento de Castejón y ha dicho que la licencia de actividad está bien concedida.

Con lo cual no se llame andana y no trate de mezclar porque no vale todo, lo que vale realmente, y es lo que está de fondo, es qué va a hacer el Gobierno. Pregunta: ¿qué va a hacer el Gobierno?, ¿defender los intereses de las eléctricas? No. El Gobierno no defiende los intereses de las eléctricas, el Gobierno defiende los intereses de Navarra, y en este tema, como en todos, lo que está defendiendo el Gobierno es la creación de empleo y de riqueza. Lo que está haciendo es una apuesta definitiva por las energías alternativas, una apuesta definitiva por ser líderes en materia energética. No se olvide de que en este momento un 85 por ciento del consumo energético de Navarra se hace con energías renovables, con un objetivo del 10 por ciento.

El Gobierno siempre va a estar por el desarrollo y por el futuro de Navarra, respetando escrupulosamente la legalidad, como ha hecho siempre, tratando de desenmascarar a los demagogos como ustedes, que lo único que hacen es mezclar churras con merinas. No vale todo cuando se está hablando de normativa y cuando se está hablando de cuestiones jurídicas, por eso, con respeto escrupuloso a lo que diga la ley, a lo que digan los tribunales, yo tengo muy clara una cosa desde hace mucho tiempo, ya sabía que Nafarroa Bai está siempre en contra de todo lo que suponga avance para Navarra, mejora para Navarra y liderazgo para Navarra. Está siempre en contra, lo que me sorprende es que a esta situación se sume esta nueva Izquierda *Unida que ahora trata de constituirse.* 

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

#### Pregunta sobre el Observatorio Joven, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: Como el cuarto punto ha sido suprimido, pasamos al quinto punto del orden

del día: Pregunta sobre el Observatorio Joven, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre. Tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que en los presupuestos de 2008 estaba incluida una partida nominal para la creación del Observatorio Joven, con una consignación presupuestaria de doscientos dieciocho mil euros. Después, en el año 2009 esa consignación bajó hasta llegar a la ridícula cantidad de diez mil euros. Si hace tres años el Observatorio Joven se iba a poner en marcha con doscientos dieciocho mil euros ahora se pretende hacer con diez mil euros.

Nosotros preguntamos qué es lo que se pretende hacer con esa consignación económica y por qué esa falta de rigor y de reflexión a la hora de realizar los presupuestos en materia juvenil. Sabemos que la Consejera, con su tono y su estilo habitual, nos contestará que se ha presentado una ley de juventud que es una maravilla de ley, que están haciéndolo perfecto. Pero, en fin, ya hablaremos de la ley de juventud cuando llegue el momento.

La pregunta es concreta y clara: ¿por qué en 2008 se previó crear un Observatorio Joven y por qué a día de hoy nada se ha hecho al respecto?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIA-LES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Va a tener que empezar su réplica reconduciendo la última afirmación que ha realizado, pues ha dicho que no se ha hecho el Observatorio Joven.

Le voy a decir todo lo que se ha hecho. Entre los años 2008 y 2010 se ha regulado jurídicamente la creación del Observatorio. En primer lugar, a través del recientemente aprobado proyecto de ley foral de juventud que, como usted sabe, se encuentra en estos momentos en tramitación parlamentaria. Este proyecto, en su artículo 6, regula el Observatorio Navarro de la Juventud. En segundo lugar, a través del Decreto Foral 70/2010, de 8 de noviembre, se crea la Sección de Planificación y Observatorio Joven, encargada precisamente de la gestión del Observatorio. En este momento está liderada por un jefe de sección, que se ocupa de las labores de dinamización del Observatorio.

Durante todo este período por el que usted me pregunta, se han realizado las siguientes acciones fundamentales en el marco del Observatorio. Elaboración de informes, entre los que cabe destacar el informe Juventud 2008, el estudio sobre el uso de las pantallas de televisión e Internet 2008, los anuarios de actividad del Instituto de la Juventud, el censo de asociaciones 2008 y 2010, el manual de monitor de tiempo libre, la guía de verano joven 2010, los boletines de información juvenil de carácter semanal y mensual y otros análisis de datos anuales. Por otra parte, a través de convocatorias de subvenciones, también se ha impulsado la elaboración de diagnósticos por parte de los Ayuntamientos, permitiendo de este modo la observación de la realidad local.

En segundo lugar, la colaboración con el Instituto de Estadística de Navarra ha permitido incluir nuevos indicadores de juventud en el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016, aprobado por Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre. Va a permitir, sin duda, fortalecer el sistema estadístico con nuevas operaciones e indicadores que nos van a permitir disponer de datos ciertos y medibles del estado de la Comunidad Foral en el ámbito de la juventud, incrementándose de tres a quince los indicadores relativos a la juventud. También a través del Observatorio se ha dinamizado todo el proceso de participación ciudadana en la elaboración del proyecto de ley foral de juventud, un importante proceso que tendré oportunidad de detallar.

Se han modernizado los sistemas de recogida y tratamiento de los datos en colaboración con la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica. Se ha modificado el temático de juventud, se han creado los servicios telemáticos y portales de participación. En la actualidad, se está terminando la base de datos única de jóvenes.

Se ha participado en aproximadamente quince foros-comisiones de carácter transversal y en distintos procesos de consulta que garantizan la inclusión de la variable joven en el estudio de otras materias tales como el Plan Moderna, el Plan Foral de Drogodependencias, el Plan de Atención Integral al Pueblo Gitano, el Plan de Calidad de los Servicios de la Administración Foral de Navarra, la implantación de la transversalidad de género en la Administración, el grupo de trabajo con la Oficina de Inmigración, comunicaciones de la Comisión Europea a través del grupo de juventud, cualificaciones profesionales, etcétera.

También se ha creado el grupo de trabajo Jóvenes y salud, que, coordinado por el Instituto Navarro de la Juventud e integrado por los departamentos con competencias en salud, deporte, igualdad y juventud, está trabajando en la actualidad con el objetivo de coordinar todas estas acciones entre la Administración y la juventud navarra.

En cuanto a su segunda pregunta, en el año 2011 vamos a realizar las siguientes actividades. Vamos a colaborar con el Injuve en el informe Juventud 2012; vamos a elaborar un catálogo de servicios transversales para la población joven en el portal navarra.es, herramienta pionera para que nuestra juventud acceda de manera fácil a todos los servicios que el Gobierno de Navarra presta específicamente para ellos; vamos a hacer un análisis para que haya mayor presencia en las redes sociales; implantaremos censos únicos de asociaciones juveniles y de recursos de las Administraciones Locales. Y, una vez sea aprobada la ley foral de juventud, se pondrán en marcha grupos interinstitucionales de trabajo que coordinarán las acciones de observación de la juventud.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, Consejera. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad, señora Consejera, es que a casi cuatro años del inicio de la legislatura no me ha pillado por sorpresa que en su respuesta ha habido una ausencia total no solo de autocrítica sino de reconocimiento de que tal vez algo se ha hecho un poco tarde y tal vez algo se podía haber mejorado.

En su departamento se aprobó un presupuesto en el 2008 en el que había doscientos mil euros para el Observatorio Joven, y no se ha creado el Observatorio Joven. Señora Consejera, en el 2008 no se creó el Observatorio Joven y había un presupuesto de doscientos mil euros, y hoy es el día en el que esa partida tiene una referencia económica de diez mil euros. Este incumplimiento se suma a la infinidad de retrasos, incumplimientos y fallos de gestión en su propio departamento porque parte de la respuesta que usted ha estado obligada a darme ha consistido en asociar el Observatorio Joven a medidas que el Departamento de Asuntos Sociales lleva a cabo de forma cotidiana. Pero ¿qué ha hecho usted en 2008 para crear el Observatorio Joven? Nada. Y la ley de juventud la ha presentado a cuatro meses de las elecciones, cuando en el primer cronograma que se presentó a las asociaciones estaba prevista para junio de 2010. Usted la trae ahora al Parlamento, tarde nuevamente. Eso no pilla de sorpresa a nuestro grupo, porque ya sabemos que hay una ausencia total de crítica en su departamento, y usted quiso socializar esa ausencia total de crítica a la propia Presidenta del Parlamento el otro día en el Pleno, pero no, a nosotros ya no nos vale ese guion, señora Consejera, porque esto del Observatorio Joven, que es, desde luego, una tomadura de pelo porque en el 2008 se presupuesta con doscientos dieciocho mil euros y hoy con diez mil euros y no se ha hecho casi nada, se suma a una lista infinita de incumplimientos y de fallos de gestión, señora García Malo, y hasta el propio Consejo de la Juventud de Navarra, que es cierto que está de acuerdo con la literalidad de la actual ley de juventud, le planteó en la feria, cuando tuvo que hablar su presidente, que hay un problema de fondo en la gestión económica en su departamento, y eso lo oyeron todas las asociaciones que estaban representadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIA-LES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, creo que ha quedado más que claro que en el Observatorio se han abordado importantes proyectos y se ha desarrollado una intensa actividad. Pese a lo que usted quiera decir, la evidencia está en todo el trabajo realizado. Creo que ahora, con la tramitación parlamentaria de la ley foral de juventud, usted va a tener de verdad la oportunidad de demostrarnos la preocupación real que tiene por la juventud navarra. Tengo que decir con sinceridad que en el departamento y en el área de juventud hemos echado muy en falta iniciativas de su señoría en esta dirección. Sus iniciativas en este sentido han sido más bien escasas. No sé si se han referido únicamente al Observatorio, que no creo que sea la prioridad de la juventud navarra en este momento. Como digo, tiene ahora una magnífica oportunidad de demostrar que realmente usted y el partido del que forma parte tienen un interés real por la problemática de nuestra juventud. Así que, señor Eceolaza, apoye la ley foral de juventud, pues el propio Consejo Navarro de la Juventud ha dicho públicamente que tiene un verdadero interés en que sea aprobada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, Consejera.

Pregunta sobre si se ha materializado el convenio previsto con el Ayuntamiento y el Cabildo de Orreaga-Roncesvalles para hacer frente a las especiales necesidades del recinto monumental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre si se ha materializado el convenio previsto con el Ayuntamiento y el cabildo de Orreaga-Roncesvalles para hacer frente a las especiales necesidades del recinto monumental, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones. Cuando quiera.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. El pasado día 16 de abril de 2010, a iniciativa del grupo parlamentario socialista, la Comisión de Cultura y Turismo giró una visita de trabajo a Roncesvalles con la siguiente finalidad: visitar el conjunto de las instalaciones de la colegiata, en especial el albergue general de peregrinos, que actualmente está en obras; tener una reunión de trabajo con

los responsables del cabildo, a fin de conocer sus expectativas y demandas; y desarrollar una reunión de trabajo con los responsables municipales, a fin de conocer igualmente sus necesidades y demandas.

Fruto de esta visita, que fue muy cordial y creo que muy fructífera, fue la presentación y aprobación por todos los grupos políticos de esta Cámara de una moción que decía literalmente lo siguiente: El Parlamento de Navarra, sin perjuicio de las acciones en marcha o previstas para el inmediato futuro en el ámbito del patrimonio, insta al Gobierno de Navarra a negociar y, en su caso, firmar un convenio con el Ayuntamiento y el cabildo de Orreaga-Roncesvalles a fin de hacer frente a las especiales necesidades que concurren en el recinto monumental y sus alrededores como consecuencia del progresivo aumento de peregrinos y viajeros que dicho espacio ha experimentado. Segundo punto: Dado el carácter del Año Santo Compostelano que concurre en este año 2010 se insta al Gobierno de Navarra a agilizar dicha negociación a fin de que algunas de estas necesidades puedan ser resueltas para el período estival, época de mayor afluencia y demanda.

Pues bien, concluido el año 2010, la pregunta es la siguiente: ¿se ha materializado el convenio previsto? En caso de respuesta afirmativa, nos gustaría que nos dijera cuáles han sido los términos del mismo y, en caso de respuesta negativa, cuáles son las razones de este incumplimiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. En efecto, esa moción se aprobó con el apoyo de todos los grupos y, aunque en la misma no se decía textualmente cuáles eran las necesidades del Ayuntamiento y/o del cabildo, estas sí que aparecieron en una nota de prensa que el Partido Socialista, que es el que presentó la moción, hizo pública en los medios de comunicación hablando de los problemas de abastecimiento de agua, de la escasez de alumbrado, de los problemas de limpieza y mejora del entorno y de la falta de personal de apoyo en servicios de mantenimiento en verano.

Así pues, el espíritu de la moción era resolver estas cuestiones, y la respuesta es que no se ha materializado un convenio, señor Felones, porque después de hablarlo con el Ayuntamiento de Roncesvalles, con el cabildo y con los distintos servicios jurídicos del Gobierno se vio que no era necesario un convenio. Lo que se ha hecho ha sido recoger

esas actuaciones, hacer que los distintos departamentos del Gobierno las lleven adelante dentro de sus planes generales y poner en marcha las acciones necesarias para resolver las líneas que se han indicado y que interesaba que se resolvieran.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Para replicar, señor Felones, tiene la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Corpas, por su respuesta, pero, como hablamos la lengua común, el castellano, voy a repetir lo que aprobó este Parlamento. Este Parlamento aprobó instar al Gobierno de Navarra a negociar y, en su caso, firmar un convenio con el Ayuntamiento y el cabildo de Orreaga-Roncesvalles a fin de hacer frente a las necesidades y que, dado el carácter del Año Santo Compostelano, se hiciera con la máxima urgencia posible para que en el verano estuvieran resueltas estas necesidades. Respuesta del señor Consejero: hemos hecho las cosas pero no se ha materializado el convenio.

Mire, somos conscientes de que se han realizado determinadas cosas en Roncesvalles -el Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago así lo pedía y ha habido consignación presupuestaria-, y el próximo viernes, al parecer, se va a inaugurar el albergue general de peregrinos -por cierto, aprovecho para reivindicar la alícuota parte que corresponde a mi partido, que firmó con ustedes el Plan Navarra 2012, que firmó el Plan Trienal de Patrimonio Cultural y que les ha dado cobertura presupuestaria para que sea una realidad-, pero el convenio, señor Corpas, no se ha llevado a efecto, y hay tres razones poderosas que avalan esto. Esta mañana he hablado con el prior y con el responsable del Ayuntamiento y han ratificado que no ha habido convenio, y no porque les parezca mejor lo que ustedes les han propuesto, aunque es verdad que este año han recibido una ayuda para el alumbrado público y para el agua, que eran dos de las peticiones que habían realizado. Hay una segunda razón: nada se dijo de esta cuestión en el balance que usted hizo del Año Jacobeo. Y la tercera es que no hemos visto ninguna foto suya firmando el convenio. Estas son tres razones para saber que el convenio no se ha realizado.

Señor Consejero, el Gobierno ha incumplido una vez más lo previsto por el Parlamento. De los veintidós votos que aprobaron esta moción tres fueron el del Presidente del Gobierno, el del Vicepresidente del Gobierno y el del portavoz del Gobierno, y, además de esos veintidós, hubo doce votos de Na-Bai, dos votos del CDN, dos votos de Izquierda Unida y los doce votos del grupo que tomó la iniciativa a favor de esta cuestión. Y la pregunta que me queda al final de la legislatura es: ¿qué se puede hacer con un Consejero insumi-

so de un Gobierno insumiso? Prefiero que la respuesta se quede en el aire. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Su turno de réplica, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidenta. En fin, señor Felones, apelo a mi buen sentido del humor. Lo cierto es que se instaba a negociar y, en su caso, a firmar. Se negoció y se pusieron en marcha una serie de líneas que le voy a enumerar. Por otro lado, si usted sabía que no se había firmado el convenio no sé para qué hizo la pregunta, pero yo estoy dispuesto a ilustrarle siempre, y hoy también.

En lo que se refiere al alumbrado público, que no está en la moción y que yo intuyo, por lo que usted dijo a la prensa, que era una de las líneas de las que se habló y que después lo ha hablado con el Ayuntamiento, el proyecto está presentado y está consignada la presupuestación.

En lo que se refiere a la captación de aguas de la regata de Saralegi, el proyecto está hecho y está consignada la presupuestación.

Ambos proyectos se están llevando a cabo desde el Departamento de Administración Local, que es la línea más sencilla y más eficaz para resolver los problemas, aunque a usted le gusten mucho los convenios.

El Departamento de Cultura y Turismo ha puesto en marcha el teléfono de atención al peregrino con personas especializadas. Se han finalizado las obras del albergue de Roncesvalles, cuya parte alícuota usted reivindica, que se inaugurarán próximamente. La colegiata de Roncesvalles ha formado parte del programa de apertura de iglesias. Se ha restaurado, como usted sabe y le consta, la imagen de Santa María la Real. Se han programado actividades culturales. Con ocasión del Año Jacobeo se han celebrado las jornadas del convenio Pirineos con el objetivo de incrementar la presencia de los Pirineos españoles en la marca Pirineos como destino turístico para atraer viajeros sobre todo de los países nórdicos. El departamento ha hecho señalizaciones y ha dado baldosas de forma gratuita. Se ha hecho un protocolo para movilizar y coordinar los recursos de la ANE. El Gobierno de Navarra ha constituido la fundación pública Valle de Erro-Roncesvalles con una dotación de doscientos mil euros, consensuada, debatida y negociada con el Ayuntamiento de Roncesvalles y la colegiata. Se ha aprobado el plan de gestión del lugar de interés comunitario, LIC, Roncesvalles-Selva del Irati, también tras el diálogo con los Ayuntamientos y la colegiata. Se ha reforzado la infraestructura del Camino en el término de Roncesvalles con el refugio de peregrinos de Lepoeder. El Instituto de Salud Pública ha trabajado en las condiciones sanitarias y de higiene. En lo que se refiere a personal para la prestación de alojamientos suplementarios, el Instituto de la Juventud ha dado una subvención para que hubiera un refuerzo con boy scouts, como le he dicho.

Como ve, se han hecho todas las cosas que estaban dichas y muchas más. Por supuesto, se han limpiado las basuras a lo largo de todo el Camino y se han retirado los acúmulos de desperdicios. Se han hecho textos de buenas prácticas para que se aplicaran por todos los peregrinos. La empresa Viveros y Repoblaciones ha trabajado en el firme, en la colocación de caños, en la instalación de badenes, etcétera. El Departamento de Desarrollo Rural y el de Innovación han posibilitado el funcionamiento de las instalaciones de la quesería Roncesvalles-Orreaga, que, como ustedes saben, gestiona la fundación Aspace.

Es decir, se han hecho muchas cosas, las que estaban en la moción y muchas otras más, por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra sin necesidad de convenio. Si lo que se quería era que se resolviesen los problemas, se han resuelto; si lo que quería usted era verme en una foto firmando el convenio, lamento haberle decepciondo. Por lo demás, señor Felones, vea que se han hecho muchas cosas y bien y muchas otras que no le enumero porque usted las conoce sobradamente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, Consejero.

Pregunta sobre el estado de aprobación en el que se encuentran los reglamentos para la regulación de la venta directa de productos ligados a la explotación agraria y ganadera, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre el estado de aprobación en el que se encuentran los reglamentos para la regulación de la venta directa de productos ligados a la explotación agraria y ganadera, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señora Presidenta*. *Doy por reproducida la pregunta*.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Muy buenos días, Presidenta. Egun on. En este momento la orden foral que tiene que desarrollar la citada ley de 2005 está elaborada y está vehiculizada a las distintas organizaciones agrarias para su valorización, para que nos puedan aportar sus alegaciones, proposiciones o sim-

plemente para que nos den el OK a la proposición departamental. Lo que regula dicha orden foral, de acuerdo con la ley aprobada en este Parlamento, es el régimen de autorizaciones y registro para cada una de las tres modalidades de venta directa que establece la ley, así como el procedimiento y el contenido básico de las declaraciones de actividad que los operadores están obligados por dicha ley a realizar y los códigos de buenas prácticas de cada una de las producciones establecidas en el anexo de la ley foral.

Asimismo, también tenemos conocimiento de que el Departamento de Salud está trabajando en el desarrollo reglamentario en lo que a sus competencias afecta, que es lo relativo a las exigencias para proceder a las autorizaciones o registros sanitarios o bien a su exención en cada caso.

Por lo tanto, como digo, se ha vehiculizado la orden foral de desarrollo a las distintas organizaciones agrarias, tienen un plazo de un mes para hacer sus aportaciones y, como consecuencia de las distintas aportaciones que nos hagan, dependiendo del grado de consenso que haya con la propuesta vehiculizada desde el departamento, se aprobará la orden foral, aunque también existe la posibilidad de realizar distintas reuniones con ellos para buscar, como digo, el consenso y el adecuado desarrollo de esta ley.

Por lo tanto, esta orden foral estará aprobada y desarrollado el reglamento correspondiente en el plazo de uno o dos meses.

SRA. PRESIDENTA: Gracia, señora Consejera. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: La verdad es que este Parlamento aprobó la venta directa ligada a las explotaciones agrarias al entender que era necesario dar un paso que posibilitase al sector primario su sostenimiento, diversificando la actividad y dándole una nueva vía de rentabilidad sobre todo centrada en las pequeñas explotaciones. Se aprobó por unanimidad en este Parlamento, pero bien sabemos quienes estuvimos debatiéndola en la Comisión que fue a regañadientes del Gobierno y que si no hubiese sido por la decisión del conjunto de la oposición quizás el propio grupo que sostiene al Gobierno tampoco habría sido partidario de que esta ley saliese adelante.

Decía la ley que el Gobierno debía aprobar para noviembre todos los reglamentos derivados de la misma, y lo que es una evidencia es que a mitades de febrero no hay ningún reglamento. Y que no haya ningún reglamento quiere decir que quienes se han interesado desde noviembre por acogerse a esta ley han recibido la respuesta del departamento de que no están los reglamentos y, por lo tanto, no pueden tramitar ninguno de los elementos que pretendían para fortalecer su activi-

dad ganadera o agrícola y proceder a llevar adelante lo que la ley permite. Y la pregunta es por qué. La señora Consejera dice que están en ello, pero la pregunta es por qué no se ha cumplido la ley, si la ley decía que para noviembre debían estar. Ahora dice que están en trámite de consulta, un mes, dos meses, ¿no será que como el Gobierno y su partido no eran muy partidarios de esta ley la están retrasando, y no voy a decir boicoteando? Porque, claro, en el tiempo que le queda a usted de Consejera, dos meses, bueno, a ustedes no les disuelven como a nosotros, no sé si la veo con muchas ganas, señora Consejera, pero el sector primario de nuestra Comunidad no está para perder muchas oportunidades ni mucho tiempo. El tiempo que ustedes están perdiendo en el Gobierno es tiempo muy valioso para las pequeñas explotaciones ganaderas y agrarias de nuestra Comunidad en relación con las posibilidades que les abre esta ley. Por lo tanto, ese es el problema, que quienes han atendido a las personas que han dirigido al departamento, los responsables de turno, les han dicho: no está ni a medio plazo se le espera.

El sector ganadero no está para estas frivolidades del Gobierno, por eso ahí va la demanda o exigencia de nuestro grupo de la inmediata elaboración y aprobación de los reglamentos que hagan que se puedan llevar a la práctica las ventajas de esta ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Sanzberro, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Jiménez, me dice usted que ni está ni se le espera, pero, mire, tengo delante una copia del borrador de la orden foral y no tengo ningún inconveniente en facilitársela. Dice que fue aprobada por el Gobierno a regañadientes y que es una frivolidad del Gobierno. Hombre, a mí lo que me parece una frivolidad... Lo que hace la ley es regular, regular, regular, añadir burocracia, burocracia, burocracia al sector agrario, y, desde luego, en fin, no creo que eso aporte ninguna oportunidad, solo la oportunidad de rellenar más papeles. Yo no voy a juzgar de víspera, el tiempo lo dirá, pero la realidad es que lo que dice esta ley es que hay que generar nuevos registros, que hay que generar nuevas declaraciones de actividad de los operadores y unos códigos de buenas prácticas.

En cualquier caso, no queramos decir lo que no es, no hay ninguna frivolidad del Gobierno, porque el Gobierno está empeñado en dar las mejores oportunidades a nuestro sector a sabiendas de que el sector está en una situación muy comprometida, como todos ustedes saben. Navarra es de las únicas comunidades autónomas que cuenta desde hace tiempo, desde antes de la aprobación de esta ley, con medidas específicas en el Plan de Desarrollo Rural dedicadas a la diversificación de las explotaciones agrarias a través de medidas que están apoyando, y cuando digo apoyando no es apoyando de boquilla, evidentemente, están subvencionando la venta directa, consiguiendo ser un referente nacional. Ahí están las máquinas de vending, que son venta directa y una realidad que está en la calle, las iniciativas de venta por Internet, la venta a domicilio, que está ahí, es una realidad o actividades de agroturismo con venta directa incluida. Por lo tanto, se está subvencionando, cosa que no ocurre en otras comunidades autónomas, y apoyando intensamente al sector en todas sus oportunidades.

El departamento va a llevar adelante esta regulación, como no puede ser de otra manera, y, como digo, va a añadir documentos y documentos, pero me tendrá que reconocer usted que su ley habla de regulación y no habla en absoluto de fomento ni de nuevas oportunidades, con lo cual no queramos darle un contenido que no tiene. Dejo para el futuro el juicio de la ley, porque, cuando los reglamentos entren en funcionamiento, que, indudablemente, va a ser dentro de esta legislatura, tiempo habrá para sacar conclusiones, que fundamentalmente las sacará el sector, ni siquiera las tiene que sacar la Consejera, de si esta ley ha aportado algo positivo o, como digo, ha aportado más burocracia y ninguna oportunidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Llegado este momento, suspendemos la sesión para concentrarnos en la puerta del Parlamento. La reanudaremos a las doce y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un programa para la promoción, impulso y recuperación de los sectores vinculados a las denominaciones de origen Pimiento del Piquillo y Espárrago de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Reanudamos la sesión con el punto octavo del orden del día, que recoge el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un programa para la promoción, impulso y recuperación de los sectores vinculados a las Denominaciones de Origen Pimiento del Piquillo y Espárrago de Navarra, que ha sido presentada por el grupo Nafarroa Bai. A esta moción se ha presentado una enmienda

por Unión del Pueblo Navarro. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Jiménez. Dispone de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Esta moción responde a una serie de quejas y también a un intercambio y una petición expresa de algunos agentes de los sectores del espárrago de Navarra y del pimiento del piquillo que ven con mucha preocupación la situación de sus denominaciones de origen, tienen miedo al futuro e incluso dudas sobre la viabilidad de las mismas a largo y medio plazo. Sustentan esto en que la caída permanente de estas dos denominaciones les está llevando a unos niveles de dificil sostén. Por ejemplo, nos daban datos de que en 2009 pagaban a los productores a 3,60 el espárrago de Navarra y en 2010 había bajado a 2,50, o de que el pimiento del piquillo en 2010 se estaba abonando a 0,60 céntimos el kilo.

La moción debería ser aceptada porque, por ejemplo, el Ayuntamiento de Lodosa, con mayoría absoluta de UPN, la aprobó por unanimidad. Por lo tanto, bien debía estar la moción.

Nafarroa Bai tiene una filosofia y una visión sobre qué deben ser las denominaciones de origen, que es el motivo de fondo de lo que está pasando, y para nosotros el problema de raíz es la percepción que tiene el Gobierno. Leo una contestación escrita de la Consejera a mi grupo en relación con esta realidad. La contestación dice literalmente: En un escenario de crisis sistemático se produce una caída del consumo de los productos de alta gama, normalmente asociados a precios superiores que los correspondientes a productos de igual categoría pero en otro ámbito de comercialización. En este contexto, la defensa de Espárrago de Navarra, como la de otras denominaciones de calidad diferenciada, resulta complicada puesto que el diferencial de precios supone una barrera de consumo dificil de absorber.

Desde nuestro punto de vista, uno de los elementos principales del problema en origen es cómo entiende el Gobierno de Navarra las denominaciones de origen. Para mi grupo, sí hay mercado si lo que pretendemos es trabajar con productos exclusivos, de calidad, selectivos. Si eso es lo que se busca y lo que se ofrece, sí hay mercado porque, por suerte o por desgracia, si se hacen análisis de mercado, se ve que no es precisamente este tipo de productos el que más sufre las consecuencias de las crisis. El problema parte de que no es precisamente el Gobierno de Navarra el que está trabajando con esta filosofía y con esta visión, tan es así que en estos momentos Navarra tiene dos denominaciones de origen en conflicto legal en Bruselas, Queso de Roncal y Aceite de Navarra, porque lo que se ha pretendido en ambas es cambiar y modificar la exclusividad, la selectividad y la calidad de estos productos y en ambas,

en Queso de Roncal y en Aceite de Navarra, es Bruselas, contra el Gobierno de Navarra, la que está defendiendo las esencias de lo que deben ser las denominaciones de origen y lo que deben ser los elementos exclusivos que permiten acceder a un sector del mercado que sí tiene una gran potencialidad, porque marcas de quesos hay cientos, pero Queso de Roncal no hay más que una marca; marcas de aceites hay cientos, de Arróniz solo una; hay espárragos a montones, pero de Navarra una; y lo mismo ocurre con los pimientos del piquillo de Lodosa.

Ahora, si queremos adulterar esa exclusividad de Navarra en cualquiera de estas denominaciones de origen mezclando leches traídas de otras razas ajenas a esa denominación, aun con todo el derecho y la legitimidad que tienen, o clases de aceites, etcétera, no es que no haya mercado dispuesto a pagar más precio por lo selectivo, la exclusividad o la calidad, lo que está claro es que no vamos a engañar a ese mercado con productos adulterados, no vamos a engañar a ese mercado intentando pasarle un producto Denominación de Origen Navarra exclusivo si no lo es. El origen del conflicto v de la caída potencial v permanente de nuestras denominaciones de origen está en que es el Gobierno el que no está entendiendo la filosofía de las denominaciones de origen y el que está arrastrándolas a la pérdida de la potencialidad que podrían tener.

Unión del Pueblo Navarro ha presentado una propuesta de resolución alternativa de sustitución. Nuestro grupo la va a aceptar, entre otras cosas porque el tiempo transcurrido desde que nosotros presentamos la nuestra, como las fechas han coincidido con lo que han coincidido, ha hecho que tenga algunos contenidos formalmente imposibles, por ejemplo, ya no se puede instar al Gobierno a cuatro meses porque no quedan cuatro meses, y porque, además, esa propuesta de resolución permite, por lo menos, que el debate que se tenga que dar en cada una de las denominaciones de origen admita el cuestionamiento de la política del Gobierno y que los agentes implicados puedan participar en términos de cuestionar la filosofía y las políticas del Gobierno en estas denominaciones. Pero si algo demuestra esta moción o la enmienda que plantea UPN es el fracaso del Gobierno de Navarra tras quince años actuando en las políticas de las denominaciones de origen, quince años en los que hemos perdido toda la referencialidad y el mercado selecto al que deberíamos estar dirigiendo nuestros productos, y estamos en una situación de absoluta emergencia. Así lo entienden quienes están actuando como agentes implicados en estos productos con Denominación de Origen Navarra.

Por lo tanto, siendo la mayor evidencia del fracaso de la política del Gobierno en este nivel de nuestro sector primario, nuestro grupo la va a apoyar, primero, como digo, por el desfase en el tiempo en el que ha quedado nuestra propuesta de resolución; y, segundo, porque su terminología es lo suficientemente abierta como para que cuando se produzca ese debate se pueda cuestionar la propia política del Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Jiménez. Entiendo que acepta la enmienda de Unión del Pueblo Navarro que sustituye a la suya. De acuerdo. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, lógicamente, quiero agradecer al grupo Nafarroa Bai que haya admitido a trámite esta enmienda de UPN.

El Grupo Parlamentario UPN coincide con la exposición de motivos de la moción presentada por Nafarroa Bai en los dos primeros puntos. Estamos totalmente de acuerdo, y creo que es bueno decirlo, en referencia a estas dos denominaciones, con esta expresión que dice: "... han estado ligadas a productos de calidad y las mismas han dado nombre y prestigio a nuestra Comunidad Foral. Desde hace años, estos sectores han venido perdiendo protagonismo, mercado, producción y expectativas de futuro. "Estamos totalmente de acuerdo, señor Jiménez.

Sin embargo, no podemos coincidir en el tercer párrafo, que dice que la falta de planes, estrategias y compromisos públicos del Gobierno de Navarra en este sector han incidido en el deterioro de la situación de ambas denominaciones. No estamos de acuerdo porque no es cierto, señor Jiménez. En los últimos años los planes, estrategias y compromiso de apoyo público a estas dos denominaciones han sido muchísimos, y esto no es así porque lo diga UPN ni porque lo diga el Gobierno de Navarra, es así porque es una realidad y lo puede confirmar el propio sector con el que usted ha hablado y esta portavoz también.

Una vez hecha esta aclaración, tengo que reconocer que, efectivamente, el sector tiene problemas, así se nos ha transmitido y todos lo sabemos, también el Gobierno de Navarra. Pero la realidad es una, y es que a la situación actual de globalización de los mercados agrarios en estos momentos, que es una situación mundial, se suma la crisis económica española y europea, y esto origina que la defensa del espárrago de Navarra y la del pimiento del piquillo de Lodosa resulte complicada, como usted bien ha dicho que le había comentado la Consejera, pero es que la realidad es esa y, desde luego, la Consejera en ningún momento mira para otro lado.

La diferenciación de precio a la que usted ha hecho referencia, que es una realidad, porque hay mucha diferencia de precio entre los productos nacionales, los importados y las marcas estándar, provoca la caída del consumo de estos productos de calidad diferenciada, pero además hay que añadir otros factores, como son la competencia del producto importado, la dificultad de la contratación de mano de obra estable y cualificada y el coste de recolección.

Ante esta situación, el Gobierno de Navarra, para proteger la continuidad de la producción de estas denominaciones de calidad, viene trabajando en los últimos años, con la filosofía de mejorar, no con la que usted ha dicho, en estrategias y líneas de apoyo con dos objetivos fundamentales: ganar o al menos mantener la cuota de mercado; y mejorar la rentabilidad de las actividades productiva y transformadora; desde luego, no hacer productos adulterados, como usted ha dicho.

Las actuaciones que realiza el Gobierno para conseguir el primer objetivo, por citar algunas y rápidamente, se basan en medidas de promoción y publicidad, ayudas a consejos reguladores, fomento de desarrollo de la comercialización del producto fresco, apoyo al desarrollo de nuevos productos transformados, firma de convenios de financiación con Prodecasa para promocionar y dinamizar el consumo, actuaciones de control y represión del fraude en productos de importación, etcétera.

Las actuaciones para conseguir el segundo objetivo son, entre otras, el apoyo financiero a inversiones de plantaciones de espárrago, apoyo financiero a inversiones de transformación y comercialización del espárrago de Navarra y pimiento del piquillo de Lodosa, apoyo a proyectos de I+D+I, desarrollo de programas de mejora técnica en el ámbito de las variedades, apoyo a productores y elaboradores que apuestan por la producción ecológica, la integrada y la artesanal.

En resumen, son muchas las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra y es una realidad que se apuesta por incrementar la competitividad del sector del espárrago y del pimiento del piquillo, reforzando su diferenciación.

También es cierto que, a pesar de estas medidas, el sector tiene problemas. Que el sector tenga problemas, cuando hay otros muchos agentes externos, no significa que se deba a un fracaso del Gobierno de Navarra, en absoluto, señor Jiménez. Como existen problemas, la solución que plantea UPN en la enmienda presentada a su moción no es que el Gobierno elabore un programa o plan estratégico, como dice su moción, porque sería un plan incompleto, ya que el verdadero protagonista y al que le corresponde decidir su futuro y emprender y ejecutar gran parte de las acciones necesarias para llevar a cabo es el propio sector. Por eso, UPN propone que no sea el Gobierno sino el propio sector el que elabore su plan estratégico. Ya tenemos ejemplo de esto con el plan estratégico del vino, que creo que ha dado muy buenos resultados y creo que el sector está de acuerdo con él. Para ello, UPN propone que el sector cuente con el apoyo del Gobierno, comenzando por el apoyo financiero para elaborar su plan, continuando con la participación del Gobierno en las mesas de trabajo y de reflexión para la elaboración del mismo y terminando con la ejecución de las medidas que corresponde ejecutar a la Administración.

UPN todavía propone más, propone que esto se extienda también al resto de denominaciones de origen que existen en Navarra, algunas de las cuales pasan por situaciones parecidas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Señora Bozal, debe ir terminando.

SRA. BOZAL BOZAL: Sí, señor Presidente, ahora mismo. De esta manera evitaríamos un posible trato discriminatorio al pedir un plan solo para dos y no para el resto.

Por todo lo expuesto, señorías, UPN solicita a los grupos de la Cámara el apoyo a esta enmienda. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señora Bozal. Se abre un turno a favor. Señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo va a apoyar la moción, aunque, como ha planteado su defensor y portavoz, el señor Jiménez, no tiene mucho sentido puesto que los plazos se han superado, y también va a apoyar la enmienda que ha presentado Unión del Pueblo Navarro instando a que se inicie o que se impulse un proyecto para que las diferentes denominaciones de origen puedan hacer su plan estratégico como lo ha hecho, por ejemplo, la Denominación de Origen Vino de Navarra. Suscribo prácticamente la totalidad del análisis que ha hecho el señor Jiménez en cuanto a las denominaciones de origen en nuestra Comunidad, y es cierto, señora Bozal, que, efectivamente, el problema del pimiento y del espárrago se ve agudizado por las importaciones y porque son productos que tienen que competir enormemente con otro tipo de productos que no están sometidos a la denominación de origen y que el consumidor finalmente elige por el precio.

También hay que decir que hace prácticamente un año, el 9 de febrero de 2010, a solicitud del grupo socialista, compareció en este Parlamento en una sesión de trabajo el director del ICAN, el Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra,

que es el que, de alguna manera, lleva toda la gestión y centraliza todo el tema de las denominaciones de origen, aun sabiendo que tienen sus consejos reguladores, etcétera. La conclusión, después de dar unos datos fatales, fue que el sistema europeo de calidad diferenciada goza de una buena salud y se constituye en una apuesta segura de futuro. Esto es lo que dijo el director del ICAN y, desde luego, los datos en Navarra no revelan lo que el director del ICAN decía. Y es que Europa apuesta por la calidad y por las denominaciones de origen, pero, claro, para hacer una denominación de origen hay que creérselo. En una denominación de origen se puede estar o se puede no estar, y nosotros entendemos que la moción va dirigida a sacar adelante aquellas entidades, aquel sector que voluntariamente ha decidido estar dentro de la denominación de origen por múltiples motivos, entre otros, y lógicamente, porque considera que estar dentro de una denominación de origen le va a dar un valor añadido al producto, cosa que, desgraciadamente, sobre todo en el tema del espárrago de Navarra, en estos momentos no se da, porque el consumidor final decide que entre una lata de espárrago de Navarra y una de Perú, que vale siete veces menos, va a coger la de Perú.

La Administración tiene que apostar por las denominaciones de origen, y resulta que desde que UPN gobierna en Europa se nos han frenado dos denominaciones de origen, la última denominación de origen del aceite y la denominación de origen del queso de Roncal, que están paralizadas porque no se cumple la normativa europea. Y esto quita valor añadido a los productos porque, al final, ese valor añadido que se podía dar a un producto precisamente porque es minoritario, porque teóricamente se vende una mayor calidad, no se lo damos. Habrá que planteárselo.

A mí, desde luego, me parecen bien iniciativas como Reyno Gourmet, como otros label, pero, evidentemente, el consumidor tendrá que reconocer que cuando ve una Denominación de Origen Navarra ve un producto añadido y hoy por hoy nosotros entendemos que la política del Gobierno, que al final es el que dirige... Prque los consejos reguladores se autocontrolan, pero si hay una normativa restrictiva en materia de calidad esa es la que tiene la Unión Europea, y, desde luego, cuando se hace una denominación de origen, es el Gobierno de Navarra, o el Gobierno de España si la denominación pertenece a diferentes comunidades, el que tiene que velar por que se cumpla y, si no, lo paraliza Europa. Me parece que aquí no nos lo hemos creído, y yo creo que es un defecto intrínsecamente español.

Yo les voy a contar una anécdota. No quiero ser pedante, pero cuando acabé mis estudios me fui a hacer un máster precisamente en temas de derecho vitivinícola, de denominaciones de origen y tal, a

Burdeos. Cuando llegué y conocí al director del máster, este me dijo: ah, ¿es usted española? Oh, España, cada día hace una nueva denominación. Evidentemente, eso no era verdad, y yo no le podía explicar a ese señor que si aquí había denominaciones de origen era porque teníamos derecho y porque teníamos buenos vinos, pero la visión desde fuera era que habíamos dicho: ahora entra el juego de las denominaciones de origen, pues cada día sacamos una denominación de origen, tendremos estas denominaciones de origen y luego ya veremos. Y no puede ser. ¿Denominaciones de Origen? Sí. ¿Apuesta por las mismas? Toda. Pero crevéndolo y cumpliendo, no diciendo: como esta denominación de origen va bien, vamos a potenciar, vamos a incrementar, vamos a sacar adelante mucha más producción, porque lo único que va a conseguir eso es quitar valor añadido a aquellos que están dentro de la denominación. Y esto es lo que está pasando. Nadie tiene la obligación de estar dentro de una denominación, no podemos estar plantando viñedos para la denominación y después subvencionar el arranque de viñedos.

Por eso, señora Bozal, créame que, a pesar de que he sido crítica en la exposición, me parece perfecto que se haga un plan estratégico, pero, desde luego, si quien va a potenciar estos planes estratégicos es el Gobierno de Navarra –esperemos que lo potencie otro Gobierno que no sea de UPN-, que lo potencie creyéndose lo que hace, no invitando a que todo el mundo esté en la denominación para disminuir el valor que esta tiene, no haciendo denominaciones que saben que Europa va a parar porque no cumplen los requisitos. ¿Qué va a pasar con la denominación del aceite, que nos la han parado? Dicen que no cumple, que solo hay un trujal que cumple las prescripciones que dice la denominación de aceite. ¿No sabíamos esto? ¿No lo podía haber previsto el ICAN? ¿Qué presupuesto tiene el ICAN? ¡Por favor! Es que a mí me parece que en estas cosas hay que ser serio, porque, al final, el consumidor, si no ve seriedad en estos temas, tampoco le da el valor añadido que en última instancia persigue una denominación de origen para su producto.

Por lo tanto, creo que es una buena iniciativa, creo que es bueno que el sector lo haga y creo que más vale tarde que nunca y espero que el próximo Gobierno lo pueda hacer realidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño, si usted me lo permite. Queremos mostrar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución que, evidentemente, ha sufrido un cambio sustancial desde la propuesta inicial de Nafarroa Bai a la enmienda que ha pre-

sentado Unión del Pueblo Navarro. Nosotros también entendemos que es conveniente que se desarrolle un plan estratégico con la coparticipación de las propias denominaciones de origen pero también con el amparo y el respaldo del Gobierno, apostando siempre por la calidad. Entendemos que las denominaciones de origen son un buen instrumento y, por tanto, todo aquello que vaya dirigido a su potenciación como productos de calidad, que son un referente en el mercado nacional e internacional, lo entendemos conveniente y oportuno. A partir de aquí, pedimos que el Gobierno haga suya esta propuesta de resolución, que va a contar con un amplio respaldo, si no con la unanimidad de la Cámara, y que se desarrolle con la mayor rapidez este plan estratégico que, sin duda, va a aportar un horizonte y una visión de futuro que en este momento posiblemente no tienen las denominaciones de origen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete.* Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Nosotros también compartimos el contenido de la propuesta de resolución que se somete a votación, que va a suponer la implicación de los operadores que están integrando y gestionando las denominaciones de origen para que cada una de ellas elabore su propio plan estratégico, lo que no compartimos son alguna de las interpretaciones que se hacen de este acuerdo.

Yo no sé por qué hay que esperar al próximo Gobierno de Navarra para poner en marcha los mecanismos de apoyo para que estas denominaciones de origen puedan empezar a elaborar sus planes estratégicos. Desde luego, tal y como está la situación, no creo que tengamos posibilidad de esperar a la configuración del próximo Gobierno, y después del verano ya veremos. Yo creo que la aprobación de esta moción, y además por unanimidad y a través de una enmienda presentada por UPN, debe exigir al propio Gobierno de Navarra que ponga en marcha inmediatamente los mecanismos para que estos operadores puedan iniciar los trabajos de esos planes estratégicos, que son absolutamente necesarios.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Erro, es muy sencillo, es que el Gobierno de UPN no se cree las denominaciones de origen. No se las cree porque, claro, es incompatible una denominación de origen, volvemos a poner como ejemplo Queso de Roncal, con pretender sacar tres millones de quesos de denominación de origen para competir en ese mercado globalizado. Hay que ser conscientes

de que con la leche de la oveja latxa que tiene nuestra Comunidad no podemos hacer más que trescientos mil buenos quesos, exclusivos y selectos, con denominación de origen Navarra. Y como el Gobierno de Navarra cree que es posible sacar tres millones de quesos, aunque mezclemos las leches, las malas leches, perdón, con la leche de la oveja latxa, porque queremos competir en los hipermercados de forma generalizada en el estante de quesos, pues eso no puede ser nunca una denominación de origen. Es así de sencillo, lo que falla es lo sustancial, la apuesta, la visión del Gobierno.

La Consejera ha dicho en el debate anterior que no se cree la ley de venta directa ligada a las explotaciones. La señora Consejera no se cree lo que en otras comunidades, y en el caso de Francia a escasos kilómetros de aquí, está funcionando como un producto artesano de salida importante al sector primario. Pues lo mismo ocurre con las denominaciones de origen, que no se lo cree. Cree que se puede hacer un producto selecto, exclusivo, con una calidad y un valor añadido por el que la gente pague cuatro veces más que el que está en la estantería del hipermercado, en plan industrial.

Eso es la antítesis de una denominación de origen. Y mi grupo no tiene ningún inconveniente en que en el sector agroalimentario de esta Comunidad se apueste también por la producción agroindustrial, pero ese es otro debate. En una comunicación que tiene mi grupo en relación con las denominaciones de origen Espárrago de Navarra v Pimiento del Piquillo se dice que el Gobierno no hace nada para defender nuestras denominaciones de origen. Existen fraudes clarísimos en los que no actúa el Gobierno, y existen usos manifiestamente indebidos de las terminologías Espárrago de Navarra y Pimiento del Piquillo desde actuaciones agroindustriales. El Gobierno no actúa, y eso devalúa y quita prestigio. ¿Quién va a pagar diez euros por el tarro de espárragos de Navarra sin garantía de que esos espárragos de Navarra responden a lo que deberían responder? Pues es muy difícil.

Tenemos comunicaciones del propio sector en las que se dice que el Gobierno de Navarra no actúa ni ante los usos indebidos ni ante los fraudes ni ante un montón de cosas, y ese es el tema de fondo. Si abrimos un debate serio y apostamos por lo que pueden tener de valor añadido los productos exclusivos de esta Comunidad, sabiendo a qué mercado nos queremos dirigir y que no queremos competir con las mil marcas de pimientos ni de espárragos que pueda haber en el mercado, sino que queremos tener un producto exclusivo nuestro y que, por lo tanto, ese concepto de exclusividad y valor añadido en sí mismo lo restringe al volumen y al potencial que tenemos, pues eso es lo que le da valor añadido y precio, podremos hacer algo; si no, en el mercado habrá latas en las que ponga Espárragos de Navarra, se tendrá que competir con el euro cincuenta o en los dos euros que cuesten ahora las que traen de China o de Perú y comprará quien compre y quien no, no comprará, mirará si son más gordos o menos gordos que los chinos, y punto.

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, debe ir terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Eso es lo que no deberíamos hacer y eso es lo que está haciendo el Gobierno de UPN. Por lo tanto, no sería... –acabo ya, señora Presidenta— bueno, tener la prudencia de esperar. Tenemos ilusión y esperanzas, y los días están contados.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. La enmienda de modificación ha sido aceptada y es la que sometemos ahora a votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): El resultado de la votación es de 48 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la propuesta de resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que se establezcan los mecanismos de apoyo necesarios para que los operadores que integran todas y cada una de las denominaciones de calidad existentes en Navarra elaboren y pongan en marcha un programa o plan estratégico para cada denominación de calidad.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y a primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señor Felones, tiene la palabra.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun un denoi. El próximo año 2012, es decir, en la próxima legislatura, Navarra conmemorará dos acontecimientos relevantes. Por un lado, el octavo centenario de la batalla de las Navas de Tolosa y, por otro, el quinto centenario de la conquista de Navarra por Castilla y su progresiva incorporación a la monarquía hispánica.

Ningún Gobierno, ni de aquí ni de otro sitio, puede sustraerse a esa oportunidad y a la tentación de celebrar con pompa y solemnidad estos aniversarios históricos, y el actual tampoco se ha sustraído.

Esta vez, es preciso reconocerlo, el Gobierno de Navarra actuó con tiempo, y en el año 2009 planteó una comisión preparatoria general, subdividida en dos subcomisiones, la correspondiente al octavo centenario de las Navas de Tolosa y la correspondiente al quinto centenario de la conquista de Navarra.

La del octavo centenario no plantea mayor problema, puesto que estamos ante un estricto debate historiográfico, eso sí, para Navarra con un simbolismo adicional, pues no hay que olvidar que estamos hablando de cadenas, de escudo, de tapiz, de Miramamolín y de Sancho el Fuerte, por hablar de algunas referencias históricas indudables.

Pero hay un dato significativo. Este gran episodio de la Edad Media española, en la que confluyeron tres reinos, sorprendentemente, no ha suscitado un gran interés en la Corona de Aragón, por cierto, subdividida ahora en unas cuantas comunidades autónomas, y tampoco ha suscitado especial interés en la Corona de Castilla, también subdividida en unas cuantas comunidades autónomas. Solo Andalucía se ha mostrado especialmente interesada porque Las Navas está en Jaén, y esa es la razón por la que nuestro Gobierno ha firmado un convenio con la Diputación de Jaén, no con la Junta de Andalucía, entre otras cosas porque los andaluces están mucho más interesados en el bicentenario de las Cortes de Cádiz.

El asunto del quinto centenario de la conquista de Navarra es otra cuestión. Debo manifestar, y lo manifiesto con claridad, que esta definición, "conquista de Navarra", es un sensible avance sobre lo que hasta ahora hemos conocido, porque hasta ahora oíamos hablar de incorporación, en algunos casos de feliz incorporación a la Corona de Castilla, pero aquí no hay solo un debate historiográfico, aquí hay también un debate de interpretación histórica y, por lo tanto, hay un debate de fondo político. Si alguien tiene alguna duda al respecto, que repase la interpelación que la Diputada Uxue Barkos le hizo ayer a la Ministra de Cultura en el Congreso de los Diputados para darse cuenta de la situación.

Pues bien, este Parlamento, por mayoría, en el año 2009 pidió al Gobierno que configurara un comité científico plural en el que tuvieran cobijo las diferentes escuelas historiográficas existentes. Fue una iniciativa tomada por el grupo Na-Bai y por el grupo socialista, a la que se incorporaron el resto de los grupos. Y mi grupo entiende que en los dos años transcurridos no se ha recabado el concurso de todos los historiadores especialistas en el tema y de rigor académico contrastado, lo que

impide avanzar en una interpretación correcta de los hechos y elaborar síntesis clarificadoras sobre los aspectos más controvertidos, en suma, hablar correctamente del complejo proceso vivido a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI.

Por ello, con fecha 11 de noviembre del 2010, nuestro grupo presentó la moción que ahora debatimos y que dice literalmente lo siguiente. Primero. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra. Segundo. El Parlamento de Navarra, consciente de la importancia de estos acontecimientos en el devenir histórico de nuestra Comunidad, insta al Gobierno de Navarra a poner a disposición de alumnado y profesorado de las etapas de Primaria y Secundaria materiales de aula que permitan a unos y otros un mejor conocimiento de los hechos sucedidos junto con una interpretación lo más ajustada posible a la realidad histórica vivida.

Posteriormente a la presentación de esta moción, hemos conocido el programa general aprobado por el plenario de la comisión organizadora en reunión habida el día 25 de enero de 2011, que presidió el Presidente del Gobierno de Navarra. Y debo subrayar, señor Presidente, las atinadas palabras, a juicio de nuestro grupo, que usted y la Ministra de Cultura pronunciaron en ese evento. Efectivamente, el programa presentado, que conocemos en sus rasgos básicos, presenta luces y sombras, entre otras, presenta dos congresos en cuatro meses, lo cual, a nuestro juicio, tal vez resulte excesivo. Y lo más importante es que en esos congresos probablemente son todos los que están, pero con seguridad no están todos los que son. Por lo tanto, entendemos que la moción que ahora se presenta es más válida que nunca, y no la reitero porque, efectivamente, la acabo de señalar. Espero y deseo que los grupos sean sensibles a las cuestiones que acabo de formular y a los planteamientos que acabo de exponer y, por lo tanto, en la medida de lo posible, espero que la moción salga por unanimidad. Será una buena señal de que realmente queremos aprovechar el quinto centenario para avanzar y no para actuar desde posiciones frentistas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, Presidenta. Intervengo en el turno a favor porque nuestro grupo comparte los objetivos de la propuesta, es decir, que sea en el ámbito académico y científico exclusivamente donde se diluciden todas las cuestiones referidas a aquellos acontecimientos.

En nuestra opinión, el Gobierno viene actuando en sintonía con la propuesta que realiza el Partido Socialista de Navarra. Su portavoz ha señalado que se crearon dos comités científicos presididos por otras tantas personalidades independientes y prestigiosas, dejando, por tanto, en manos de los científicos toda la iniciativa, de manera que es a ellos a quienes va a corresponder determinar quiénes deben participar como ponentes en los congresos, qué proyectos de investigación se van a emprender, así como las publicaciones, etcétera.

Son ellos, no el Gobierno de Navarra ni ningún otro ámbito político, por lo tanto, de dirigismo no podríamos hablar, quienes van a llevar a cabo la tarea de avanzar en la medida de lo posible en la interpretación correcta de aquellos hechos. Ellos serán quienes elaboren las síntesis clarificadoras de los aspectos más controvertidos del complejo proceso vivido en el reino a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Este aspecto debe quedar muy claro porque esta no es una cuestión política o emocional, sino científica, porque no entenderlo así sería retrotraernos a períodos lamentablemente todavía recientes, en los que intelectuales de un signo o de otro estaban al servicio del poder político, períodos que yo supongo ya superados.

Pero, en este contexto, le tendré que decir que no seré yo quien dude de la honestidad intelectual de ninguno de los participantes propuestos y que ya vienen elaborando los temas. Por otra parte, ahí está su trabajo diario y su docencia. No los vamos a someter ahora a un examen, y esa diversidad de corrientes se observa perfectamente. Los hay de distintos países del entorno europeo, de diferentes universidades españolas y de Navarra, de distintas disciplinas, de la historia, del derecho. Van a permitir que nos situemos en el contexto exacto de aquellos acontecimientos, y usted sabe de sobra la importancia que tiene el contexto para valorar estos hechos. Además, pertenecen a distintas ideologías, aunque no hayan sido convocados precisamente por eso; pero, sobre todo, son personas con una larga y contrastada trayectoria intelectual, por lo que queda plenamente garantizado el encuentro entre las diferentes corrientes historiográficas que se pide.

El encuentro no debe surgir por iniciativa del Gobierno, dicho en contra de su opinión, que es tan opinión como la suya, porque ese encuentro se da en el día a día académico, y usted lo sabe muy bien, porque no concibo un profesor universitario que se precie, que no haga referencia en sus clases a otras posiciones y que incluso no argumente las suyas en relación con ellas.

Del mismo modo, hay que decir que son los historiadores quienes mejor conocen las diferentes sensibilidades e interpretaciones, los puntos de partida sobre los que se sustentan, etcétera. Es más, lo habitual en su trabajo es que unos y otros sean deu-

dores de las aportaciones respectivas, como sucede en otros ámbitos de la ciencia. Otra cosa será la diferente valoración que cada uno tenga acerca del rigor científico con el que trabajan sus colegas, pero ahí, desde luego, no podemos entrar, debemos mantener un exquisito respeto. Ellos son los que valoran a quién se va a convocar, no en función no de no sé qué razones, sino en función, insisto, del criterio que tienen respecto a ese trabajo que se plantea, diríamos, sometido a rigor científico.

Ha hecho referencia usted a la sesión de ayer del Congreso de Diputados. Bueno, pues sí, habrá que producir ese "encuentro", porque usted sabe perfectamente que la interpelante insistía en que el Gobierno de Navarra sostenía exclusivamente la idea de incorporación. Por cierto, ha dicho también que hasta ahora se hablaba de eso, de incorporación. Supongo que se refería a los historiadores, porque los políticos no sé si hablaban de eso, y si lo hacían, sería como consecuencia de lo que decían los historiadores, porque no creo yo que los políticos hablaran por algún interés específico, y si lo hacían, los responsables serán quienes lo sean.

El título del próximo congreso dice 1512: Conquista e incorporación de Navarra a la Monarquía de España. Por tanto, no sé si la interpelante representa a alguna corriente ideológica o histórica que está ausente en estos trabajos, porque, claro, si el título del congreso es 1512: Conquista..., ¿por qué insiste en el Congreso, faltando a la verdad, en que solo se habla de incorporación? Esto, como usted comprenderá, dificulta ese encuentro que se reclama.

Por tanto, nuestro grupo, como el Partido Socialista, defiende que primen los aspectos académicos y científicos y que precisamente a través de ese debate académico, podamos desentrañar dudas, iluminar zonas oscuras, como dijo ayer la Ministra, a sabiendas de que todavía quedará mucho camino por recorrer, seguirá siendo necesario el trabajo de todos y seguirán existiendo discrepancias e interpretaciones discutidas y discutibles.

Pero, claro, no podemos aceptar la argumentación de que a día de hoy se están excluyendo algunas corrientes. No. En cualquier caso, la objetividad de los trabajos habrá que determinarla cuando tengamos las conclusiones, entonces habrá que valorar si el trabajo ha sido respetuoso con todas las corrientes historiográficas, porque convocar a todos los que forman parte de una determinada corriente..., primero habrá que definir qué son corrientes. Tendremos que ponemos de acuerdo en todo eso y en cómo se reconoce o no se reconoce una corriente. Desde luego, usted lo ha dicho muy bien, puede ser que no estén todos los que son, pero, desde luego, nosotros estamos convencidos de que son todos los que están.

En cualquier caso, precisamente para no sembrar ninguna duda sobre la honestidad profesional de los que vienen interviniendo hasta ahora, debemos votar no a la primera parte de la moción que usted propone, porque nosotros no podemos admitir que en estos momentos se estén excluyendo otras corrientes que de una forma o de otra, están. Eso es así de claro, digan ustedes lo que quieran, salvo que dudemos del trabajo intelectual de los historiadores.

Por tanto, votaremos no al primer punto, además, lo tenemos clarísimo, porque no vamos a sembrar ninguna duda sobre el trabajo intelectual de esos historiadores. Usted puede criticar al Gobierno, pero nosotros no vamos a apoyar esta moción ni a sembrar ninguna duda sobre ese trabajo profesional.

En cuanto al punto segundo, evidentemente, lo apoyaremos. Le diré que en el Departamento de Educación ya hay contempladas algunas actuaciones que usted conoce perfectamente y, por lo tanto, no voy a insistir en ello.

La verdad sea dicha, señor Felones, por eso coincidimos en el fondo, es muy importante, usted lo sabe mejor que yo, que las nuevas generaciones sustenten su punto de vista sobre bases científicas sólidas para que vayan desapareciendo esos mitos que a fuerza de repetirse han tomado carta de naturaleza en nuestra cultura. De hecho, en la historiografía española actual tenemos muchos ejemplos de historiadores que desde hace años vienen trabajando en esta dirección. Y me gustaría recordar el diálogo cordial y sincero entre el profesor Álvarez Junco y un miembro de esta Cámara que, evidentemente, no era yo, en relación con la desmitificación de la historia, y se refería, por supuesto, a la historia española. Y en estos momentos, en los que estamos celebrando ya los bicentenarios de la independencia de las naciones hispanoamericanas, nos encontramos en una situación similar. Bastaría leer Naciones de Rebeldes, de Manuel Lucena Giraldo, libro en el que se desmitifica y precisa esa historia. Pero, puestos a desmitificar, tendremos que esforzarnos todos en ese sentido. En cualquier caso, nosotros entendemos que la historia es la historia, y es el ayer. La política es la política, es el hoy. Y, a nosotros, nos corresponde crear y garantizar las condiciones para que el rigor científico al que se apela, pueda manifestarse en toda su dimensión y en toda su grandeza.

Yo, desde luego, considero que el primer párrafo del punto primero de la moción no debería haberse planteado en este Parlamento, porque hay que dejar que los historiadores trabajen, nos les vamos a obligar a que incorporen a unos o a otros. Es mi opinión personal, no sé siquiera si es la de mi grupo. Nada más y muchas gracias. SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eza. Por

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Mila esker aunitz, Legebiltzarburu andrea. Eguerdi on, parlamentari jaun-andreak. Gure parlamentu-taldeak baiezko boza emanen dio alderdi sozialistak aurkeztu duen mozio honi, hain zuzen ere argi eta garbi azaltzen baitu benetan gertatzen ari dena batzorde honekin eta ospakizun hauek prestatzeko antolatu den lan honekin.

Guk ere horrela pentsatzen dugu. Pentsatzen dugu Nafarroako Gobernua premiatu behar dugula, gaur egun dauden korronte historiografiko guztiak ez daudelakoz integratuak batzorde honetan. Eta ez daude integratuak. Nik leitzen ahal dut hemen nortzuek osatzen duten batzorde nagusia. Hogeita zortzi pertsona dira, eta nik ezagutzen ditut denak: Miguel Sanz Sesma, Javier Caballero, Juan Ramón Corpas, Alberto Catalán, Luis Lozano Úriz, Carlos Erce, Lola Eguren, Joaquín Ortigosa, Begoña Urien, Camino Bonafaux, José Ángel Zubiaur, Yolanda Barcina, Begoña Ganuza, Isabel Suescun, Luis Casado, Francisco Pérez artzapezpikua, Jesús Mari Usunáriz, Félix Carmona, Alfredo Floristán -Alfredo Floristán, oso korronte historiografiko alternatiboa- eta Mercedes Galán andrea. Hogeita zortzitik, uste dut ia denak alde batekoak direla. Nortzuk ez dira? Ba, Erriberriko alkatea, Kultura Ministroa eta Roldan Jimeno. Beste guztiak begira zer aldetakoak diren.

Eta batzorde zientifikoa ikusten dut argazkian. Eta hementxe ikusten ditut Alfredo Floristán, oso korronte historiografiko alternatiboko partaidea dena, edo Mercedes Galán, edo Isabel Ostolaza, edo Jesús Mari Usunariz, edo Ricardo Fernández Gracia... Denak ere oso korronte historiografiko alternatiboetakoak. Non dago Peio Monteano, adibidez? Non daude beste korronte historiografiko batzuk, beste bide batzuk, beste ikuspuntu batzuk dituztenak? Ez da ezer pasatzen. Horiek zientifikoak dira. Eztabaidatu dezatela. Non daude?

Beraz, ados gaude, Felones jauna: ez daude guztiak. Beraz, guztiak ez baldin badaude, jorratuko dituzten gaiak eta burutuko dituzten gogoetak ez dira osoak izanen, ez dira anitzak izanen, ez dira poliedrikoak izanen.

Eta beste aldetik, iruditzen zaigu, Uxue Barkos andreak atzo esaten zuenaren harira, pena dela. Pena da guk, menperatuak izan ginenok, erasotuak izan ginenok, azpiratuak izan ginenok, laudorio egitea menperatzaileari, azpiratzaileari, erasotzaileari, gerra irabazi zuenari. Pena da.

Miguel Sanz jaunak bere testuan, hau da, batzordearen testuan, adierazten du: "Nafarroaren

Nafarroa Bai, señor Telletxea, tiene la palabra. SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Mila esker

<sup>(2)</sup> Traducción en pág. 58.

konkistaren eta Nafarroa Gaztelako Erresuman sartzearen ondorioz, lurraldeko zenbait azpiegitura zaharberritu ziren eta nafar ugarik arduraren bat hartu zuten bere gain Gortean, eta Ameriketarako abentura handian parte hartu zuten". Eta kontatzen du: "kargu garrantzitsuak izan zituzten nafarrek; adibidez, konkistatzaileak, misiolariak, gobernadoreak, enpresaburuak eta abar..." Nolabait esanez: "zer pozik egon ginen azpiratuok eraso egin eta irabazi zigun erresumaren azpian, bere menpeko eta bere ordezkari izaten!"

Eta Felones jaunak esan du: bi biltzar eginen dira, bat Erdi Aroko ikasketen Astearen barruan. Eta badakizue nork emanen duen hasierako hitzaldia, zeren hori baita momentuz dakigun bakarra? Ba, Jon Juaristi jaunak emanen du. Besterik gabe, jakiteko zer bertsio eta zer ikuspuntu emanen duen.

Eta beste biltzar bat izanen da, eta ikusten dugu nortzuek hartuko duten parte bertan. Eta nortzuek hartuko dute parte, Eza jauna? Hain zuzen ere, batzorde zientifikoan dauden gehienek. Adibidez, Alfredo Floristánek emanen du hitzaldi bat, Luis Javier Fortúnek, Isabel Ostolazak, Mercedes Galánek... Hauek guztiek emanen dituzte hitzaldiak biltzar horretan. Nortzuek? Batzorde zientifikoan daudenak.

Beraz, arrazoia du Felones jaunak esaten duenean ez daudela ikuspuntu guztiak, ez baitaude. Eta jaun-andreak, ez da ospatzeko momentua; izaten ahal da oroitzeko, hausnartzeko, gogoetara ekartzeko. Baina, betiere, eztabaida publikoa behar luke izan; ez bakarrik zientifikoa, ez bakarrik unibertsitate mailakoa. Behar luke izan eztabaida publikoa, herritar guztiei irekia; ez bakarrik eruditu edo akademiazaleei. Egia historikoa ezagutu behar genuke: nor izan zen erasotzailea eta nor izan zen erasotua; nor izan zen erruduna eta nor garaitua. Horretaz egin beharko genuke hausnartu.

Beraz, arestian esan bezala, gure parlamentutaldeak aldeko boza emanen dio alderdi sozialistak aurkeztu duen mozio zentzudun honi.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, egun on. Hace ya dos años, en el 2009, hubo una iniciativa del grupo socialista que mi agrupación apoyó, como todos los demás grupos de la Cámara, porque realmente estaba en la propia naturaleza de las cosas, para que la celebración de estos acontecimientos, tan propios del historicismo reinante habitual y del que parece que no podemos prescindir en la Comunidad Foral, se hiciese a través de un comité científico plural –se decía expresamente–, en el que tuvieran cabida las diferentes escuelas historiográficas existentes. Y esta iniciativa del grupo socialista, que nosotros

vamos a apoyar, plantea hoy un aspecto en el punto 2 sobre proporcionar información histórica al alumnado de Primaria y Secundaria, pero tiene un punto primero que tiene directa relación con aquella declaración, quiero recordar nuevamente, unánime de esta Cámara.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y a primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra. Plantear ahora esto en estos términos es una actitud, evidentemente, crítica porque se entiende que no se está cumpliendo aquel acuerdo unánime del 2009.

En este momento, como digo, son dos los acontecimientos históricos relevantes: 1212, batalla de las Navas de Tolosa; 1512, conquista de Navarra. Ante los hechos históricos, y lo estamos viendo en este debate, porque los que aquí estamos representamos opciones políticas y no corrientes historiográficas, se pueden dar dos comportamientos: lo que llamaríamos comportamiento de la valoración histórica, que tiene modos distintos de examinar los hechos históricos: los puede considerar como relatos, como historias, o bien como una ciencia. una aproximación científica, como se ha sostenido desde diversas corrientes, los anales, la inspiración marxista, etcétera, que es lo que da lugar a la historiografía, que es, ni más ni menos, lo que se pidió en el 2009 y lo que se vuelve a pedir hoy, corrientes historiográficas, es decir, modos de ver el relato de la historia, de ver su modo de transmitirla, de escribirla y también el estudio de las fuentes, de los productos de los diversos autores. Eso es historiografía, eso es ciencia, señorías, eso no es política.

Pero en la historiografía como ciencia no hay una corriente única, dogmática, universal y de validez unívoca, hay también distintas formas de ver la historiografía, y esto es lo que en esta valoración se aprecia, porque, efectivamente, cuando se pide que el encuentro se produzca entre las diversas corrientes historiográficas existentes y se primen los aspectos académicos y científicos es porque ya hay un juicio de valor de que eso no se está produciendo así. Se ha utilizado gráficamente una expresión muy común que se aplicaba a otros espacios: Ni están todos los que son ni son todos los que están, y hay que recordar a qué edificio concreto de la ciudad de Pamplona, la llamada en el lenguaje local Casa Colorada, se aplicaba esta expresión. En este caso, si lo aplicamos a las corrientes historiográficas lo que quiere decir es que, examinado todo el plantel que aquí se ha establecido, ni son todos los que están ni están todos los que son, y eso que se ha optado no por la vía política, sino por la vía historiográfica, lo que ya es un logro. Es un logro que le tengo que reconocer

al señor Consejero y a la comisión que lo ha establecido, porque esto supone un hito, señor Consejero, e igual tiene algún coste, no para nosotros, para usted, porque considerar estos hechos, sobre todo 1512, como hechos no políticos sino como hechos históricos a analizar por historiadores es un avance respecto a corrientes historiográficas en las que algunos no hemos estado nunca, pero otros han estado siempre. Y quiero recordarle la vinculación ideológica que algunas personas relevantes han tenido con esta concepción de los falsarios de la historia, es decir, los que consideraban que solo había una historia, la de la incorporación.

Y le quiero reconocer que algo hemos logrado, porque ya desde el título, y no voy a entrar a la causa de esta actitud, que la conozco también, se asume conquista e incorporación. Bueno, son dos términos que tienen muy distintos significados porque están asumiendo que hubo un hecho histórico de conquista militar, que dio lugar, como es natural, a la incorporación. Claro, porque esa conquista había que incorporarla a alguna Corona, y se hizo a la de Castilla pudiéndose haber hecho a la de Aragón. Pues bueno, la incorporación se produjo por conquista.

Señor Consejero, usted sabe que hay muchos que todavía no tienen asumido eso, y que algunos están muy cerca de ustedes. Y ya veremos, porque esto supone desautorizar, por ejemplo, las tesis cordovillanas; esto supone desautorizar las tesis delburguistas; esto supone desautorizar a las tesis praderistas; en definitiva, lo que podríamos llamar el foralcatolicismo. En fin, allá ustedes, a nosotros no nos ha producido nunca ningún problema considerar que fue una conquista militar, y que, a partir de ahí, vienen los hechos jurídicos, que se van a analizar aquí, porque, ya que han cambiado de concepción, al menos reconocen que ha habido conquista y reconocen que esa conquista se basa, y va a ser una ponencia, en el derecho de conquista y en el de retención, derecho reconocido y santificado por dos bulas falsas: Exigit contumacium et Obstinata protervia, pero, claro, legalizado vía pontificia y luego vía el famoso dictamen de los juristas del Consejo de Castilla a la consulta que les hace su rey Carlos I de España y V de Alemania. Bien, eso es también derecho, pero derecho de conquista, derecho que asume la legalización de la conquista. Por tanto, señor Consejero, en su favor que algo hemos reconocido, que hubo conquista. Esto es un hito, es un hito en determinados grupos y corrientes historiográficas y actitudes políticas de esta Comunidad.

Otro aspecto relevante es que aquí hay un cierto equilibrio entre los centros de investigación histórica que hay que en la Comunidad Foral, las dos universidades, cosa que en otros aspectos, como vimos ayer, no se ha dado. Hay un equilibrio entre perso-

nas de una y otra, adobado con la presencia de historiadores de fuera del país, entendiéndolo como el terreno limitado del terruño, vamos a decir historiadores del resto de España y también del extranjero, porque momentos similares hubo pero es mal ejemplo considerar que los hechos de aquel momento se puedan interpretar con las visiones de hoy.

En definitiva, aquí, señor Consejero, nos conocemos todos y a veces hasta demasiado, y, efectivamente, como decía muy bien el señor Felones, aquí, cuando examinas, faltan, porque le quiero recordar un debate entre un historiador v un político, que se tradujo en una publicación del político que creó corriente ideológica, y también historiográfica, que fue el título Fernando el Católico y los falsarios de la historia. Pues bien, no hay ni uno de los que algunos seguirían llamando herederos de los falsarios de la historia, y algo tendrían que decir, porque también hay historiadores y hay gente que ha escrito mucho de esto, y no me refiero a ningún autodidacta que haya podido escribir sobre esto, no, me refiero a historiadores y a corrientes historiográficas de ese análisis ...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: ... que representa una opción alternativa.

Pues bien, señorías, lo que aquí no está son las opciones alternativas en el modo de ver la historia como ciencia, de ver la historiografía, porque faltan unas corrientes que tienen un fundamento historiográfico distinto a los que mayoritariamente están aquí, y, por tanto, está muy bien dicho por el señor Felones: ni son todos los que están ni están todos los que son. En el primero no están todas las corrientes y en el segundo, por tanto, faltan algunas corrientes.

En ese sentido, entiende mi agrupación que sus señorías no han cumplido aquel acuerdo que unánimemente, con su voto incluido, se dictó por este Parlamento, pero ya estamos acostumbrados a que incluso cuando sus señorías votan para que algo sea unánime luego le buscan la vuelta incumpliendo el contenido del acuerdo unánime. Por tanto, hay una contradicción en sus propios actos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. También por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. No descubriré nada nuevo si señalo que a mi formación política, por sus esencias republicanas, muchas pasiones no le levanta este debate.

Evidentemente, nosotros queremos presumir de que debe circunscribirse a un debate científico, no sé si con la extensión de las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra, y nosotros no vamos a valorar la militancia en las diferentes corrientes historiográficas.

Nos parece que el contenido de esta moción es ajustado, tiene planteamientos que pueden ser interesantes para que ese debate científico se pueda producir en nuestra Comunidad y, por lo tanto, le daremos nuestro voto favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, no puedo menos que agradecer la apuesta positiva que para la moción han tenido tanto el señor Telletxea y el señor Alli como el señor Erro, en nombre de sus respectivos grupo y agrupaciones. Quiero entender, señor Alli, que cuando habla usted de cordovillistas no habla de Córdoba, sino de Cordovilla. Lo digo para que todos sepamos a qué atenernos.

En todo caso, señor Eza, usted no va a conseguir que al grupo parlamentario socialista y a este portavoz se le impute que duda de la honestidad intelectual de los que van a participar, porque en ningún caso este portavoz ha dicho nada al respecto, y me gustaría dejarlo meridianamente claro. Nadie ha dudado de la honestidad intelectual de unas personas que en muchos casos son mis amigos y en casi todos los casos son mis colegas. No, no es esa la cuestión, la cuestión es que además de estos hay otros que no están, esa es la cuestión. Por lo tanto, reitero para que quede en el Diario de Sesiones, por si es preciso, porque últimamente por boca de su grupo están diciendo cosas impertinentes, que no ha sido esa la expresión que ha salido de boca del Partido Socialista.

Y termino simplemente con una reflexión. Nuestro grupo, el Partido Socialista de Navarra, no quiere la historia como confrontación y como trinchera, no cree en esa historia, cree en la Navarra de los ciudadanos, una Navarra de ciudadanos con historia que queremos conocer, en la medida de lo posible, con claridad. Esa es nuestra visión.

Y termino con una reflexión que hice no hace muchos días y que reitero de nuevo. Hay tiempo, señor Consejero, miembros del Gobierno, para precisar detalles y añadir programas y personas, y cabe esperar que no falte ni ambición de miras ni espíritu generoso. Reitero una cita del último premio Nobel Vargas Llosa: "Solo la perspectiva plural y totalizadora que permiten las sociedades abiertas autoriza un juicio crítico válido." Cierro comillas porque esta frase no es mía, sino de Vargas Llosa. ¿Seremos capaces de decantar, finalizadas las conmemoraciones, un mejor conocimiento de los hechos tras un debate científico en el que participen todos los que tengan algo que aportar? ¿Seremos capaces de pro-

ducir buenas publicaciones tanto monográficas como divulgativas? Si es así, la conmemoración, que es lo importante, habrá merecido la pena. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. A continuación, vamos a votar la moción que ha sido solicitado que sea por puntos. En primer lugar, votamos el primer punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): El resultado de la votación es de 28 votos a favor, 22 votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Ha sido aprobado el primer punto.

Pasamos a votar el segundo punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): 50 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, ha sido aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a propiciar el encuentro entre las diversas corrientes historiográficas existentes y a primar los aspectos académicos y científicos en los actos conmemorativos del quinto centenario de la conquista de Navarra, presentada por el grupo socialista.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión para el seguimiento del desarrollo de la modificación del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos Públicos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: En virtud del artículo 196.5, vamos a acumular el debate de las mociones que figuran en el décimo y en el duodécimo punto del orden del día, por referirse al mismo tema.

Asimismo, tengo que advertir a sus señorías de que ha sido presentada una enmienda in voce firmada por los Grupos Parlamentarios UPN, Nafarroa Bai y socialista. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión para el seguimiento del desarrollo de la modificación del artículo 9 de la Ley

Foral de Contratos Públicos, presentada por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La moción que viene en el orden del día con el número 10 pretende que se cree una comisión, con el Gobierno de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y con los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral, al objeto de hacer un seguimiento del impacto de la modificación que realizó esta Cámara en el artículo 9 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que en función de los datos que se obtengan se realicen acciones que redunden en el aumento de la carga de trabajo de estas entidades –hablamos fundamentalmente de las entidades locales—, hasta conseguir el objetivo determinado en la ley.

Como bien conocen ustedes, esa modificación pretendía precisamente que esa obligatoriedad permitiese al conjunto de las Administraciones Públicas contribuir decisivamente a esta cuestión, que no es otra sino que determinadas entidades, concretamente los centros especiales de empleo y los centros de inserción sociolaboral, pudiesen aumentar su carga de trabajo con una parte de la actividad de la propia Administración.

La moción del grupo Na-Bai, sobre la que también me posicionaré, que viene en el orden del día como punto número 12, más que hablar propiamente del sector público empresarial, en el sentido de todas las Administraciones municipales, lo enfoca por otro aspecto concreto que es el conjunto de las empresas, digámoslo así, en definitiva, del sector privado. Nosotros íbamos a votar también que sí a la moción de Na-Bai. Creemos que son dos aspectos diferentes perfectamente complementarios, en nada pisa uno al otro ni el otro al uno, y, por lo tanto, también nos parece adecuado que realmente desde el Servicio Navarro de Empleo, y con una importante participación, se pueda realmente ver si todas las medidas que se vienen aprobando son efectivas o no de cara a esa integración sociolaboral de los colectivos afectados.

Parece que la solución más bien vendría dada por crear una única comisión, no dos, que se ocupase de dos aspectos concretos: del sector público empresarial de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y también de evaluar el cumplimiento de estos objetivos legales dentro de lo que es el sector privado, a través del Servicio Navarro de Empleo. Una única comisión, no dos, con dos objetivo concretos y complementarios.

Por lo tanto, entendemos que de aprobarse esa enmienda in voce quedarían sustituidos los dos textos, tanto el de la 10 como el de la 12 y, por nuestra parte, estaríamos plenamente satisfechos porque nuestro voto coincidiría en ambas, en la propia y en la de Na-Bai, y al mismo tiempo simplificaría y organizaría mejor lo que es esa función de seguimiento en ambos aspectos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Para la defensa de la moción que va en el punto duodécimo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el cumplimiento de la reserva de plazas para personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Yo también intervendré muy brevemente. Hago míos los razonamientos que acaba de exponer el señor Lizarbe. Añadiré que, efectivamente, el objetivo, que es único, es el de promover no solo el cumplimiento de las normas que existen, sino, sobre todo, la contratación de las personas que tienen este carácter con el que, de alguna manera, tendríamos que referirnos a su especificidad, pero son personas como todas las demás y la sociedad tiene que preocuparse de ellas, teniendo en cuenta, además, que en la medida en que se da la integración social de los minusválidos a través del trabajo se da también la integración personal y el desarrollo individual de cada uno de ellos.

En el año 82 se aprobó la ley referida a ellos y se dio inicio a esa preocupación marcando como objetivo el 2 por ciento. En el año 2000 se planteó también una especie de pequeña corrección a través de un real decreto en el que se establecen como medidas sustitutorias de la contratación directa la atención a los centros especializados para compensar de alguna manera el déficit. Ahora, en el 2011, esas personas tienen aún un déficit en ocupación, en ese objetivo legal que ya se planteaba en el año 82. Aplicado a Navarra, nos encontramos con que existen una serie de cumplimientos insuficientes, un 1,44 es lo que está representado en las plantillas y si fuese el 2 por ciento serían algunas personas más. Hay contratadas cuatrocientas veinticuatro personas y supondría que habría que contratar a quinientas ochenta y nueve. Pero, dicho todo eso como objetivo en términos legales, y dicho sobre todo en términos sociales y humanos, lo que corresponde es unirlo también, y esa era la segunda parte de la modificación legal que se produjo al modificarse el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, a que hubiese una reserva en las contrataciones públicas con el mismo objetivo. Y ahora se trata de crear una comisión de seguimiento, comisión de seguimiento que de alguna manera ha de supervisar el cumplimiento de ese objetivo, que es común en ambos ámbitos laborales, el de la contratación pública, el que está afectado por los contratos públicos, y el que se da en el sector privado.

Entendemos que la propuesta de unificación de ambas mociones es acertada, se propone instar al Gobierno de Navarra a que con representación de los diferentes ámbitos en los que existe un quehacer relativo a la contratación pública: el Servicio Navarro de Empleo, sindicatos, representaciones de la Administración, representaciones también de las organizaciones empresariales, también de los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios y Concejos, se cree esta comisión.

Bueno, pues nosotros estamos de acuerdo. Esperamos que esta comisión ponga en evidencia los datos a los que nos estamos refiriendo, teniendo en cuenta que en esta situación de desempleo tan importante y tan preocupante como tenemos en todas partes, también en Navarra, con cuarenta y cinco mil ciento y pico parados a los que tantas veces hacemos alusión, la contratación de este tipo de personas minusválidas no es más fácil, sino más dificil en muchas ocasiones, por lo tanto, debe ser observada como un objetivo a plantear con minuciosidad, y para eso podrá servir y esperamos que sirva esta comisión que se plantea constituir.

Por lo tanto, nosotros votaremos favorablemente a la propuesta de resolución que une ambas mociones con ese objetivo, que es un objetivo social, que es un objetivo humano y que también es un objetivo del cumplimiento de las previsiones legales no de anteayer, sino desde 1982, lo que pone en evidencia una preocupación general en la sociedad y en todas las instancias a este respecto, y constituye, sin duda ninguna también, motivo de satisfacción que esta preocupación se haya llevado por cauces de unanimidad. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Como firmante también de la enmienda in voce, por UPN, señor Rapún, tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. También nosotros queremos manifestar nuestra satisfacción porque se va a aprobar la enmienda in voce que yo creo que podríamos calificarla de una enmienda trasversal, nunca mejor dicho, puesto que partiendo de las mociones del Partido Socialista y de Nafarroa-Bai y pasando por la intervención del Grupo Parlamentario UPN, vamos a aprobar una enmienda in voce que unifica ambas mociones y que de alguna forma pretende ahorrar recursos en el sentido de que crea una comisión de seguimiento. El artículo 9 de la Lev Foral de Contrataciones Públicas, modificado en diciembre del año 2009, establecía la obligación de que las Administraciones Públicas contemplaran como mínimo el 6 por ciento en los contratos que sacaran a concurso. Por otro lado, también está la Lismi, la Ley de Integración Social de Minusválidos, a la que hacía referencia el señor Zabaleta. Gracias a un informe de Acemna, la asociación de centros de empleo especial, se pone en evidencia aquellas cuestiones que las empresas de carácter privado no llegan a cumplir, que es el objetivo del 2 por ciento para aquellas empresas que tienen más de cincuenta trabajadores.

Por eso, quiero mostrar nuestro grado de satisfacción por esta enmienda in voce que unifica en una única comisión de seguimiento el cumplimiento de ambas normativas. También quiero poner de manifiesto que el propio Gobierno de Navarra se comprometió a hacer una reserva para el trabajo social protegido de al menos un 10 por ciento en aquellos contratos que el propio Gobierno sacara a concurso público. Y también el Ayuntamiento de Pamplona, en el mes de agosto pasado, puso de manifiesto su interés en hacer una reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Como sigue manteniéndose la moción de Nafarroa Bai en su segundo punto, que hace referencia a que el Servicio Navarro de Empleo envíe los currículum vitae de personas con discapacidad a las distintas empresas que ofertan puestos de trabajo, creo que también es conveniente poner de manifiesto la labor que en este sentido hace el Servicio Navarro de Empleo, que desde el año 2006 tiene creada una comisión especial de seguimiento que siempre que hay ofertas de carácter privado o de carácter público para personas con discapacidad envía los currículum, y es, como digo, una comisión de seguimiento para este tipo de contratos. A la cabeza de dicha comisión hay una persona técnica que se encarga, se preocupa y demuestra sensibilidad para que un colectivo que todavía tiene más dificultades para encontrar empleo en época de crisis económica, tenga mayores facilidades.

De esta forma, no hacemos sino cumplir con esos aspectos sociales que normalmente vienen recogidos en las leyes de contratación de obras públicas, de la misma forma que vienen recogidos los aspectos de igualdad de condiciones o temas medioambientales, etcétera.

Por consiguiente, vuelvo a reiterar nuestra satisfacción por que se han unificado ambas mociones, creando una única comisión. Esperamos, lógicamente, que se ponga en funcionamiento y dé los frutos apetecidos, sobre todo para un colectivo muy castigado en estos momentos de crisis económica. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rapún. Abrimos ahora un turno a favor. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Mi agrupación, que estaba de acuerdo con las dos mociones, también lo está con

la enmienda de síntesis que se ha planteado y que, en definitiva, persigue el mismo objetivo a través de la búsqueda del encuentro entre las iniciativas, pero también del encuentro de los diversos agentes públicos implicados en la materia.

Quiero poner de relieve que, a pesar de no haber sido honrados con la invitación a firmarla, la compartimos plenamente y, por tanto, agradecemos a los tres grupos que la han redactado que hayan llegado a este acuerdo, al que nosotros nos adherimos en función del contenido puesto que, como digo, participamos plenamente de él. No hacemos cuestión de otros aspectos formales, porque si se busca la unanimidad lo lógico es tratar de conseguirla contando con todos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. También haré mi intervención, que va a ser breve, desde el escaño. Nos sumamos a esta propuesta de resolución que unifica las dos mociones que, como habíamos comentado previamente, tenían casi el mismo fin, y es ni más ni menos que cumplir con nuestra obligación de control para que desde el Parlamento instemos en este caso al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a que junto con las Administraciones de otros ámbitos y el Servicio Navarro de Empleo y las personas o los agentes implicados faciliten la consecución de empleo a aquellas personas que tienen dificil conseguirlo por sus propios medios. En este caso nosotros, con la aprobación por unanimidad de la enmienda, lo que hacemos es espolear al Gobierno y al Departamento de Innovación para que, efectivamente, a través de esa comisión se pueda conseguir el objetivo planteado en ambas mociones.Por lo tanto, yo creo que es una manera más de implicarnos y de implicar al Gobierno para lograr el objetivo que se plantea a través de estas dos enmiendas que en este momento básicamente se reunifican en una, así que nuestro voto va a ser favorable.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Si me lo permite, señora Presidenta, intervendré desde el escaño. Agradezco a los grupos su apoyo. En cualquier caso, para facilitar las votaciones, diré que entendemos que nuestra moción queda sustituida por la enmienda in voce que a la vez sustituye a la número 12, por lo tanto, entendemos que no habría ni tan siquiera que votar la nuestra porque formalmente quedaría retirada en cuanto que ha sido sustituida. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Señor Zabaleta, tiene la palabra. SR. ZABALETA ZABALETA: Voy a decir lo mismo que acaba de decir el señor Lizarbe. Simplemente quiero recordar, como ha hecho el señor Rapún, que hay un segundo punto en nuestra moción, que se puede votar conjuntamente sin mayor especificación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Pues entiendo que lo que procede votar ahora es la enmienda in voce que sustituye a las dos mociones y el apartado 2 de la moción número 12, que se incorpora a la enmienda in voce. ¿De acuerdo? Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): 46 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a través del Servicio Navarro de Empleo a la creación de una comisión de seguimiento sobre el impacto de la modificación del artículo 9 de la Ley Foral de Contratos.

Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con el profesorado, dirección y Asociación de Padres y Madres del Instituto Eunate, de la Chantrea, en relación con las obras del polideportivo, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con el profesorado, dirección y asociación de padres y madres del Instituto Eunate, de la Chantrea, en relación con las obras del polideportivo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Mila esker, mahaiburu andrea. Arratsalde on guztioi. En el curso 97-98 se inició la andadura del instituto Eunate, de la Chantrea. En el mencionado período el Departamento de Educación se comprometió verbalmente a que las instalaciones deportivas del centro se irían adecuando y mejorando con prontitud. Estas instalaciones se concretaban en la cons-

trucción de un frontón cubierto que hiciera las veces de patio cubierto, de gimnasio y de entrenamiento para la escuela de pelota. Diez años después pudimos observar in situ que el centro solo contaba con un gimnasio de ciento setenta metros cuadrados y que las instalaciones que se habían comprometido verbalmente no solo no se habían satisfecho sino que, además, en el curso 2007-2008 eran ya siete los grupos de ESO y Bachiller que tenían que desplazarse a otros centros para realizar las clases de Educación Física.

En el mes de noviembre del año pasado, a pesar de las buenas palabras, el problema seguía sin resolverse y una representación de la apyma y profesorado de Educación Física del centro nos puso al corriente de la situación del mismo en aquellos momentos. Nos dijeron que de las cincuenta y cuatro sesiones de Educación Física que se imparten en el centro en veintiocho deben desplazarse hasta el centro Virgen del Camino y al polideportivo Ezkaba, con el consiguiente peligro que estos desplazamientos conllevan, la responsabilidad del profesorado y la pérdida de tiempo que se produce en los desplazamientos.

El problema que nos transmitieron estas personas fue que ante lo que parecía el inminente inicio de las obras no se habían tenido en cuenta, a su parecer, las necesidades reales que constataban a la vista del proyecto del nuevo gimnasio.

Nos dijeron que era necesario que fueran unas instalaciones que estuvieran en concordancia con el número de alumnas y alumnos en el futuro. En el momento actual esta cifra es de quinientos alumnos y alumnas, pero a la vista de previsión de matrícula para el curso 2017-2018 esta se duplicaría. En siete años, señoras y señores, quinientos alumnos y alumnas más.

Además, pidieron que el mencionado polideportivo pudiera cumplir las mayores funciones posibles, dentro de la lógica del presupuesto, apuntando la necesidad de la existencia de una pared izquierda y otra frontal para la práctica del deporte de la pelota y herramienta.

También nos pidieron que dichas instalaciones pudieran optimizarse utilizándose las mismas los fines de semana para competiciones deportivas, necesitando para ello que tuvieran independencia del centro lectivo, es decir, acceso tanto desde el interior como desde el exterior.

Por último, nos ofrecían su experiencia para realizar las posibles sugerencias al departamento.

Nos parecía, pues, importante presentar esta moción en estos momentos —hoy es 17 de febrero y la moción está presentada el 18 de noviembre— y nos sigue pareciendo importante presentar esta moción, que dice así: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie conver-

saciones y se tengan en cuenta los criterios del profesorado de Educación Física, así como de la dirección y de la apyma del instituto Eunate, de la Chantrea, ante la inminente puesta en marcha de las obras de construcción del polideportivo del mismo centro.

Esta es la moción, espero sus respuestas y luego nos veremos nuevamente. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on, buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Salgo en el turno a favor pero les indico que nos vamos a abstener en la votación de esta moción que ha presentado el grupo de Nafarroa Bai, y nos vamos a abstener por una sencilla razón, porque no nos parece que sea un contenido suficiente para un Pleno del Parlamento. Sobre esta cuestión hemos trabajado en sesión de trabajo, en Comisión de Educación, pero, desde luego, creemos que el Pleno del Parlamento tiene otra serie de componentes de mayor importancia, que son los que se deben debatir aquí.

Sí que nos parece importante resaltar una cosa. Como ha dicho la señora Mangado, este centro educativo comenzó su andadura en el curso 97-98. Lo que queda de manifiesto es que había una escasísima y flojísima planificación educativa y escolar que ha hecho que, después de trece años, instalaciones que eran muy necesarias no estén a la altura de las necesidades de los centros. De ahí que hayamos recordado una y mil veces al Departamento de Educación la necesidad de planificar correctamente los centros educativos y de ahí también que la ponencia de construcciones escolares que se aprobó por todos los grupos parlamentarios en esta legislatura indicara la pertinencia de contar con las asociaciones de padres y con los centros educativos para realizar las ampliaciones escolares, porque nos parecía lo más razonable, siempre y cuando hubiera detrás una planificación escolar que fuera garantista de que aquello para lo que había sido construido el centro estaba dando respuesta verdadera a las necesidades.

En ese sentido queda la crítica. El Departamento de Educación a lo largo de los años no ha tenido en cuenta las necesidades de ese centro educativo y después de un montón de años ha decidido que eso que es tan necesario, como así lo indica la legislación para la práctica del deporte para el desarrollo del currículo de la enseñanza obligatoria, fuera hecho y, sin embargo, hemos visto cómo algunos centros concertados construían unos fabulosos polideportivos y hemos tenido centros públicos con unas instalaciones francamente penosas.

Ha habido falta de planificación, algo que se debe corregir, algo que en parte se ha ido corrigiendo en esta legislatura pero que, desde luego, ha dejado sin satisfacer muchas necesidades, señor Catalán, en representación del Gobierno.

No obstante, insisto, creemos que este asunto se ha tratado con suficiente intensidad y profundidad y que el Pleno no parece el sitio más adecuado, aun pensando que el auténtico error es un error de planificación del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Por la agrupación de CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Quiero mostrar nuestro apoyo a esta propuesta porque entendemos que va de sí que haya conversaciones tanto con la apyma como con los profesores dentro de un proceso lógico de participación que debe ser respaldado por lo menos por nuestro grupo. Es cierto que este tema es conocido por los miembros de la Comisión, es posiblemente cierto que el departamento haya podido iniciar conversaciones y haya podido incluso modificar sus criterios y sus planteamientos iniciales, pero, en todo caso, nosotros vamos a apoyar esta moción como muestra de apoyo y declaración política sobre esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias. señora Presidenta. Intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Nosotros estamos de acuerdo con esta moción. En cuanto al debate sobre la oportunidad de traerlo aquí o a otro sitio, tendríamos que hacérnoslo mirar todos, porque lo cierto es que a veces traemos a debate cuestiones que si nos ponemos a mirar su enjundia e interés podemos ver que es algo subjetivo de cada cual, pero yo creo que aquí hay una cuestión fundamental, y es que en este caso Na-Bai y la señora Mangado intentan poner en práctica una decisión política adoptada por unanimidad de este Parlamento, que es, como decía la señora Arraiza, un acuerdo de todos los grupos para hacer las cosas con cierta lógica, con cierta utilidad y con la comparecencia de todos los que están interesados o los que están inmersos en hacer las cosas por lo menos con el criterio de hacerlas mejor, de hacerlas participadas y de ver las necesidades y utilidades de cualquier infraestructura, que cuesta muchísimo dinero.

En este sentido, el tema de Eunate es viejo, hemos estado allá, han venido ellos aquí, hemos constituido la ponencia, hemos coincidido todos en la importancia de hacer las cosas mejor y, claro, es la oportunidad del debate. Y en este caso, a la vista de que se va a empezar a trabajar en la construcción de un polideportivo, se trata de que concurran las opiniones de los técnicos y de los que luego van a utilizar esa instalación. Por eso a mí me parece importante que se haga el esfuerzo de trabajar entre quienes tienen la obligación de hacer las cosas lo mejor posible para llegar a ese fin, pues de lo que se trata es de que sea una instalación adecuada a las necesidades y, además, participada para que luego nos evitemos las sucesivas reclamaciones que suele haber, y no tenemos más que pensar en el instituto de Mendillorri

Por lo tanto, creo que es en tiempo y forma. Que lo discutamos aquí o en Comisión es lo de menos, el caso es que se pongan los medios para hacer las cosas bien y desde el principio.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señora González.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señorías. UPN va a votar en contra de la moción por una cuestión muy simple, porque entendemos que este tema ya está solucionado.

Es un tema que viene de una sesión de trabajo, habíamos visitado ese centro pero la verdad es que lo más reciente que se ha producido en este Parlamento ha sido una sesión de trabajo con la apyma y con la dirección del centro el 18 de noviembre, y es verdad que todos los grupos parlamentarios coincidimos en que, efectivamente, el Departamento de Educación debería hablar con el instituto Eunate para intentar llegar a un consenso, para intentar llegar a un acuerdo y, de alguna manera, intentar que el gimnasio o el polideportivo, como le quieran llamar, fuese el mejor posible, atendiendo siempre a la planificación, al número de estudiantes, a la capacidad y a la extensión de ese centro.

Los representantes del instituto Eunate se reunieron el 31 de enero de este mismo año, hablamos de la apyma, de los profesores de Educación Física, de miembros del consejo escolar y de la dirección del centro, en concreto la señora directora, y se trataron varios temas, pero anteriormente, con fecha de 14 de diciembre, el departamento les había enviado una carta en la que les indicaba que se tenía prevista la construcción de un polideportivo o de un gimnasio dentro del recinto escolar, que albergaría también unos vestuarios y unos almacenes, por un valor de ochocientos mil euros. Las dimensiones de ese gimnasio, y es aquí donde ha venido la polémica, superan las superficies establecidas en la normativa que establece la superficie mínima obligatoria. En el caso de Eunate, por su capacidad y por su número de alumnado, esa dotación deportiva debería tener cuatrocientos ochenta metros cuadrados, en los cuales se incluirían vestuarios, duchas y almacén. Les he de decir que el departamento entendió que el gimnasio o la pista podía tener esos cuatrocientos ochenta metros y que de esos metros quedarían excluidos los vestuarios, las duchas y el almacén, además de la posibilidad de que este gimnasio se pudiese dividir en dos partes.

Asimismo, como les digo, el departamento y los representantes del instituto Eunate quedaron en el compromiso -no fue más allá de un compromiso pero sí es cierto que se habló- de realizar un proyecto de una pista cubierta para el centro que, efectivamente, aparte de la cobertura y la pista cubierta, podría albergar, debido a la climatología de Pamplona, alguna pista para que también pudiese ser utilizada en los días de lluvia, pero sí que es cierto que no se garantizó la obra a corto plazo. ¿Por qué? Porque ustedes entenderán que todas las inversiones futuras deben quedar sometidas a unas previsiones, a un estudio y a una planificación. En estos momentos, con el nuevo mapa escolar que está elaborando el Departamento de Educación, este proyecto o esta valoración para el instituto Eunate se va a incluir, pero no solo esta, sino también otras necesidades que pudimos ver los diferentes grupos parlamentarios que necesitaba este centro cuando estuvimos allá.

Entendemos, y el departamento así lo ha manifestado, que todo el mundo, todos los representantes de este instituto, apyma, representantes de dirección, etcétera, quedaron de acuerdo por unanimidad en los dos sentidos, tanto en el gimnasio como en la futura pista o patio cubierto, y le diré concretamente, por una llamada telefónica, que la semana pasada estuvo la directora de ese centro y ratificó ese acuerdo y ese compromiso que tenía el departamento, es más, dijo que estaba de acuerdo con las instalaciones que en breve, en este año 2011, se van a comenzar a ejecutar. Por eso le digo que UPN va a votar en contra de esta moción porque entiende que el departamento ya ha llegado a un acuerdo con el instituto Eunate, ya existe un proyecto, más que proyecto la planificación de que en este mismo año, en 2011, se va a ejecutar esta obra y, por lo tanto, nosotros entendemos que el tema está solucionado y que la moción en estos momentos no tiene sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Mila esker, mahaiburu andrea. Bueno, es verdad, ya tenía yo conocimiento de que después de catorce años se va a hacer efectivo aquello a lo que se comprometió el Departamento de Educación para el instituto Eunate, en la Chantrea. Decía la portavoz de UPN que han tenido dos reuniones, que se ha llegado a unos acuerdos, que hay un proyecto, que parece

que está aprobado —ya se ocupan muy bien de sacarlo en prensa conforme se acercan las mociones, de algo servirán las mociones— para el próximo curso, pero, así como hace catorce años, ha habido un compromiso verbal, no firmado, aunque según cómo van las cosas, si tenemos en cuenta Sarriguren y compañía, tampoco lo firmado tiene mucha credibilidad, para una pista cubierta. Todo eso lo sabemos, pero cuando se llega a estos acuerdos hay que cumplirlos.

Además, señora González, representante de UPN, en este caso se aducen problemas económicos, y eso es cierto, ¿verdad?, hablamos de problemas económicos y tenemos un ahorro de ciento once millones gracias al descuento que se me ha hecho a mí, entre otras cosas. Quiero decir que no hay problemas, ¿verdad?, pero decimos: es un problema global. Siempre se dice. Vamos a hacer un proyectico, pero no, parece mucho más correcto que aquí hagamos un medio centro, luego, cuando el alumnado esté ahogado, haremos una especie de adosadillo, y allí va aquello. Es que como compromiso de todos y todas, tal y como ha especificado nuestra compañera Ana Figueras, tuvimos aquella ponencia de construcciones escolares, y me van a permitir que la lea. Y alguien la redactó, seguramente alguien que piensa que este tipo de mociones no tienen cabida en este Pleno. Dice en el punto noveno: Hay una máxima que afecta a las construcciones escolares -y todos y todas estaban de acuerdo-, que es que no hacer algo o no hacerlo bien tiene como consecuencia un gasto mayor. No planificar correctamente tiene como resultado tener que trasladar alumnos a otro centro con los consiguientes gastos de comedor, transporte y los gastos derivados de las obras, o bien implica adoptar medidas provisionales como levantar módulos prefabricados mientras se desarrollan las obras, algo que implica también un doble gasto, o evitar hacer obras y ampliar centros a los tres años de su inauguración. Nos suena ¿no? Sin duda, resulta más económica la obra si se hace en conjunto. Por tanto, planificación, agilidad y criterios claros contribuyen de forma eficaz a aprovechar los recursos de la Administración.

Y entre las propuestas para el Departamento de Educación referentes a la construcción de centros escolares, el punto sexto, que redactaron y aprobamos, dice: Facilitar que el consejo escolar y el claustro conozcan el proyecto del centro educativo y puedan aportar sugerencias. Y, por ejemplo, en cuanto a la construcción, creo que la reunión ha tenido lugar, concretamente dos, y lo de aportar sugerencias ha sido más la presentación del plan. ¿O no? No sé si se acordarán sus señorías, cuando estuvimos en el Andrés Muñoz, nos decían precisamente que cuando se hacen los centros se hacen con arreglo a los arquitectos o a quien sea, pero no a la utilidad de los centros, y

hablaban de la altura de los lavabos y los urinarios para los chicos y chicas con discapacidad física y motora. Pues esto es lo mismo.

Mantenemos esta moción...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe terminar

SRA. MANGADO CORTES: ... pedida por los padres y madres del centro Eunate, de la Chantrea. Cómo no, agradezco en nombre de los padres y madres del centro Eunate, de la Chantrea, y en el mío propio su apoyo a esta moción. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación vamos a votar si se aprueba o no la moción debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado es de 15 votos a favor, 22 votos en contra, 12 abstenciones.* 

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con el profesorado, dirección y asociación de padres y madres del instituto Eunate, de la Chantrea, en relación con las obras del polideportivo, presentada por Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Por el grupo parlamentario socialista ha sido presentada una enmienda de adición. Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Arratsalde on guztioi. Buenas tardes, señoras Parlamentarias. Actualmente, el marco formativo referente a la igualdad de género en educación lo integran diversas normas jurídicas. En primer lugar, está la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En esta ley aparecen numerosas referencias y menciones a la igualdad entre hombres y mujeres. Estas referencias y menciones se recogen tanto en la parte declarativa como en la parte centrada en regular los aspectos concretos de la organización

de los centros y la vida escolar. Con esta regulación, el propio concepto de coeducación constituye un avance para alcanzar un modelo escolar basado en la igualdad de género, en el que se combatan la discriminación, los estereotipos sexistas y las jerarquías por motivos de género.

Tenemos también la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley incluye medidas de sensibilización y prevención centradas en el ámbito educativo, partiendo de unos objetivos que ha de cumplir el sistema educativo para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y de fomento de igualdad entre sexos al alumnado de cada etapa educativa.

Tenemos otra ley, la 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. En ella se hace mención expresa a la coeducación, eliminando los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentando la igualdad plena entre unas y otros. Para ello, las administraciones educativas deberán garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, evitando que por comportamientos o estereotipos sexistas se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres. Así, será imprescindible, entre otras actuaciones, la revisión de comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas en el proceso educativo, especialmente en los materiales educativos.

En Navarra, el artículo 1.2 m) de la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dice que se promoverá la formación de agentes y promotores y promotoras para la igualdad de oportunidades a fin de desarrollar acciones positivas en materia de empleo, educación, cultura, etcétera.

Por último, la Resolución 360/2009, de 3 de julio, presenta el Plan de Igualdad 2009-2011, que se concreta en tres líneas de actuación: integrar los objetivos de la igualdad en todas las áreas, materias y niveles; facilitar el desarrollo del Plan de Igualdad en los centros educativos y formación del profesorado en Navarra; y crear sinergias y alianzas para el necesario compromiso con la educación para la igualdad a lo largo de la vida.

A pesar de las leyes y resoluciones, lo que es evidente a la vista de los resultados es que no se cumplen los objetivos marcados por las leyes, ya que se siguen reproduciendo comportamientos y estereotipos sexistas y, lo que es más grave todavía, el Gobierno de Navarra, siendo el responsable de cumplir y hacer cumplir la normativa, sigue reproduciendo los estereotipos sexistas más rancios. El spot para publicitar la prematriculación en los centros educativos de Navarra, cuyo lema

es Educación para el futuro, nos confiere a las mujeres el papel de rancia ensoñación para nuestro futuro profesional: yo quiero ser princesa, yo protegeré el Planeta, yo no quiero ser mayor, como Peter Pan. El otro día se mencionó. De nada valen las palabras del Consejero de Educación diciendo que no lo vio, como otras muchas cosas, que no tenía ningún tipo de intencionalidad.

Tampoco habrá intencionalidad, supongo, en el anuncio de consumo de vino de Navarra -lo tenemos cerca, luego pueden pasar a verlo- colocado en varias marquesinas de autobús. Aparece la figura de una chica joven con una copa de vino tinto en la mano diciendo: No sé por qué me gusta, pero me gusta. Vino tinto. Denominación de Origen. Han cambiado las cosas, desde luego; con eso decimos: ya tenemos igualdad. Ahora, en vez de aparecer un hombre con una copa de coñac, como en mis tiempos, diciendo: Soberano es cosa de hombres, tenemos a esa chica joven, moderna, algo tontita porque no sabe definir por qué le gusta, y, además, en ese mismo anuncio se incita, como se incitaba con el Soberano, al consumo, a la bebida. Pero ¿qué ejemplo es este? ¿El ejemplo de la igualdad?

Decía que las leyes y otras normas no habían cambiado las cosas y, además, el Plan de Igualdad 2009-2011 deja a la voluntariedad de los centros educativos la puesta en marcha de los planes de formación, compromiso de mejora y ejecución de acciones positivas para la coeducación en igualdad.

La moción que presentamos tiene su fundamento en que en el tratamiento a la igualdad hay que dar pasos efectivos, sobre todo en educación, ya que es nuestro futuro. Para ello, se deben poner en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos de Navarra con liberación de carga lectiva. Puedo decirles que esta figura de coordinadora de igualdad en los centros existe en varias comunidades autónomas del Estado.

¿Qué funciones tendría la persona coordinadora dentro de los centros? Pues en principio sería promover un diagnóstico del centro para conocer de dónde se parte con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres. También, proponer al claustro y al consejo escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo, reflejándose las mismas en el plan anual del centro. Su labor la haría en coordinación con el equipo directivo y todo el equipo docente. También realizar propuestas de mejora para cursos posteriores y examinar la evolución y el grado de desarrollo de las medidas adoptadas en el curso presente, incluyendo dicha valoración en la memoria final del curso. Además, debería colaborar con el departamento de orientación y con el equipo directivo en la programación del plan de acción tutorial y en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos. Organizar cursos de formación sobre coeducación, tanto para el profesorado como para el personal no docente, familias, etcétera. Otro papel importante que le correspondería a dicha persona coordinadora de igualdad sería implicar a las familias en la coeducación...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe ir terminando.

SRA. MANGADO CORTES: ... de sus hijas e hijos. Así que, a la vista de lo expuesto, solicito el voto favorable para esta moción. Mila esker. Muchas gracias, señoras Parlamentarias.

SRA. PRESIDENTA: Señoras Parlamentarias y señores Parlamentarios, entiendo, señora Mangado. Para la defensa de la enmienda presentada por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Arratsalde on. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros, estando de acuerdo con el fondo que inspira la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Na-Bai, hemos presentado una enmienda porque creemos que ajusta más el contenido de lo que se quiere trabajar. La enmienda tiene que ver con el hecho de que en los centros educativos contamos con órganos de coordinación docente en diferentes ámbitos, los cuales tienen que ocuparse y responsabilizarse de cómo se desarrollan las tareas educativas en cada uno de los centros. Las personas que están al frente de cada uno de esos órganos docentes tienen horas lectivas para desarrollar su labor y sus responsabilidades.

Dado que en los decretos de currículo y en el real decreto de currículo se indica que la igualdad es un asunto transversal a toda la educación, entendemos que no sería necesario o no nos parece que en este momento sea necesario que en los centros haya una persona más, lo que implicaría aumentar el número de docentes del centro. No nos parece que sea el momento más oportuno para incrementar el profesorado, máxime cuando le digo que hay órganos de coordinación docente y órganos transversales de coordinación de otro ámbito en los centros educativos en los cuales se tiene que trabajar por obligación, porque es obligación de los jefes de departamento estar al frente de aquello que se va a impartir en cada una de las áreas. Y recuerdo que la igualdad de género es algo que corresponde a todas las áreas, no corresponde a un área concreta. También hay un departamento de orientación, en el que se encuentran diferentes profesionales del centro, que establece las líneas básicas de la tutoría y de lo que es más importante, la atención a todo el alumnado. En

este momento, en los centros educativos hay personas responsables de la resolución de conflictos, y en el caso de que haya un conflicto que se derive de problemas relativos al género también están capacitados para hacerlo; además, se ha formado a grupos de alumnos precisamente para que sean mediadores en el caso de que haya problemas.

Por tanto, todos los centros educativos tienen órganos de coordinación que tienen que ponerse a disposición de todas aquellas materias que se tienen que trabajar en el centro. Incluso, fijese, señora Mangado, creo que el otro día todos escuchamos con muchísima atención la exposición que hizo la Presidenta del Consejo Escolar de Navarra, y en esa exposición ella dejó como dato preocupante el hecho de que los chicos en la enseñanza obligatoria y también en la posobligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, tienen unos resultados académicos bastante lejanos a los que tienen las chicas, y que esa es una cuestión que deberíamos considerar. Y quizás desde donde hay que considerar eso desde los propios currículos del centro, desde cómo se organiza el centro y de qué manera se está abordando el trabajo en los centros educativos en la enseñanza obligatoria y no obligatoria para que se produzca esa diferencia entre hombres y mujeres.

Yo quisiera que eso que está sucediendo en los colegios y en los institutos, que es que el mérito, el esfuerzo y la capacidad son los que marcan la diferencia, se extrapolase a la vida ordinaria, que realmente, si en los centros y en los institutos las chicas, porque estudian, trabajan y se esfuerzan, consiguen mejores resultados, cuando salgan a la vida ordinaria, a la vida social eso tenga su repercusión. Pero nos encontramos con el terrible dilema de que, pesar de tener mejores resultados en los centros educativos, en la vida social eso no tiene la repercusión que debería tener. Quizás tendremos que reconocer que el trato que los profesores dan a hombres y mujeres en los centros educativos es un trato equitativo, cosa que es de agradecer, y que, por tanto, las mujeres pueden realmente desarrollar sus capacidades y sus potencialidades y, además, se esfuerzan y trabajan para que esto sea así. Ojalá en el resto de ámbitos de la vida fuera de la misma manera.

En cualquier caso, es una labor que hay que potenciar, desde luego, para corregir las desigualdades que se van a encontrar al salir a la vida social, aquellas que no encuentran en el colegio, aquellas que no encuentran en el instituto, pero como tenemos profesionales muy bien preparados en los institutos y tenemos órganos de coordinación docente que tienen que hacerlo porque forma parte de su obligación atender, acompañar y hacer la tutoría a los alumnos, y que en esa tutoría esté perfectamente clara la necesidad de trabajar la

igualdad entre géneros, creemos que se puede hacer con personas del centro, sin incrementar el personal de los centros, para lo que no nos parece que estemos en el momento más oportuno. Sin embargo, sí nos parece interesante reforzar los órganos de coordinación de los centros y reforzar los proyectos educativos de los centros que tienen que recoger todas estas cuestiones y que deben ser de obligado cumplimiento para todos los profesores. Ningún profesor puede salirse del proyecto educativo del centro y de aquello que está en nuestras propias leyes y que nos lo hemos dado para que se imparta en los centros educativos, para que se transmita en los centros educativos, porque es dificil impartirlo, lo que hay que hacer es transmitirlo con el comportamiento y con las actitudes. Y, desde luego, la forma en que se trabaje, en que se trate a los alumnos y a las alumnas en los centros va a ser importante.

Por tanto, nuestra enmienda no corrige en absoluto lo que usted ha planteado, simplemente trata de ampliar lo que está en la filosofía de su planteamiento, haciendo que realmente todo el centro educativo en su conjunto y todos los órganos de coordinación del centro sean corresponsables en materia de igualdad de género, no solamente una persona. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Abrimos ahora un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. No es fácil aportar nuevas informaciones y nuevas reflexiones a lo señalado ya por la portavoz de Nafarroa Bai y por la portavoz del Partido Socialista, pero, en todo caso, desde el reconocimiento de la necesaria implicación de todos los agentes que operan en el ámbito de la comunidad educativa, aun compartiendo la propuesta de resolución del grupo Nafarroa Bai, entendemos que es muy interesante y una buenísima aportación la reflexión que en su enmienda ha planteado el grupo socialista, en la medida en que insiste en un aspecto que es muy importante en esta situación de crisis económica, seguramente no será lo más trascendente de todo, pero hay que tenerlo en cuenta, y es la situación en la que nos encontramos desde el punto de vista económico, lo que nos obliga a ser más eficaces y más eficientes en cuanto a la inversión. Eso sin perjuicio de darle la trascendencia y la importancia que tiene a una cuestión como es la de la igualdad, pero también incorpora un aspecto relacionado con la necesaria coordinación docente.

Por tanto, desde el compromiso de todos en ese apartado de la coordinación, sin que además suponga un aumento de personal, pero que realmente se cumplan los objetivos que se han planteado en la propia propuesta de resolución del grupo Nafarroa Bai y en las reflexiones de su exposición de motivos, entendemos que con la incorporación, que nosotros entendemos muy trascendente, del Partido Socialista estaríamos en condiciones de darle el visto bueno a esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño, si me lo permite. Estamos de acuerdo con la moción que plantea el grupo Nafarroa Bai como criterio de debate, que, además, ha explicado perfectamente, porque no nos faltan ni leyes ni resoluciones ni acuerdos ni planes, lo que nos falta es que todas esas leyes, esos planes, esas resoluciones sean una realidad, y hoy, desgraciadamente, esa realidad en la que nos tenemos que encontrar las personas en pie de igualdad para poder acceder a la vida normalizada y también a los puestos de responsabilidad cuando hay que bregar en la vida fuera de lo que son las aulas dista mucho de ser igual ni estamos en la línea acertada. Es verdad que si miramos con carácter retrospectivo veremos que hoy las mujeres ocupan -ocupamospuestos importantes en empresas de rango internacional, no digamos ya en lo que tiene que ver con el trabajo en pie de igualdad en ámbitos como la salud, como la educación y otros, pero no es menos cierto que aunque haya fundamentalmente mujeres médicas, hay más jefes médicos que jefas.

Por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, todos estamos de acuerdo e interiorizamos la necesidad de seguir trabajando para conseguir lo que es el principio de igualdad. Es verdad que para ello tenemos normas, pero también podemos tener agentes agitadores que lleven a la práctica esa tan pretendida y merecida igualdad entre las personas.

Por lo tanto, vamos a apoyar tanto la moción como la enmienda a esa moción planteada por el grupo socialista. Es cuestión de que el grupo proponente diga si le parece o no un paso importante para avanzar en la consecución del objetivo fundamental, del que no nos tiene que distraer, que haya personas coordinadoras que trabajen por el objetivo de la igualdad, un objetivo todavía complicado de lograr. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo porque consideramos que, en todo caso, es un elemento importante y, además, necesario.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes de nuevo,

señorías. UPN va a votar en contra de esta moción porque entiende que en la normativa vigente en materia de igualdad de género elaborada por el Departamento de Educación, en este caso en el Plan de Igualdad 2009-2011, se deja a los centros autonomía para poder desarrollar y para poder ejemplarizar y aplicar esa igualdad de género en los centros educativos. Todos los grupos parlamentarios hemos hablado muchas veces de la autonomía de los centros y de dejar más autonomía, vuelvo a decir, a los centros educativos para que puedan gestionar o puedan trabajar de una manera mucho más cómoda, y un ejemplo de ello es el Plan de Igualdad o los trabajos que se llevan a cabo en esta materia en los centros educativos. Y entendemos que este marco para integrar la igualdad y el enfoque de género tanto en el sistema educativo de Navarra como en el diseño de políticas de gestión de personas, de recursos y de servicios del departamento debe hacerse de una manera transversal. Uno de los objetivos que aparece en ese plan de igualdad, que es un objetivo estratégico, es desplegar unas líneas de acción, en este caso tres, muy importantes y que me gustaría destacar: integrar los objetivos de igualdad en todas las áreas, materias y niveles del desarrollo de las competencias básicas del alumnado; facilitar el desarrollo del plan de igualdad en los centros educativos y en los centros de formación del profesorado, que son también muy importantes; y crear sinergias y alianzas para informar y sensibilizar, y, cómo no, implicar a la comunidad escolar, pero no solo a ella sino también al entorno social sobre el necesario compromiso para llevar a cabo una coeducación, una educación de igualdad a lo largo de la vida.

Para apoyar y asesorar, de alguna manera, en el desarrollo de estas líneas de acción o de estos objetivos estratégicos, el Departamento de Educación ha puesto en marcha el programa Coeducando. Este programa es el que permite a los centros navarros avanzar en la implantación progresiva de los diferentes compromisos a lo largo de cada curso escolar. Para ello, los centros cuentan con coordinación, con formación, con materiales y con los recursos didácticos necesarios proporcionados por el departamento.

El pasado 13 de mayo la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación dictó una resolución en la cual se dice que es la dirección del centro la que podrá considerar el horario de la persona que debe formar este grupo de coeducación en las horas y las sesiones necesarias para el desarrollo de sus funciones. Siempre, eso sí, según la disponibilidad del centro.

Cuando hablamos en esta sede parlamentaria, en esta Cámara, tanto en Comisión como en Pleno, de la autonomía de los centros, entendemos que así se deben desarrollar esos planes de igualdad, independientemente del centro que estemos hablando, de un centro grande o de un centro unitario.

Consideramos que se está trabajando bien, que debe ser la dirección del centro la que asigne los recursos y los horarios determinados para que esta labor se lleve a cabo. Les vuelvo a repetir que UPN entiende que esta labor se está llevando a cabo bien, no creemos que sea necesario ampliar el número de docentes para incorporarlos a un programa o a una coordinación de igualdad y, por lo tanto, votaremos en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Vuelvo a leer porque seguramente no han oído ustedes bien. Funciones de la persona coordinadora de igualdad —entre otras muchas, he señalado—: promover el diagnóstico del centro para saber cuál es la situación, proponer al claustro y al Consejo Escolar una serie de medidas educativas, y también realizar propuestas de mejora, colaborar con el departamento de orientación y con el equipo directivo en la programación del plan de acción tutorial y en la mediación de resolución de conflictos, desde el respeto a la igualdad. Es transversal, pues es absolutamente para todo el centro, con implicación de las familias y con reflejo en la memoria y en el proyecto educativo del centro.

Vamos a ver, estaba hablando de que esto no se recogía, ¿verdad? Hay aquí una enmienda de adición al punto 1 con siguiente texto que, por lo visto, gusta tanto a sus señorías: siempre y cuando no suponga aumento de personal en los centros. Puedo pensar que, claro, en período de crisis hay que ajustarse bien, ahora, ¿en período de crisis vamos a hacer recortes en lo que es necesario? Hoy nuevamente hemos salido a las doce del mediodía a denunciar el asesinato de otra mujer. La educación es la base fundamental del respeto y de la igualdad entre hombres y mujeres. Esta persona coordinadora es la que va a dar los pasos para que haya un respeto profundo, una cercanía y que esta sociedad, de una vez por todas, considere al hombre y a la mujer como personas que son y el trato sea igualitario absolutamente.

Decimos que no hay que gastar en cosas superfluas; pero en educación habrá que hacerlo. No admitimos la enmienda de adición presentada por el Partido Socialista porque propone "siempre y cuando no suponga un aumento de personal". Bueno, ya sabemos que la disponibilidad de los Gobiernos depende de la intención, la pondrán o no la pondrán. Igual da que vayan a hacer la figura o no. Y pensamos que esta persona coordinadora necesita un tiempo prudencial de liberación de carga lectiva que le permita desarrollar su trabajo eficazmente, para lo cual, si hemos de adaptarnos

a los medios personales de que dispone cada centro, que son cada vez más escasos, señora Arraiza, la figura de la persona coordinadora será totalmente ineficaz, y a eso se niega mi grupo.

He comentado anteriormente que las medidas del Plan de Igualdad 2009-2011 se dejan a la voluntariedad, y no es un tema de voluntariedad, las leyes obligan, y hay que dar pasos para que se cumplan las leyes.

Por otro lado, la persona coordinadora de igualdad tiene, como ya he mencionado, las atribuciones de coordinación con el resto del equipo directivo, tutorial y orientativo del centro. Luego, en otras cosas, si se tenía pensada la respuesta, hay que oír un poco a la persona que está hablando.

Señores y señoras Parlamentarios...,

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe ir terminando.

SRA. MANGADO CORTES: Ahora mismo. ... no queremos ser invisibles. Las mujeres no queremos ser invisibles. Debemos hacer visibles a las personas, identificándolas respecto a su sexo. Nos oponemos a la identificación neutra que se hace indiscriminadamente y siempre en perjuicio de las mujeres. No nos vale tampoco que se actúe en consonancia en este Parlamento, cuando en la mayoría de las ocasiones, como hemos tenido que oír, se invisibiliza a las señoras Parlamentarias aquí presentes. Por ejemplo, cuando se dicen desde las tribunas y foros por gentes cercanas palabras tales como: tiene usted la palabra, señor...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, ha acabado su tiempo.

SRA. MANGADO CORTES: .... señor portavoz. Ruego o exijo a este Parlamento... Y cuando usted, señora Presidenta, con todo el respeto se lo digo, me corrige en una sesión didáctica...

SRA. PRESIDENTA: Ha acabado su tiempo, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Un segundico.

SRA. PRESIDENTA: Es la tercera vez que le he dicho que se le ha acabado el tiempo. Señora Mangado, ha acabado su tiempo. Muchas gracias.

SRA. MANGADO CORTES: Perdón.

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, vamos a votar la moción que se ha debatido.

SRA. MANGADO CORTES: A las cuatro y cuarto...

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, vamos a votar la moción que se ha debatido.

SRA. MANGADO CORTES: A las cuatro y cuarto la teníamos, y hemos empezado a las cinco menos...

SRA. PRESIDENTA: Señorías, a continuación vamos a votar la moción que se ha debatido.

SRA. MANGADO CORTES: Perdón.

SRA. PRESIDENTA: No se ha aceptado la enmienda, como ha dicho la señora Mangado. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 11 votos a favor, 22 votos en contra, 16 abstenciones.* 

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha los medios necesarios para establecer la figura de la persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los libros de texto y materiales complementarios utilizados en los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimocuarto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los libros de texto y materiales complementarios utilizados en los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Arratsalde on berriro. Señora Presidenta, quiero disculparme ante el resto de los compañeros y compañeras pues seguramente por la situación mi tono no ha sido el que debería haber sido. Por lo tanto, espero que acepten mis disculpas, y espero que no me descuente el tiempo de esta intervención.

Voy a empezar. La verdad es que yo necesito tiempo, y ruego que se tenga un poco de consideración hacia mí, lo pido excepcionalmente, y creo que es un tema importante.

Parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico y emanantes la ley son los reglamentos de desarrollo que especifican actuaciones que esta misma, por su amplitud, no contiene generalmente. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional cuarta destaca, entre otros puntos, que corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas –todo esto dentro de la autonomía pedagógica– y que la edición y adopción de libros de texto y demás materiales no requerirá la previa autorización de la Administración educativa.

La ley plantea en su articulado en muchas ocasiones, tanto en sus principios y fines como en los objetivos de las distintas etapas educativas, el fomento de la igualdad efectiva, el rechazo de los estereotipos sexistas, el análisis y la valoración crítica de las desigualdades existentes, el acceso a todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Otra ley orgánica importante es la 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, cuyo artículo 24 recoge extensamente el concepto de integración del principio de igualdad en la política de educación.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra elaboró el Plan de Igualdad 2009-2011, al cual me he referido anteriormente, en el que se incluyen dos objetivos estratégicos en los que se establece el marco para integrar la igualdad y el enfoque de género.

También tenemos los decretos forales que establecen los currículos de las enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra, desde Educación Infantil hasta el Bachillerato. Especialmente significativo es el Decreto Foral 25/2007, de 9 de marzo. Entre los principios generales están la peculiaridad lingüística de Navarra a través de los diferentes modelos lingüísticos de todas las etapas y el conocimiento de la diversidad geográfica, histórica y cultural de Navarra, el respeto a sus diferencias y la valoración de su patrimonio natural y artístico.

La Administración educativa, en su celo por que se cumpla la ley, ha incurrido en un trato discriminatorio al analizar únicamente los libros en euskera, aun sabiendo que hay libros en castellano que carecen de contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo.

Tampoco le preocupa a esta Administración, celosa y diligente del cumplimiento de las leyes, si los libros de texto reflejan el tratamiento de igualdad, teniendo en cuenta que la escuela no es una institución aislada de la sociedad, sino que está inmersa en la misma y es una parte importante de la socialización en cuanto a valores y normas sociales.

Aun cuando los Gobiernos suscriben los ideales de igualdad entre sexos, la escuela y la propia sociedad continúan actuando como vehículo de los estereotipos sexistas y siguen con la práctica de discriminación desfavorable de las mujeres.

El pasado mes de abril en el Pleno del Parlamento se aprobó una moción por la que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a que todos los libros de texto y otros materiales complementarios que se utilizasen en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra cumpliesen estrictamente el currículo oficial de Navarra. El texto de la resolución parece aséptico, pero a la motivación y a los resultados me remito, el objetivo de la misma no se refería a cualquier libro, sino única y exclusivamente a los editados en euskera.

Mi grupo parlamentario, a la vista de la falta de objetividad en la revisión de los libros de texto en las asignaturas de historia y geografía, lengua y literatura, educación ético-cívica y educación para la ciudadanía, hemos analizado las conclusiones. Ciento setenta y seis libros de texto.

Hemos visto primero cuál era el tratamiento con respecto a la igualdad entre géneros, la diversidad de modelos de familia y las opciones afectivo-sexuales, y esto ha dado lugar a un informe elaborado por la Defensoría del Pueblo en el que se le sugiere al Gobierno de Navarra que proceda a supervisar el contenido de los libros de texto de educación para la ciudadanía y educación éticocívica, con objeto de garantizar que se satisfacen los principios y valores constitucionales de pluralismo social, neutralidad ideológica y respeto a la ley y a los derechos de los demás.

A Navarra le corresponde la elaboración del 45 por ciento de los contenidos básicos referidos a la propia Comunidad, y, aunque dichos contenidos están especificados en las diferentes áreas, estos aparecen con una total falta de seriedad historiográfica y pedagógica. En muchos aspectos la historia se fuerza. El tratamiento que se hace de la conquista de Navarra es el de la unión o incorporación a Castilla, cuando por todos y por todas es sabido que fue invadida por las tropas del Duque de Alba y conquistada valiéndose de engaños y bulas.

Tampoco aparece representada en la mayoría de los textos la situación histórica que llevó a la Ley Paccionada de 1841.

La mayoría de estos pasajes de la historia se hacen a través del currículo estatal, así como la referencia lingüística de Navarra, contraviniendo así el propio currículo, que habla del conocimiento de la lengua vasca desde el origen, de los dialectos, así como de algunos topónimos y su significado.

El tratamiento dado a la Guerra Civil española y sus consecuencias es parco y a veces sesgado. Se esquiva mencionar la designación sucesoria de Juan Carlos I por el dictador Franco e incluso se detectan falsedades tales como que la Lorafna fue ratificada por los navarros y las navarras.

Por último, creemos que es suficientemente representativo el incumplimiento de las leyes y

reglamentos y, como no queremos ser parciales con esta iniciativa parlamentaria, presentamos para su aprobación en el Pleno la siguiente moción, que consta de dos puntos. Primero. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los libros de texto y materiales complementarios utilizados en todos los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen todos aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación en su referencia a Navarra como sujeto histórico y lingüístico, así como referencia histórica del franquismo hasta nuestros días, así como la del ajuste a la propia LOE y al artículo 24, que trata de la política de educación, de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres".

En el segundo, como no puede ser menos, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado español a que, en su condición de ejecutor de las leyes y velador de las leyes, proceda a supervisar el contenido de los libros de texto y materiales didácticos en el tratamiento de igualdad entre los géneros, la diversidad de modelos de familia, así como la representación de las diferentes opciones afectivo-sexuales, tanto en textos como en imágenes, ejercicios y juegos, y subsane y garantice los principios y valores recogidos en la ley orgánica que anteriormente he mencionado.

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe terminar.

SRA. MANGADO CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. Ahora mismo termino. Deseo que se apruebe esta moción que estrictamente va a cumplir las leyes. Mila esker aunitz. Muchas gracias, señora Presidenta, por su atención y disposición. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Mi grupo va a votar que sí a esta propuesta de resolución porque entiende que lo que hace es subsumir la que presentó CDN en el penúltimo período de sesiones y que nosotros apoyamos. Al margen de lo que pusiera o dejara de poner en la exposición de motivos, la propuesta de resolución decía taxativamente que se cumplieran las leyes en lo que compete al currículo de Navarra, es decir, estábamos perfectamente de acuerdo no solamente en cumplir el currículo, sino en que todos cumplamos todas las leyes. Algunos habían estado incumpliendo las leyes de manera sistemática. Si ahora hay que ir para allí o hay que venir para aquí, bueno, pues como usted quiera.

En aquel momento, yo dije que es solemnizar lo obvio decir que hay que cumplir la ley, pero hay que cumplirla. En aquel momento ustedes votaron en contra, y también se trataba de cumplir la ley. Nosotros, como se trataba de cumplir la ley votamos favorablemente, y como hoy también se trata de cumplir la ley votaremos favorablemente, aunque, de verdad, no entiendo muy bien el segundo punto, puesto que ustedes tienen –no sé si ustedes ya o quién y cómo- una Diputada en el Congreso que puede instar al Gobierno a que revise los textos, sin hacerlo por esta vía interpuesta. Pero, entienda, señora Mangado, apoyamos la moción en el mes de abril o mayo porque entendemos que hay que cumplir la ley en lo que toca a los currículos educativos, porque son leyes aprobadas por el Gobierno y porque recogen aquello que emana de la soberanía popular, por eso hay que cumplirlas. Había que cumplirlas en mayo y ahora y nuestra postura, por tanto, ha sido en ambos casos que se cumpla lo establecido en la ley. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Si hace unos meses defendíamos que el Gobierno supervisara y controlara el cumplimiento de la ley del currículo, evidentemente, en este momento, con plena coherencia, diremos lo mismo. Dificil lo tienen quienes entonces mantuvieron una posición y ahora defienden lo contrario, pero, en todo caso, a su cuenta. Nosotros en aquel momento planteamos que se analizase y se cumpliese el currículo, ahora también.

En cuanto al segundo punto, bien es cierto que este Parlamento tiene una gran soberanía y una gran capacidad, pero es evidente que instar al Gobierno del Estado español a que en su condición de ejecutor de las leyes y dentro del proceso ordinario de inspección haga que la Administración educativa proceda a supervisar el contenido de los libros de texto es una propuesta de resolución más propia de una iniciativa no de ley en las Cortes Generales que en el Parlamento de Navarra.

En todo caso, lo importante es que el Gobierno, como creo que ha venido haciendo y, además, desde aquella iniciativa que presentó el CDN, con buenos resultados, siga en esa labor de supervisión y de control para que, efectivamente, se cumplan en esta y en todas las cuestiones las normas y el currículo que hacen referencia al conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.

Con respecto a la segunda propuesta, nosotros entendemos que el marco más adecuado no es este, pero, en todo caso, lo importante es que se cumplan la ley y el currículo y como en su momento defendíamos ese objetivo y esa necesidad, evidentemente, en este momento también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nosotros también estamos de acuerdo con esta moción y, además, haré una consideración hacia la actitud que ha tenido la señora Mangado. Creo que hay que tener la capacidad de encaje y no pasa nada con la situación. Es verdad que el debate es importante y, además, en el fragor a veces..., bueno, pues hay que animar ese debate.

Efectivamente, está haciendo dos propuestas de resolución, una al Gobierno de Navarra y otra al Gobierno de España, y a mí me parece que encajan perfectamente las dos: la nuestra en el ámbito que nos compete, pero también desde cualquier Parlamento, desde cualquier Administración que se precie se puede instar al Estado. ¿Por qué? Porque hay un cuerpo importante de inspectores -estamos hablando de educación, pero podríamos hablar de sanidad y de otros ámbitos-, y lo que interesa es que estén vigilantes y que cumplan y hagan cumplir las normas y las leyes que nos damos. No ocurre siempre así, por lo tanto, creo que instar desde el propio ámbito que nos ocupa ahora, que es el Parlamento, a la inspección para que mejore lo que considere que puede mejorar o haga aquello que no se está haciendo y se tiene que hacer, es completamente oportuno.

Creo que todavía tenemos un trecho por recorrer, tanto en el debate que hemos tenido anteriormente como en el tratamiento de los diferentes temas en los libros de texto, y es verdad que las escuelas, los centros educativos no pueden ser una isla, pero a veces, desgraciadamente, se convierten en eso, y se convierten en islas por decisiones políticas que a veces se toman inadecuadamente.

Hemos discutido mucho de eso en este Parlamento, hemos discutido de que hay centros educativos que se están subvencionando con fondos públicos y están en una isla. Y también los públicos propiamente. Una isla es que el noventa y tantos por ciento del alumnado sea inmigrante y no se mezcle con los nacionales. Una isla es que solamente haya alumnos o alumnas. Esos no ven una realidad más allá de lo que sea el muro de la escuela. Por lo tanto, yo creo que hay un recorrido importante, hay obligaciones y, además, hay trabajo por realizar.

En este sentido, me parece oportuno unir este debate al que tuvimos hace prácticamente un año, y no está de más reconocer que las cosas todavía no están como deberían o por lo menos como algunos quisiéramos que estuvieran.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. UPN va a votar en contra del primer punto de la propuesta de resolución porque entendemos que el Departamento de Educación, en su condición legal de Administración educativa, va a proseguir en la tarea de supervisión de los libros de texto, pero no, como dice la moción presentada por Nafarroa Bai, en la revisión tanto de los libros de texto como de los materiales curriculares, ya que el Gobierno de Navarra no puede revisar los libros como dice su moción, solo puede supervisar que se cumpla el currículo.

Señorías, esto es parte del proceso ordinario de inspección que ejerce sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, y debe velar, efectivamente, por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución Española y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación del 2006, pero en este y en otros sentidos, señora Mangado, señores de Nafarroa Bai: en el tema de la igualdad, por supuesto, pero también en el respeto de la realidad histórica e institucional de esta Comunidad en los libros de texto y en el material curricular, cuestiones que estamos haciendo y que vamos a seguir haciendo, señorías.

En cuanto al punto segundo de su propuesta de resolución, como muy bien han dicho otros portavoces que me han precedido, efectivamente, entendemos que es una cuestión estatal, por lo tanto, nosotros vamos a votar que sí, pero, como bien le ha dicho la señora Arraiza, se su pone que su grupo, en este caso Na-Bai o EA, no sabemos bien cuál, tiene una representante en Madrid, por lo tanto, le pido que inste en este caso a la señora Barkos a que presente una iniciativa de este tipo en el Congreso de los Diputados, donde podrá ser ratificada por los diferentes grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Pues fíjense si no había intencionalidad y el objetivo era revisar los libros de texto, todos asépticamente. Vamos a ver, pues no dio poca guerra el asunto, aquella quema de brujas, que venía la inquisición, todos al fuego. En la Orden Foral 103/2010, 18 de junio, del Consejero de Educación, se establecen instrucciones sobre los libros de texto relativos a las áreas de conocimiento del medio y ciencias sociales que no se ajustan a la normativa, por lo visto. No eran otros.

En el anexo están todos, todos del modelo D, aunque la moción aséptica dejaba la intención completamente clara. ¿Por qué votamos en contra? Porque nos conocemos. ¡Caramba! Aquí está la orden foral. El señor Catalán dice: ordeno requerir a todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral que estén utilizando los libros de texto señalados en el anexo de esta orden —aquí están, señoras y señores— a que elijan otros para el próximo curso, por no ajustarse a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo y los currículos, etcétera.

¿Supervisor de libros? Pues vamos a hacerlo. Aquí tengo todo escritico. Vamos a ver, aquí tenemos los decretos forales de los currículos. Creo que ya se los saben de memoria, si no, cuando quieran les doy las copias. Vamos a ver algún texto de las cosas en las que nos dan gato por liebre. Por la igualdad, todos a favor. Educación para la ciudadanía, del año 2007, buscan desesperadamente director. Correcto. Me imagino que habrían leído el artículo que escribí el otro día a propósito de esto de la princesa: lista de profesiones y trabajos de chica, lista de profesiones y trabajos de chico. La chica, ama de casa, secretaria, profesora de guardería, personal de limpieza, cajera de grandes almacenes, etcétera, todo de ese pelo. Y los chicos, mecánico, conserje, contable, director de banco, piloto de avión. Correcto.

Tratamiento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, segunda página de educación para la ciudadanía, ético-cívica, de Anaya. La personalidad de cada uno puede cambiarse. Julia y Sara, amigas de clase, están cotilleando en presencia de Mario. Cotilleando sobre Eva. Segunda página. Las ideas que tenemos ¿de dónde proceden? Entre Rubén y Pablo, alumnos de la misma clase, hay una cierta rivalidad que a veces origina interesantes debates. (RISAS) La verdad es que si lo vieran...

Eso son pequeñísimos ejemplos. Mi grupo tiene todo el material de revisión de ciento setenta y seis libros de textos. Los pedimos todos, el departamento los escatimó, etcétera. Otro día se lo contaré. (RISAS)

Vamos a ver, dentro de la aparición y no invisibilidad de las mujeres, podemos decir que ya desde el homo erectus, el sapiens, etcétera, hablando del Paleolítico, desde luego, son todo hombres de pelo en pecho; bueno, de pelo y más. (RISAS)

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe ir terminando.

SRA. MANGADO CORTES: Perdón. Quiero decir también que cuando hablan de pueblos, se hace referencia única y exclusivamente a celtas e íberos, los vascones no éramos nadie, todo celtas e íberos.

Hay una cosa curiosa. En el siglo XIII, hablando de lingüística, se dice: Reino de Navarra, procedente de Navarri, los campesinos, y del euskera naba-herri, pueblo del arado. De verdad, esto es vergonzoso.

Pero hay otra cosa más.

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, yo sé que es usted muy entretenida, pero el Reglamento da de sí lo que da y el reloj ni le cuento. Ha terminado su tiempo.

SRA. MANGADO CORTES: Un segundico, por favor.

SRA. PRESIDENTA: Un segundo para terminar.

SRA. MANGADO CORTES: Bueno. Castilla y Francia presionaron a Catalina con pactos matrimoniales. Al final, se casó con el candidato francés sin consultar al reino, y esto disgustó al pueblo, que no los apoyó cuando las tropas castellanas de Fernando el Católico ocuparon Navarra en 1512. Los reyes navarros se vieron obligados a huir a Francia. ¡Tócate la mandarina! (RISAS) ¡Ala! Si esto es currículo, que baje alguien y lo revise. Revíselo, señor Catalán, sin falta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación, vamos a votar por puntos la moción que se ha debatido. En primer lugar, votamos el primer punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): Resultado: 27 votos a favor, 22 votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Ha quedado aprobado el primer punto de la moción.

Votamos ahora el segundo punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): El resultado es de 48 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los libros de texto y materiales complementarios utilizados en los centros educativos de Navarra sean revisados y se subsanen aquellos elementos que contravienen los currículos oficiales del Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 52 MINUTOS.)

## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SRA. MANGADO CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. Hola, buenos días, señores y señoras. Buenos días a todos.

En el mes de diciembre se cumplirán veinticinco años de la aprobación de la Ley Foral del Vascuence. A lo largo de estos años la situación social de la lengua vasca en Navarra ha cambiado de forma evidente: los navarros euskaldunes somos muchos más, sobre todo entre las nuevas generaciones; estamos formados en euskera y queremos vivir y trabajar en esta lengua con toda normalidad. No vivimos solo en la Montaña: las personas euskaldunes estamos en la Comarca de Pamplona, en Tierra Estella, en la zona de Sangüesa, en la de Tudela..., estamos por toda Navarra.

Esta ley que cumplirá veinticinco años en diciembre merece una reflexión: ¿cómo es posible

que, habiendo cambiado tanto la situación social de la lengua, se quiera mantener una ley que no responde a la situación y necesidades de la sociedad navarra?

La sociedad navarra ha hecho una apuesta constante a favor del euskera creando ikastolas en localidades donde la enseñanza pública no oferta a las familias una educación en euskera, poniendo en marcha medios de comunicación locales: radios, revistas, televisiones..., e implantando repetidores para poder captar ETB, abriendo euskaltegis en los pueblos. La sociedad navarra, con sus propias iniciativas, ha conseguido para los euskaldunes muchas opciones y servicios que la ley no ha dado, ni ha previsto o, en nombre de la ley, se han negado. La sociedad navarra necesita otra ley si es que la ley de euskara ha de cumplir el objetivo que todas las leyes persiguen: responder a las necesidades de la sociedad que las crea.

Con la presentación de esta proposición de ley pretendemos, ni más ni menos, que la misma sirva de elemento integrador y acogedor de las diferentes realidades lingüísticas que existen en Navarra. El euskera y el castellano son lenguas propias de Navarra, y para ambas pedimos idéntica consideración, empezando por otorgarles el mismo estatus legal en el Amejoramiento.

Esta proposición de ley foral de normalización del euskera en Navarra servirá para reconocer el derecho que nos corresponde a todos los navarros, independientemente del lugar de residencia, a establecer nuestras relaciones en euskera con la Administración, al aprendizaje y a la educación en euskera, a los medios de comunicación, al disfrute del ocio, al acceso a la cultura, etcétera. Es decir, derecho y libertad para vivir en euskera en Navarra. Eso es lo que queremos.

Las bases sobre las que se desarrolla la presente ley foral son las de igualdad para las dos comunidades lingüísticas de Navarra. Las dos lenguas de Navarra han de tener el mismo estatus legal. Dar al euskera el mismo estatus que tiene el castellano, es decir, reconocerlo como lengua oficial en toda Navarra, es el primer requisito para garantizar la igualdad entre todos los navarros. La política lingüística corregirá todas las normas legales actuales que resulten discriminatorias para los vascohablantes navarros, comenzando por el artículo 9 de la Lorafna.

Voluntariedad para los ciudadanos a la hora de elegir qué lengua de Navarra utilizan y obligatoriedad de la Administración de respetar esa voluntad como derecho de elección.

Garantía de los derechos lingüísticos de todos los navarros, tanto vascohablantes como castellanohablantes. Lo que ha de ser tenido en cuenta por parte de todas las Administraciones sitas en Navarra.

Acción positiva a favor de la lengua históricamente desfavorecida y legalmente oprimida. El euskera podrá igualarse al castellano cuando se corrijan las deficiencias generadas por años de políticas discriminatorias. La acción positiva es un instrumento de la democracia para equiparar situaciones jurídicas.

Flexibilidad —lo subrayo: flexibilidad— a la hora de aplicar la política lingüística a toda Navarra, posibilitando aplicaciones graduadas. Se establecerán unos mínimos para toda la Comunidad, con la finalidad de respetar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, y se implementará una política lingüística adaptada a cada situación sociolingüística. Las entidades locales jugarán un papel importante a la hora de definir los grados e intensidades de dicha política lingüística.

Progresividad en la implementación de las medidas vinculadas a la oficialidad atendiendo a la realidad sociolingüística como fenómeno dinámico.

Europea, por atender a los valores y medidas contenidas en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y a las recomendaciones del Consejo de Europa.

Transversalidad, por entender que el trato a dar a las lenguas de la Comunidad transciende un departamento administrativo y ha de ser un valor y criterio transversal que impregne toda la actividad política.

Los objetivos de esta ley son amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y utilizar el euskera; garantizar el uso y la enseñanza con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto; fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación y en las industrias culturales, y establecer una normativa lingüística destinada al nuevo mundo socioeconómico, todo ello con el objetivo de avanzar en la generalización del conocimiento completo y del uso normal de la lengua vasca. También sus variedades dialectales serán objeto de especial respeto y protección.

A partir de los principios generales que informan la ley, el Titulo preliminar reconoce el euskera y el castellano como lenguas propias de Navarra, así como la oficialidad de ambas en el ámbito territorial de Navarra.

El Título I trata de los derechos de los ciudadanos y de los deberes de los poderes públicos en materia lingüística.

El Título II regula las actuaciones de los poderes públicos, tanto en cuanto al uso del euskera en la Administración Pública como en relación con la enseñanza, los medios de comunicación social, las industrias culturales, la actividad socioeconómica y lo social. Por último, se atribuye al Gobierno de Navarra el velar por la normalización y unificación de la lengua oficial común escrita, de conformidad con las pautas lingüísticas emanadas de Euskaltzaindia.

La ley consta además de tres disposiciones adicionales. En la primera de ellas se insta al Gobierno de Navarra a que, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Lorafna, tome la iniciativa de modificar el artículo 9 de dicha ley; a tal efecto, proponemos la nueva redacción del mencionado artículo 9 de la Lorafna. También se presenta una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

Esta es, señoras y señores, la ley del euskera que nosotros presentamos; una ley para normalizar el euskera en nuestra tierra, en Navarra.

Y como punto final de la defensa de esta ley, reproduzco las siguientes palabras, que la Diputación Foral de Navarra dirigió a la de Guipúzcoa el 11 de enero de 1896: "Y lengua de los navarros era y como lengua genuina de los navarros ha de ser considerado el idioma que creó el nombre glorioso de este Reino, y desde el Pirineo hasta el Ebro, el de mayor parte de las ciudades, villas y pueblos y, como tantos otros inconmovibles mojones de acotamiento, distinguió con raíces euskaras los montes, los ríos, bosques, valles

y términos, incorporando la lengua a la tierra y sustrayéndola de esta suerte a las reivindicaciones de soñadas y, por gracia de esta lengua, desmentidas conquistas".

Muchas gracias, señoras y señores. Esperamos que tomen en consideración esta proposición de ley de normalización. Muchas gracias.

## (2) Viene de pág. 37.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta moción presentada por el Partido Socialista, ya que expresa con claridad lo que está pasando con este comité y con la iniciativa que se ha organizado para preparar esta conmemoración.

Nosotros somos de la misma opinión. Consideramos que debemos instarle al Gobierno de Navarra, ya que no se encuentran integradas en dicho comité todas las corrientes historiográficas. No, no están integradas. Puedo leer los nombres de las personas que componen el comité principal. Son veintiocho personas, y conozco a todas: Miguel Sanz Sesma, Javier Caballero, Juan Ramón Corpas, Alberto Catalán, Luis Lozano Uriz, Carlos Erce, Lola Eguren, Joaquín Ortigosa, Begoña Urien, Camino Bonafaux, José Ángel Zubiaur, Yolanda Barcina, Begoña Ganuza, Isabel Suescun, Luis Casado, el arzobispo Francisco Pérez, Jesús Mari Usunáriz, Félix Carmona, Alfredo Floristán -Alfredo Floristán, una corriente historiográfica muy alternativa- y Mercedes Galán. De un total de veintiocho, me parece que casi todos son de un lado. ¿Quiénes no lo son? El alcalde de Olite, la Ministra de Cultura y Roldan Jimeno. Miren de qué lado son todos los demás.

Y contemplo al comité científico en la foto. Y aquí veo a Alfredo Floristán, perteneciente a una corriente historiográfica muy alternativa, o a Mercedes Galán, o a Isabel Ostolaza, o a Jesús Mari Usunáriz, o a Ricardo Fernández Gracia... Todos ellos pertenecientes a corrientes historiográficas muy alternativas. ¿Dónde está, por ejemplo, Peio Monteano? ¿Dónde hay otras corrientes historiográficas con trayectorias y puntos de vista diferentes? No pasa nada. Se trata de científicos. Que debatan. ¿Dónde están?

Estamos, pues, de acuerdo, señor Felones: no están todos. Por consiguiente, si no están todos,

los temas que van a tratar y las reflexiones que vayan a hacer serán incompletos, no serán resultados plurales ni poliédricos.

Y, por otra parte, nos parece que es una pena, al hilo de lo que decía ayer Uxue Barkos, que nosotros, quienes fuimos dominados, quienes fuimos atacados, quienes fuimos sometidos, dediquemos loas al dominador, al sometedor, al atacante, al que ganó la guerra. Es una pena.

Don Miguel Sanz, en su texto, es decir, en el texto del comité, afirma que, a resultas de la conquista de Navarra y del ingreso de Navarra en el reino de Castilla, una serie de infraestructuras del territorio se renovaron y que numerosos navarros asumieron algún cargo de responsabilidad en la Corte y participaron en la gran aventura de las Américas. Cuenta que los navarros estuvieron en posesión de cargos importantes; por ejemplo, conquistadores, misioneros, gobernadores, empresarios, etcétera. Como viniendo a decir: "¡qué contentos estuvimos los sometidos, siendo oprimidos, súbditos y representantes del reino que nos atacó y nos venció!".

Y lo ha dicho el señor Felones: se van a celebrar dos congresos, uno de ellos en el marco de la Semana de Estudios Medievales. ¿Y saben ustedes a cargo de quién va a correr el discurso inaugural, ya que se trata de lo único que sabemos de momento? Pues bien: a cargo de don Jon Juaristi. Se lo digo simplemente para que se sepa cuál va a ser la versión y el punto de vista que nos va a ofrecer.

Va a celebrarse otro congreso, y vemos quiénes van a participar en él. ¿Y quiénes van a ser los participantes, señor Eza? Pues nada menos que la mayoría de los integrantes del comité científico. Por ejemplo, Alfredo Floristán va a dar una conferencia, Luis Javier Fortún, Isabel Ostolaza, Mercedes Galán..., todas esas personas van a dar conferencias en ese congreso. Estamos hablando de quienes integran el comité científico.

Así pues, tiene razón el señor Felones cuando dice que no están todos los puntos de vista, porque, en efecto, no están. Y, señoras y señores, este no es momento de celebraciones; lo puede ser para el recuerdo, para la reflexión, para la ponderación. Pero debería ser, siempre, un debate público; no solamente científico, no solamente de carácter universitario. Debería ser un debate público, abierto a todos los ciudadanos; no solamente a los eruditos o académicos. Deberíamos averiguar la verdad histórica: quién fue el atacante y quién fue el atacado; quién fue el culpable y quién el derrotado. De eso es de lo que tendríamos que reflexionar.

Por tanto, y como he dicho antes, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta sensata moción presentada por el Partido Socialista.

59